



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

**Alcalde- Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

**Concejales/as asistentes:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo.*

*D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.*

*D. Guillermo González Cruz.*

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Gutiérrez.*

*D. Felipe José Calvo Serrano.*

*D<sup>a</sup>. Sara Alguacil Roldán.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Gómez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lama Esquinas.*

*D<sup>a</sup>. Antonia Jesús García Herrera.*

*D<sup>a</sup>. Encarnación Priego Jiménez.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Muñoz.*

*D. Jesús Chacón Castro.*

*D. Manuel Carnerero Alguacil.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Guardado Guardado.*

*D<sup>a</sup>. Rocío Valle Ramírez.*

*D. Pedro José Palomeque Herencia.*

**No asisten/excusan su asistencia:**

*D. Ángel Moreno Millán.*

**Interventor de Fondos Acctal.:**

*D. Antonio Ortiz García..*

**Secretaria Accidental:**

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025 (GEX 2024/12928).
- 6.- DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2024 (GEX 2024/14899).
- 7.- DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD (GEX 2024/15054).
- 8.- DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS (GEX 2024/15057).
- 9.- DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024/00001961, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (GEX 2024/15032).

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

10.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA "MODULAR LA TASA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CARA AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL " (GEX 2024/15145)

11.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ECONOMÍA SOCIAL (GEX 2024/15035).

12.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA INCORPORACIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2024/15037).

13.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA Y EL CENTRO DE SALUD "MATRONA ANTONIA MESA FERNÁNDEZ" DE CABRA (GEX 2024/14969).

14.-ASUNTOS DE URGENCIA.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:

**Sr. Alcalde:** Buenas tardes, compañeros y compañera de Corporación. Se abre la sesión correspondiente al Ayuntamiento Pleno del mes de junio.

Antes de comenzar con los puntos establecidos en el orden del día, por acuerdo de la Junta de Portavoces y firmado por los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, voy a dar lectura a la declaración institucional del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con motivo de la extinción de la Enseñanza de Educación Secundaria para personas Adultas en el IES Aguilar y Eslava a partir del curso escolar 2024/2025.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS EN EL I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA, A PARTIR DEL CUROS ESCOLAR 2024/2025.

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, tras conocimiento del informe de la Dirección sobre la Orden de 16 de abril de 2024, por la que se propone la extinción de la enseñanza de educación secundaria para personas adultas en el I.E.S. Aguilar y Eslava a partir del curso escolar 2024/2025, insta a la Junta de Andalucía a través de su Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a que no prive a nuestra localidad de una enseñanza que entendemos es fundamental dentro de la oferta educativa de este histórico centro, dado que constituye un verdadero servicio social y comunitario al dar oportunidad de formación básica reglada a personas que, por diferentes circunstancias, no pudieron hacerlo en su día.

La Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas es una enseñanza reglada que pretende ofrecer a la población adulta a través de su red de centros públicos, procesos de formación abiertos y flexibles encaminados a adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de las correspondientes titulaciones académicas, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral. Está fundamentada en criterios de flexibilidad y busca adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta. Para ello, contempla la posibilidad de matrícula parcial y tres modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia (on line).

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Es por ello que los responsables de los cuatro Grupos políticos que conformamos este pleno: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Unidad Vecinal Egabrense y VOX, consideramos que son varias las alternativas que podrían llevarse a cabo para no vulnerar un derecho de la población adulta egabrense que desea cursar esta modalidad de estudios sin necesidad de trasladarse a ninguna otra localidad, teniendo en cuenta que la media de matriculaciones anuales se sitúan en 14.

Los responsables políticos debemos prestar especial atención al ámbito educativo y es por ello que se acuerda expresar nuestro total rechazo a esta iniciativa de supresión de la ESPA a en el I.E.S. Aguilar y Eslava y elevar esta disconformidad ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Cabra, a 27 de junio de 2024

Vice portavoz del Grupo Municipal P.P.  
Fdo. María de la Sierra Sabariego Padillo

Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E.  
Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera

Portavoz del Grupo Municipal UVEGA  
Fdo. Manuel Carnerero Alguacil

Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro José Palomeque Herencia"

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024.**

Preguntados a los señores Portavoces sobre si han recibido las correspondientes actas y si tienen alguna objeción sobre su contenido, no se producen alegaciones de ningún tipo.

**La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN a las actas enunciadas en el epígrafe, ambas de fecha 27 de mayo de 2024.**

### **2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres. /as Concejales de lo que sigue:

- El día 29 de mayo acudí, a junto a la Delegada Municipal de Cultura, a la conferencia que nuestro paisano D. Juan Leña Casas, embajador de España, impartió en el Ateneo de Córdoba sobre la dimensión geopolítica del pensamiento y obra de D. Juan Valera.
- El día 31 de mayo asistí, junto a los Delegados Municipales de Seguridad y Tráfico y Educación, a la entrega de premios del concurso infantil de dibujo escolar con motivo del bicentenario de la creación del Cuerpo Nacional de Policía. Ese mismo día visité las dos nuevas Escuelas Taller que se han puesto en marcha, de las que se benefician 30 jóvenes egabrenses y que la Junta de Andalucía ha concedido a Cabra por segundo año consecutivo, con una financiación superior a los 850.000 euros. También el día 31 visité la apertura de dos nuevos establecimientos que han abierto sus puertas en nuestra ciudad a invitación de los interesados: "Coctelería-Cafetería Ópalo" y "Comidas para llevar como en casa", en la Plaza de abastos. También el día 31 asistí a la inauguración de las Fiestas del Barrio de Belén.
- El día 2 de junio acudí, junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, a la solemne procesión del Corpus Christi.
- El día 3 de junio asistí a la rueda de prensa de presentación del reto solidario "Corriendo por los niños", que llevará a cabo nuestro paisano Francisco Serrano Arcos.
- El día 6 de junio visité la Fundación Aguilar y Eslava para conocer los trabajos de digitalización del archivo histórico municipal que se están llevando a cabo en virtud del

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

- convenio ex profeso firmado con la Fundación y este Ayuntamiento y también gracias al programa “Primera Experiencia Laboral en la Administración Pública” que ha concedido la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento dos de cuyos trabajadores están realizando estas tareas. Ese mismo día, presenté, junto a la Delegada Municipal de Ferias y Fiestas, el cartel anunciador de la Feria de San Juan.
- El 7 de junio asistí, junto a la Delegada Municipal de Medio Ambiente, a la plantación de árboles en centros educativos de nuestra ciudad con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente. También el día 7 visité el nuevo Centro de Bienestar y Formación Kaizen, en la Urbanización Maestro Francisco Molina.
  - El día 10 de junio presenté, junto a la Delegada Municipal de Cultura, la programación del festival “Donde brillan las estrellas” para el Auditorio Municipal Alcalde Juan Muñoz en este verano 2024.
  - El día 23 de junio recogí en Madrid, junto a la Delegada Municipal de Políticas Sociales, uno de los premios que la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del Gobierno de España otorgan a 18 proyectos locales por la convivencia y contra el absentismo escolar y entre los que se encuentra el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cabra. El mismo día 13 asistí a la procesión San Antonio de Padua, que ha celebrado su festividad en nuestra querida Huertas Bajas.
  - El día 14 de junio asistí, junto a la Delegada Municipal de Formación para el Empleo, al acto de clausura de las Escuelas Taller sobre Albañilería y Energías Renovables, que han contado con dotación económica de 850.000 euros por parte de la Junta de Andalucía y que han beneficiado a más de 30 jóvenes de nuestra ciudad. Ese mismo día, acudí a la inauguración de un nuevo establecimiento abierto en nuestra ciudad, “Solu Perfumerías”. Igualmente, recibí, junto a varios miembros de la Corporación Municipal, a la plantilla del Club Baloncesto de Cabra con motivo del título de liga obtenido así como el ascenso de categoría. También ese mismo día, visité el Patronato Municipal de Bienestar Social para hacer partícipe al personal técnico del Patronato del premio recibido por la FEMP con el programa Todos al cole.
  - El día 20 de junio visité la Churrería Rojano con motivo de la jubilación de su fundador y gerente durante varias décadas, a la que fue invitado este Ayuntamiento. Felicitamos a Francisco Rojano. Ese mismo día, di a conocer, junto a la Delegada Municipal de Cultura, el programa cultural de verano “Cultura a pie de barrio”. También el día 20 asistí, junto al Delegado Municipal de Turismo, a la entrega de los distintivos que acreditan a las 38 empresas egabrenses e instituciones locales con el Sistema Integral de Calidad Turística en Destino.
  - El día 21 visité las instalaciones del Parque Deportivo Heliodoro Martín para informar, junto al Delegado Municipal de Deportes, la nueva temporada de baño en dichas instalaciones y que para este año hemos realizado una inversión superior a los 100.000 euros en la mejora de infraestructuras. Ese mismo día, asistí a la inauguración del alumbrado de la Feria de San Juan 2024 junto a miembros de la Corporación Municipal.
  - El día 23 asistí al concierto de San Juan, que ofreció la orquesta y coro del Centro Filarmónico Egabrense en su sede social.
  - El día 24 de junio asistí al acto-homenaje a Don Juan Valera y a la entrega del premio internacional “Juan Valera 2024” junto a miembros de la Corporación.
  - El día 25, junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, mantuve una reunión con el Delegado del Gobierno en Córdoba para tratar distintos proyectos que afectan a nuestra ciudad.
  - El día 26 presidí la reunión de la Fundación Cultural Valera. Ese mismo día, asistí a la inauguración de la decimoprimer edición de la “Calle Joven” con la que damos el pistoletazo de salida al programa “Verano Joven”.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Quiero informar a la Corporación Municipal de algo que entendemos importante. Se ha recibido informe definitivo de 64 páginas de verificaciones sobre el terreno de operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014/2020 de ayudas a Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Uso. Es decir, hemos tenido ya la visita de los técnicos de los fondos europeos para comprobar cómo se habían realizado las inversiones de los fondos europeos. Y creo que es importante que conozcamos las conclusiones de dicho informe:

*“De la revisión llevada a cabo durante la visita efectuada al Ayuntamiento de Cabra y conforme a los objetivos y alcances establecidos para la misma, se concluye que las operaciones se desarrollan satisfactoriamente de acuerdo con lo previsto en el DECA de cada operación. Se recomienda a la entidad beneficiaria la revisión de la durabilidad de la publicidad que consta en los equipos informáticos ya que se ha observado que las pegatinas de estos suministros son degradables y pueden llegar a despegarse con facilidad.*

*Conclusiones: de la revisión llevada a cabo durante la visita efectuada al Ayuntamiento de Cabra, se concluye que las operaciones se desarrollan satisfactoriamente de acuerdo con lo previsto en la DECA. Las verificaciones realizadas para comprobar la materialidad de las operaciones quedan recogidas en el presente informe junto con las evidencias gráficas incluidas en el Anexo Uno.”*

Por lo tanto, creo que hoy es un día para felicitar a todas las personas que han trabajado en este proyecto EDUSI porque los auditores nos han dado el visto bueno a las operaciones que se han desarrollado con la misma.

Asimismo, informo de que se han realizado a lo largo del último mes los siguientes actos:

- El sexto Festival de Cine Infantil de Cabra.
- La ampliación de horario de la biblioteca pública municipal Juan Soca en época de exámenes.
- Se ha llevado a cabo también la marcha saludable dentro de la semana sin humo.
- Se ha conmemorado el Día Mundial del Medio Ambiente con distintas actividades como la actividad *Date una vuelta* con motivo del Día Mundial.
- El primer concurso de fotografía juventud y medio ambiente, *Ruta eco-basuraliza*.
- También se ha acogido la final femenina de la copa diputación de fútbol sala.
- Se ha realizado una jornada técnica que ha abordado en Cabra el cuidado de la salud mental en víctimas de violencia de género.
- Se ha realizado la campaña “Deporte este verano” con las escuelas deportivas.
- Se ha abierto el plazo de inscripción en los clubes de verano para menores en Cabra.
- Junto con la Delegación de Sanidad y la Agencia de Gestión Sanitaria del Sur de Córdoba se ha colaborado en la campaña de prevención sobre los efectos de las altas temperaturas.
- Se ha reunido la Mesa Intersectorial del Buen Trato a la Infancia y Adolescencia de Cabra.
- Se ha acogido el campeonato de España infantil y cadete en natación con aletas.
- Se ha reforzado el servicio de control de plagas en la ciudad.
- Se ha puesto en marcha la campaña *Mirando por tu salud, 14 de junio Día Mundial del donante de sangre*.
- Se ha rendido homenaje a Enrique de las Morenas en el 125 aniversario de la gesta de Balser.
- Se ha convocado el concurso para el cartel de la Real feria y fiesta en honor a María santísima de la Sierra 2024.
- Se va a realizar en el día de mañana una nueva edición de *Noche y Compras*.
- Se han presentado los cursos de verano de informática en la biblioteca Juan Soca.
- Y como vieron ustedes ayer, se ha desarrollado la actividad que informé antes de la *Calle Joven*.

**La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.**

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

### **3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a esta Presidencia y que son los siguientes:

- Felicitar a los nadadores Carlos López Carmona, Diego Rivas Mellado, Ángel Leiva Ruz, José Caballero Baena y Juan Andrés Muñoz Lozano por sus triunfos en el campeonato de España de natación con aleta en las categorías infantil y cadete que se ha celebrado en nuestra ciudad.
- Hago también extensiva la felicitación al Club Deportivo Delphis Cabra, a la Fundación Promi por la excelente organización del Campeonato.
- Felicitar a Don Alejandro Espejo Gil por su triunfo en el circuito provincial de Jaén de ciclismo en categoría sub23.
- Felicitar al Club Deportivo Baloncesto Cabra por haberse proclamado campeón de liga y obtener el ascenso a liga nacional.
- Felicitar a Aceites Monteoliva por los premios concedidos a su aceite de oliva virgen extra en los certámenes de Japón, Países Bajos, Londres, Berlín y Verona.
- Felicitar al Club Fit Fusion por los excelentes resultados obtenidos esta temporada y que se han culminado con la clasificación para el campeonato de Europa de cuatro de sus deportistas: Eric Priego, Sheila Alcalde, Jennifer Serrano y Aarón Arroyo.
- Felicitar a doña Araceli Bobadilla de Medina por la medalla de bronce obtenida en el campeonato de España de baloncesto en categoría fandi.
- Felicitar a Doña María Luz Cruz Ballesteros y doña María Isabel Luque Cantero por la distinción honorífica recibida por sus dos décadas de participación en la cátedra intergeneracional de la Universidad de Córdoba.
- Felicitar a Don Manuel Moyano Valverde por proclamarse subcampeón de la copa de España de ciclismo paralímpico.
- Felicitar a Don Rafael Luque Gómez y Francisco José Pavón Valverde por su participación con el equipo origen andaluz en el Torneo internacional de fútbol alevín que se ha disputado en Pontevedra.
- Felicitar al equipo ciclista Grupo Serman por los triunfos obtenidos por sus ciclistas a lo largo del mes de junio.
- Felicitar a Don Luis Molina Rueda por su triunfo en el programa de televisión *Mamá quiero ser artista*, de Castilla la Mancha televisión

**La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.**

### **4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaría accidental que suscribe, informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 27 de mayo de 2024, hasta la convocatoria del presente Pleno, comprendidos entre los números 2024/1598 al 2024/2002, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

**La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de alcaldía.**

### **5.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025 (GEX 2024/12928).**

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.**

*VISTO que ha sido publicado en el BOJA núm. 100, de 24 de mayo de 2024, Decreto 99/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno, en virtud de la potestad otorgada en el Art. 21 de la LRBRL, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2025, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.”

**Sometido a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2025, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

**6.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2024 (GEX 2024/14899).**

**Sr. Alcalde:** Si les parece a los señores Portavoces, hacemos la votación conjunta de los dictámenes seis, siete y ocho que paso a leer:

6.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2024.

7.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD.

8.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS.

Los asuntos fueron llevados a comisión informativa que emitió el siguiente dictamen.

**Sra. Secretaria:** En los tres expedientes, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, los dictaminó favorablemente, constando el expediente completo con informe propuesta de Secretaría de dicho expediente conformado por la Intervención de Fondos y los datos que están en el acta.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Lo que estamos votando es la incorporación a la partida de gasto de personal, proveniente del fondo de contingencia que aprobamos en el presupuesto, de los incrementos salariales que, según la normativa estatal, procede aplicar con carácter retroactivo al 1 de enero a todos los trabajadores municipales de, creo que es, un 2% de incremento del sueldo, como digo, desde enero. Pasamos del fondo de contingencia que teníamos previsto para este menester a la partida de gasto de personal.

"2.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2024 (GEX 2024/14899).

*La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe-propuesta de Secretaría, fechado el día 17-06-2024, del siguiente tenor literal:*

*"Expediente nº: GEX 2024/14899*

*Procedimiento: Expte. nº 4-2024 de Suplemento de Crédito (M.C. 13-2024).*

### **INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 13-2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. nº 4-2024) financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

**SEGUNDO.** *Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

**TERCERO.** *Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

**CUARTO.** *Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13-2024, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 4-2024) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 4-2024), de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 2%
1321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: POLICIA LOCAL	605,55 €
1321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: POLICÍA LOCAL	7.652,55 €
1321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: POLICÍA LOCAL	196,56 €
1321-12006	TRIENIOS: POLICÍA LOCAL	1.551,34 €
1321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: POLICIA LOCAL	6.114,19 €
1321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: POLICÍA LOCAL	5.317,76 €
1321-13100	LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	441,27 €
1321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	753,39 €
1321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	34,73 €
1321-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	1.384,80 €
1321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: POLICÍA LOCAL	8.989,06 €
1512-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: URBANISMO	430,40 €
1512-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: URBANISMO	605,55 €
1512-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 : URBANISMO	463,79 €
1512-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: URBANISMO	360,28 €
1512-12006	TRIENIOS: URBANISMO	172,95 €
1512-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: URBANISMO	1.391,63 €
1512-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: URBANISMO	1.140,50 €
1512-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: URBANISMO	411,59 €
1512-16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	1.608,16 €
1533-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: VÍAS PÚBLICAS	393,12 €
1533-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: VÍAS PÚBLICAS	360,28 €
1533-12006	TRIENIOS: VÍAS PÚBLICAS	81,09 €
1533-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: VÍAS PÚBLICAS	444,98 €
1533-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍAS PÚBLICAS	589,48 €
1533-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: VÍAS PÚBLICAS	751,62 €
1533-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	176,58 €
1533-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	109,20 €
1533-16000	SEGURIDAD SOCIAL: VÍAS PÚBLICAS	992,19 €
1534-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: SERVICIO DE	196,56 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

	<i>HERRERÍA</i>	
1534-12006	<i>TRIENIOS: SERVICIO DE HERRERÍA</i>	59,75 €
1534-12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO: SERVICIO DE HERRERÍA</i>	114,94 €
1534-12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO: SERVICIO DE HERRERÍA</i>	142,90 €
1534-15000	<i>PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: SERVICIO DE HERRERÍA</i>	42,71 €
1534-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIO DE HERRERÍA</i>	180,87 €
1611-12004	<i>SUELDOS DEL GRUPO C2: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	196,56 €
1611-12005	<i>SUELDOS DEL GRUPO E: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	720,56 €
1611-12006	<i>TRIENIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	82,35 €
1611-12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	530,42 €
1611-12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	714,08 €
1611-13000	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	255,39 €
1611-13002	<i>OTRAS REMUNERACIONES: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	257,83 €
1611-13100	<i>LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	436,77 €
1611-15000	<i>PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	227,61 €
1611-15001	<i>PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	42,94 €
1611-15002	<i>PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	34,73 €
1611-15100	<i>GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	94,26 €
1611-15101	<i>GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	47,42 €
1611-15102	<i>GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	1,51 €
1611-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA</i>	1.264,17 €
1641-12004	<i>SUELDOS DEL GRUPO C2: CEMENTERIO</i>	196,56 €
1641-12005	<i>SUELDOS DEL GRUPO E: CEMENTERIO</i>	540,42 €
1641-12006	<i>TRIENIOS: CEMENTERIO</i>	18,37 €
1641-12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO: CEMENTERIO</i>	430,23 €
1641-12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO: CEMENTERIO</i>	536,23 €
1641-14356	<i>PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CEMENTERIO</i>	140,53 €
1641-15000	<i>PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: CEMENTERIO</i>	173,24 €
1641-15100	<i>GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: CEMENTERIO</i>	28,09 €
1641-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: CEMENTERIO</i>	702,97 €
1653-12004	<i>SUELDOS DEL GRUPO C2: ALUMBRADO</i>	589,68 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

	<i>PÚBLICO</i>	
1653-12005	<i>SUELDOS DEL GRUPO E: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	360,28 €
1653-12006	<i>TRIENIOS: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	189,41 €
1653-12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	559,91 €
1653-12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	732,38 €
1653-14356	<i>PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	160,12 €
1653-15000	<i>PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	219,30 €
1653-15100	<i>GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	155,59 €
1653-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: ALUMBRADO PÚBLICO</i>	989,69 €
1700-13100	<i>LABORAL TEMPORAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER</i>	346,24 €
1700-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER</i>	128,67 €
1711-14357	<i>MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL: MEDIO AMBIENTE</i>	2.561,02 €
1711-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE. PARQUES Y JARD.</i>	880,56 €
1715-12004	<i>SUELDOS DEL GRUPO C2: PARQUES Y JARDINES</i>	196,56 €
1715-12005	<i>SUELDOS DEL GRUPO E: PARQUES Y JARDINES</i>	180,14 €
1715-12006	<i>TRIENIO: PARQUES Y JARDINES</i>	50,95 €
1715-12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO: PARQUES Y JARDINES</i>	229,86 €
1715-12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PARQUES Y JARDINES</i>	324,56 €
1715-13100	<i>LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES</i>	886,85 €
1715-14355	<i>PLAN CÓRDOBA 15 2022: PARQUES Y JARDINES</i>	15,76 €
1715-14356	<i>PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PARQUES Y JARDINES</i>	562,13 €
1715-15000	<i>PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES</i>	109,51 €
1715-15002	<i>PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES</i>	69,46 €
1715-15100	<i>GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES</i>	7,93 €
1715-15102	<i>GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES</i>	23,39 €
1715-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: PARQUES Y JARDINES</i>	951,64 €
1722-13100	<i>LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE</i>	436,77 €
1722-15002	<i>PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE</i>	34,73 €
1722-16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE</i>	170,14 €
2311-13000	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS: BIENESTAR SOCIAL</i>	1.669,25 €
2311-13002	<i>OTRAS REMUNERACIONES: BIENESTAR SOCIAL</i>	1.799,59 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

2311-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: BIENESTAR SOCIAL	248,53 €
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	1.246,13 €
2312-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SERVICIOS SOCIALES	185,95 €
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	63,22 €
3231-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ENSEÑANZA PRIMARIA	360,28 €
3231-12006	TRIENIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	97,55 €
3231-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ENSEÑANZA PRIMARIA	200,37 €
3231-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ENSEÑANZA PRIMARIA	267,49 €
3231-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ENSEÑANZA PRIMARIA	347,21 €
3231-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	94,26 €
3301-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	922,90 €
3301-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENRAL DE CULTURA.	1.020,46 €
3301-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	942,91 €
3301-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	157,12 €
3301-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	60,38 €
3301-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CULTURA	1.216,99 €
3321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIBLIOTECA	302,78 €
3321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: BIBLIOTECA	231,90 €
3321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: BIBLIOTECA	393,12 €
3321-12006	TRIENIOS: BIBLIOTECA	198,21 €
3321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIBLIOTECA	656,11 €
3321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIBLIOTECA	590,80 €
3321-13100	LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	235,65 €
3321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: BIBLIOTECA	129,50 €
3321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	10,51 €
3321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	777,75 €
3341-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CULTURA	421,60 €
3346-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ESCUELA DE MÚSICA	294,46 €
3346-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ESCUELA DE MÚSICA	351,02 €
3346-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ESCUELA DE MÚSICA	237,02 €
3371-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: JUVENTUD	180,14 €
3371-12006	TRIENIOS: JUVENTUD	53,21 €
3371-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: JUVENTUD	100,19 €
3371-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: JUVENTUD	129,84 €
3371-13100	LABORAL TEMPORAL: JUVENTUD	565,77 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

3371-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: JUVENTUD	39,89 €
3371-16000	SEGURIDAD SOCIAL: JUVENTUD	344,14 €
3376-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: AUDITORIO MUNICIPAL	120,09 €
3376-13002	OTRAS REMUNERACIONES: AUDITORIO MUNICIPAL	153,36 €
3376-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: AUDITORIO MUNICIPAL	23,15 €
3376-16000	SEGURIDAD SOCIAL: AUDITORIO	124,11 €
3383-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: FERIA Y FIESTAS	261,27 €
3383-13002	OTRAS REMUNERACIONES: FERIA Y FIESTAS	259,53 €
3383-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	26,22 €
3383-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	20,10 €
3383-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FERIA Y FIESTAS	201,01 €
3401-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: DEPORTES	180,14 €
3401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: DEPORTES	100,19 €
3401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: DEPORTES	129,84 €
3401-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: DEPORTES	39,37 €
3401-16000	SEGURIDAD SOCIAL: DEPORTES	131,85 €
3428-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PISCINAS	436,15 €
3428-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PISCINAS	496,75 €
3428-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PISCINAS	94,43 €
3428-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PISCINAS	373,10 €
4321-13100	LABORAL TEMPORAL: TURISMO	509,04 €
4321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: TURISMO	21,01 €
4321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: TURISMO	189,51 €
4331-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FOMENTO ACCIÓN EMPRESARIAL	0,64 €
4592-13100	LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	1.053,69 €
4592-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	76,15 €
4592-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: VIAS PUBLICAS.	6,03 €
4592-16000	SEGURIDAD SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS	409,77 €
4910-14357	MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL: DIGITAL	8.042,39 €
4910-16000	SEGURIDAD SOCIAL : DIGITAL	2.497,44 €
9121-10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERACIONES: ÓRGANOS DE G.	7.383,07 €
9121-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL: ÓRGANOS D.	791,35 €
9121-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.507,73 €
9200-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	688,65 €
9200-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.159,48 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

9200-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN GENERAL	786,24 €
9200-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ADMINISTRACIÓN GENERAL	360,28 €
9200-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	519,84 €
9200-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.147,87 €
9200-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.062,90 €
9200-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	261,27 €
9200-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	259,53 €
9200-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.497,77 €
9200-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: ADMINISTRACIÓN GENERAL	11,74 €
9200-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN GENERAL	613,74 €
9200-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	408,81 €
9200-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	26,15 €
9200-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	333,27 €
9200-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	30,15 €
9200-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	20,55 €
9200-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.690,09 €
9201-14357	MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL: ADMINISTRACION	4.091,25 €
9201-16000	SEGURIDAD SOCIAL : ADMIISTRACIÓN GENERAL	1.286,21 €
9205-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: PERSONAL	302,78 €
9205-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: PERSONAL	463,79 €
9205-12006	TRIENIOS: PERSONAL	65,93 €
9205-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PERSONAL	564,22 €
9205-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PERSONAL	470,60 €
9205-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PERSONAL	528,43 €
9205-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PERSONAL	519,06 €
9205-14344	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MAYORS DE 45 AÑO	58,89 €
9205-14345	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MENORES DE 45	58,89 €
9205-14358	MENORES 45 : PERSONAL	58,89 €
9205-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PERSONAL	84,13 €
9205-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PERSONAL	52,56 €
9205-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: PERSONAL	10,05 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

9205-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	1.098,92 €
9310-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.377,29 €
9310-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	927,58 €
9310-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	196,56 €
9310-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	262,32 €
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACION FINANCIERA	1.982,60 €
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.691,86 €
9310-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	255,39 €
9310-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	259,53 €
9310-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.428,38 €
9310-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	301,83 €
9310-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	300,63 €
9310-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	26,11 €
9310-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	76,76 €
9310-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	40,19 €
9310-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORA: ADMINISTRACIÓN FINAN.	6,03 €
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2.851,13 €
9334-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: EDIFICIOS CORPORACIÓN	3,42 €
	<b>TOTAL</b>	<b>145.442,03 €</b>

- Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>9290-50000</u>	<u>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</u>	<u>145.442,03 €</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>145.442,03 €</u>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,

(Documento firmado y fechado electrónicamente)"

**Sometido a votación este punto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13-2024, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente n.º 4-2024) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente n.º 4-2024), de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 2%
1321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: POLICIA LOCAL	605,55 €
1321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: POLICÍA LOCAL	7.652,55 €
1321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: POLICÍA LOCAL	196,56 €
1321-12006	TRIENIOS: POLICÍA LOCAL	1.551,34 €
1321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: POLICIA LOCAL	6.114,19 €
1321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: POLICÍA LOCAL	5.317,76 €
1321-13100	LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	441,27 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

1321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	753,39 €
1321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	34,73 €
1321-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	1.384,80 €
1321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: POLICÍA LOCAL	8.989,06 €
1512-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: URBANISMO	430,40 €
1512-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: URBANISMO	605,55 €
1512-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 : URBANISMO	463,79 €
1512-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: URBANISMO	360,28 €
1512-12006	TRIENIOS: URBANISMO	172,95 €
1512-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: URBANISMO	1.391,63 €
1512-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: URBANISMO	1.140,50 €
1512-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: URBANISMO	411,59 €
1512-16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	1.608,16 €
1533-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: VÍAS PÚBLICAS	393,12 €
1533-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: VÍAS PÚBLICAS	360,28 €
1533-12006	TRIENIOS: VÍAS PÚBLICAS	81,09 €
1533-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: VÍAS PÚBLICAS	444,98 €
1533-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍAS PÚBLICAS	589,48 €
1533-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: VÍAS PÚBLICAS	751,62 €
1533-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	176,58 €
1533-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	109,20 €
1533-16000	SEGURIDAD SOCIAL: VÍAS PÚBLICAS	992,19 €
1534-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: SERVICIO DE HERRERÍA	196,56 €
1534-12006	TRIENIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	59,75 €
1534-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: SERVICIO DE HERRERÍA	114,94 €
1534-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: SERVICIO DE HERRERÍA	142,90 €
1534-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	42,71 €
1534-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIO DE HERRERÍA	180,87 €
1611-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ABASTECIMIENTO DE AGUA	196,56 €
1611-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ABASTECIMIENTO DE AGUA	720,56 €
1611-12006	TRIENIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	82,35 €
1611-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	530,42 €
1611-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	714,08 €
1611-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	255,39 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

1611-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ABASTECIMIENTO DE AGUA	257,83 €
1611-13100	LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	436,77 €
1611-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	227,61 €
1611-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	42,94 €
1611-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	34,73 €
1611-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	94,26 €
1611-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	47,42 €
1611-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,51 €
1611-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.264,17 €
1641-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: CEMENTERIO	196,56 €
1641-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: CEMENTERIO	540,42 €
1641-12006	TRIENIOS: CEMENTERIO	18,37 €
1641-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: CEMENTERIO	430,23 €
1641-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: CEMENTERIO	536,23 €
1641-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CEMENTERIO	140,53 €
1641-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	173,24 €
1641-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	28,09 €
1641-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CEMENTERIO	702,97 €
1653-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ALUMBRADO PÚBLICO	589,68 €
1653-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ALUMBRADO PÚBLICO	360,28 €
1653-12006	TRIENIOS: ALUMBRADO PUBLICO	189,41 €
1653-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ALUMBRADO PÚBLICO	559,91 €
1653-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ALUMBRADO PÚBLICO	732,38 €
1653-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ALUMBRADO PÚBLICO	160,12 €
1653-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	219,30 €
1653-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	155,59 €
1653-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ALUMBRADO PÚBLICO	989,69 €
1700-13100	LABORAL TEMPORAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	346,24 €
1700-16000	SEGURIDAD SOCIAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	128,67 €
1711-14357	MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL:	2.561,02 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

	MEDIO AMBIENTE	
1711-16000	SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE. PARQUES Y JARD.	880,56 €
1715-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: PARQUES Y JARDINES	196,56 €
1715-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: PARQUES Y JARDINES	180,14 €
1715-12006	TRIENIO: PARQUES Y JARDINES	50,95 €
1715-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PARQUES Y JARDINES	229,86 €
1715-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PARQUES Y JARDINES	324,56 €
1715-13100	LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	886,85 €
1715-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: PARQUES Y JARDINES	15,76 €
1715-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PARQUES Y JARDINES	562,13 €
1715-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	109,51 €
1715-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	69,46 €
1715-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	7,93 €
1715-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	23,39 €
1715-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PARQUES Y JARDINES	951,64 €
1722-13100	LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	436,77 €
1722-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	34,73 €
1722-16000	SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE	170,14 €
2311-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: BIENESTAR SOCIAL	1.669,25 €
2311-13002	OTRAS REMUNERACIONES: BIENESTAR SOCIAL	1.799,59 €
2311-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: BIENESTAR SOCIAL	248,53 €
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	1.246,13 €
2312-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SERVICIOS SOCIALES	185,95 €
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	63,22 €
3231-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ENSEÑANZA PRIMARIA	360,28 €
3231-12006	TRIENIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	97,55 €
3231-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ENSEÑANZA PRIMARIA	200,37 €
3231-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ENSEÑANZA PRIMARIA	267,49 €
3231-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ENSEÑANZA PRIMARIA	347,21 €
3231-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	94,26 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

3301-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	922,90 €
3301-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENRAL DE CULTURA.	1.020,46 €
3301-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	942,91 €
3301-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	157,12 €
3301-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	60,38 €
3301-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CULTURA	1.216,99 €
3321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIBLIOTECA	302,78 €
3321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: BIBLIOTECA	231,90 €
3321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: BIBLIOTECA	393,12 €
3321-12006	TRIENIOS: BIBLIOTECA	198,21 €
3321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIBLIOTECA	656,11 €
3321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIBLIOTECA	590,80 €
3321-13100	LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	235,65 €
3321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: BIBLIOTECA	129,50 €
3321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	10,51 €
3321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	777,75 €
3341-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CULTURA	421,60 €
3346-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ESCUELA DE MÚSICA	294,46 €
3346-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ESCUELA DE MÚSICA	351,02 €
3346-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ESCUELA DE MÚSICA	237,02 €
3371-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: JUVENTUD	180,14 €
3371-12006	TRIENIOS: JUVENTUD	53,21 €
3371-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: JUVENTUD	100,19 €
3371-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: JUVENTUD	129,84 €
3371-13100	LABORAL TEMPORAL: JUVENTUD	565,77 €
3371-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: JUVENTUD	39,89 €
3371-16000	SEGURIDAD SOCIAL: JUVENTUD	344,14 €
3376-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: AUDITORIO MUNICIPAL	120,09 €
3376-13002	OTRAS REMUNERACIONES: AUDITORIO MUNICIPAL	153,36 €
3376-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: AUDITORIO MUNICIPAL	23,15 €
3376-16000	SEGURIDAD SOCIAL: AUDITORIO	124,11 €
3383-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: FERIA Y FIESTAS	261,27 €
3383-13002	OTRAS REMUNERACIONES: FERIA Y FIESTAS	259,53 €
3383-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	26,22 €
3383-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	20,10 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

3383-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FERIA Y FIESTAS	201,01 €
3401-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: DEPORTES	180,14 €
3401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: DEPORTES	100,19 €
3401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: DEPORTES	129,84 €
3401-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: DEPORTES	39,37 €
3401-16000	SEGURIDAD SOCIAL: DEPORTES	131,85 €
3428-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PISCINAS	436,15 €
3428-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PISCINAS	496,75 €
3428-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PISCINAS	94,43 €
3428-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PISCINAS	373,10 €
4321-13100	LABORAL TEMPORAL: TURISMO	509,04 €
4321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: TURISMO	21,01 €
4321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: TURISMO	189,51 €
4331-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FOMENTO ACCIÓN EMPRESARIAL	0,64 €
4592-13100	LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	1.053,69 €
4592-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	76,15 €
4592-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL:VIAS PUBLICAS.	6,03 €
4592-16000	SEGURIDAD SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS	409,77 €
4910-14357	MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL: DIGITAL	8.042,39 €
4910-16000	SEGURIDAD SOCIAL : DIGITAL	2.497,44 €
9121-10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERACIONES: ÓRGANOS DE G.	7.383,07 €
9121-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL: ÓRGANOS D.	791,35 €
9121-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.507,73 €
9200-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	688,65 €
9200-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.159,48 €
9200-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN GENERAL	786,24 €
9200-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ADMINISTRACIÓN GENERAL	360,28 €
9200-12006	TRINIENOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	519,84 €
9200-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.147,87 €
9200-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.062,90 €
9200-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	261,27 €
9200-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	259,53 €
9200-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.497,77 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

9200-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: ADMINISTRACIÓN GENERAL	11,74 €
9200-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN GENERAL	613,74 €
9200-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	408,81 €
9200-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	26,15 €
9200-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	333,27 €
9200-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	30,15 €
9200-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	20,55 €
9200-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.690,09 €
9201-14357	MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL: ADMINISTRACION	4.091,25 €
9201-16000	SEGURIDAD SOCIAL : ADMINIISTRACIÓN GENERAL	1.286,21 €
9205-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: PERSONAL	302,78 €
9205-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: PERSONAL	463,79 €
9205-12006	TRIENIOS: PERSONAL	65,93 €
9205-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PERSONAL	564,22 €
9205-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PERSONAL	470,60 €
9205-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PERSONAL	528,43 €
9205-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PERSONAL	519,06 €
9205-14344	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MAYORS DE 45 AÑO	58,89 €
9205-14345	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MENORES DE 45	58,89 €
9205-14358	MENORES 45 : PERSONAL	58,89 €
9205-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PERSONAL	84,13 €
9205-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PERSONAL	52,56 €
9205-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: PERSONAL	10,05 €
9205-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	1.098,92 €
9310-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.377,29 €
9310-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	927,58 €
9310-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	196,56 €
9310-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	262,32 €
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACION FINANCIERA	1.982,60 €
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.691,86 €
9310-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	255,39 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

9310-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	259,53 €
9310-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.428,38 €
9310-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	301,83 €
9310-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	300,63 €
9310-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	26,11 €
9310-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	76,76 €
9310-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	40,19 €
9310-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORA:ADMINISTRACIÓN FINAN.	6,03 €
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2.851,13 €
9334-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: EDIFICIOS CORPORACIÓN	3,42 €
	<b>TOTAL</b>	<b>145.442,03 €</b>

- Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>145.442,03 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>145.442,03 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**7.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD (GEX 2024/15054).**

La Corporación acordó tratar y votar los puntos 6, 7 y 8 del orden del día de forma conjunta. Por ello se vuelven a reproducir las intervenciones que se dieron que eran comunes para estos puntos, resultando los tres aprobados por unanimidad:

**Sr. Alcalde:** Si les parece a los señores Portavoces, hacemos la votación conjunta de los dictámenes seis, siete y ocho que paso a leer:

6.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2024.

7.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD.

8.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS.

Los asuntos fueron llevados a comisión informativa que emitió el siguiente dictamen.

**Sra. Secretaria:** En los tres expedientes, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, dictaminó favorablemente, constando el expediente completo con informe propuesta de Secretaría de dicho expediente conformado por la Intervención de Fondos y los datos que están en el acta.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Lo que estamos votando es la incorporación a la partida de gasto de personal proveniente del fondo de contingencia que aprobamos en el presupuesto de los incrementos salariales que, según la normativa estatal, procede aplicar con carácter retroactivo al 1 de enero a todos los trabajadores municipales de, creo que es, un 2% de incremento del sueldo, como digo desde enero. Pasamos del fondo de contingencia que teníamos previsto para este menester a la partida de gasto de personal.

**"8.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA TRATAR por la vía de urgencia los siguientes asuntos:*

.../...

*8.-2 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD (GEX 2024/15054).*

.../...

◇◇◇◇

**.../... 8.-2 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD (GEX 2024/15054).**

*La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe-propuesta de Secretaría, fechado el día 17-06-2024, del siguiente tenor literal:*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

“Expediente nº: Gex 2024/344

Asunto: Expte. de Suplemento de Crédito 2-2024 (M.C. 3/2024)

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 1/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 2%
3400-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GERENTE: ADMÓN GRAL. DE D.	560,57 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

3400-13000	PERSONAL LABORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEPORT.	4.533,97 €
3400-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO:ADMINISTRACIÓN GENERAL	373,37 €
3400-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ADMON. GRAL. DEP	15,07 €
3400-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.846,93 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.329,91 €</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290-50000	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y	7.329,91 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.329,91 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,  
(Fecha y firma digitales)"/.../...

**Sometido a votación este punto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**  
**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INCREMENTO 2%</b>
3400-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GERENTE: ADMÓN GRAL. DE D.	560,57 €
3400-13000	PERSONAL LABORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEPORT.	4.533,97 €
3400-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO:ADMINISTRACIÓN GENERAL	373,37 €
3400-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ADMON. GRAL. DEP	15,07 €
3400-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.846,93 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.329,91 €</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
9290-50000	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y	7.329,91 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.329,91 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**8.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS (GEX 2024/15057).**

La Corporación acordó tratar y votar los puntos 6, 7 y 8 del orden del día de forma conjunta. Por ello se vuelven a reproducir las intervenciones que se dieron que eran comunes para estos puntos, resultando los tres aprobados por unanimidad:

**Sr. Alcalde:** Si les parece a los señores Portavoces, hacemos la votación conjunta de los dictámenes seis, siete y ocho que paso a leer:

6.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2024.

7.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMD.

8.-DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS.

Los asuntos fueron llevados a comisión informativa que emitió el siguiente dictamen.

**Sra. Secretaria:** En los tres expedientes, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, dictaminó favorablemente, constando el expediente completo con informe propuesta de Secretaría de dicho expediente conformado por la Intervención de Fondos y los datos que están en el acta.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Lo que estamos votando es la incorporación a la partida de gasto de personal proveniente del fondo de contingencia que aprobamos en el presupuesto de los incrementos salariales que, según la normativa estatal, procede aplicar con carácter retroactivo al 1 de enero a todos los trabajadores municipales de, creo que es, un 2% de incremento del sueldo, como digo desde enero. Pasamos del fondo de contingencia que teníamos previsto para este menester a la partida de gasto de personal.

**"8.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA TRATAR por la vía de urgencia los siguientes asuntos:*

.../...

**8.-3 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS (GEX 2024/15057).**

◇◇◇◇

**.../... 8.-3 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024 PMBS (GEX 2024/15057).**

*La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe-propuesta de Secretaría, fechado el día 17-06-2024, del siguiente tenor literal:*

*"Expediente nº: Gex 2024/1311*

*Asunto: Expte. de Suplemento de Crédito 2-2024 (M.C. 4/2024)*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2024, en la modalidad de suplemento de crédito (Expte. 4-2024) financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**SEGUNDO.** Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 2%
2311-11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (GERENTE): BI	549,48 €
2311-13100	LABORAL TEMPORAL: BIENESTAR SOCIAL	4.212,07 €
2311-14301	OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: BIENESTAR SOCIAL	65,50 €
2311-15002	PRODUCTIVIDAD: BIENESTAR SOCIAL	192,88 €
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	1.670,87 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

2311-16200	FORMACION Y PERFECC. GASTOS SOCIALES: BIENESTAR SOCIAL	65,25 €
2311-16204	ACCION SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	143,55 €
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	4.259,82 €
2312-13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	5.624,55 €
2312-14300	OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES	671,28 €
2312-15001	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	142,31 €
2312-15002	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	421,75 €
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	3.672,61 €
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	629,01 €
	TOTAL	22.320,93 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>9290-50000</u>	<u>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</u>	<u>22.320,93 €</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>22.320,93 €</u>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,  
(Fecha y firma digitales)”

**Sometido a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**PRIMERO.** Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2-2024), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos  
Altas en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 2%
2311-11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (GERENTE): BI	549,48 €
2311-13100	LABORAL TEMPORAL: BIENESTAR SOCIAL	4.212,07 €
2311-14301	OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: BIENESTAR SOCIAL	65,50 €
2311-15002	PRODUCTIVIDAD: BIENESTAR SOCIAL	192,88 €
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	1.670,87 €
2311-16200	FORMACION Y PERFEC. GASTOS SOCIALES: BIENESTAR SOCIAL	65,25 €
2311-16204	ACCION SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	143,55 €
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	4.259,82 €
2312-13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	5.624,55 €
2312-14300	OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES	671,28 €
2312-15001	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	142,31 €
2312-15002	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	421,75 €
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	3.672,61 €
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	629,01 €
	<b>TOTAL</b>	<b>22.320,93 €</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>9290-50000</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y</b>	<b>22.320,93 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>22.320,93 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**9.-DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024/00001961, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (GEX 2024/15032).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“3.-DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024/00001961, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (GEX 2024/15032).**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico TOMA CONOCIMIENTO de la resolución nº 2024/00001961, de fecha 17-06-2024, del siguiente tenor literal:*

*“DECRETO.-*

*Esta Alcaldía dictó el Decreto nº 2235 el día 20 de junio de 2023 (del que tomó conocimiento el Ayuntamiento Pleno el día 23 de junio de 2023), mediante el que acordó conferir las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía que han venido rigiendo hasta el día de hoy. En cuanto a los señores Concejales que se indican a continuación, confirió las siguientes delegaciones:*

**PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DELEGACIONES DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y FONDOS EUROPEOS:**

*D. Ángel Moreno Millán.*

**DELEGACIONES DE POLÍTICAS SOCIALES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN Y VICEPRESIDENTA DEL PMBS:**

*Dª Encarnación Priego Jiménez*

*Considerando conveniente modificar parcialmente dicho Decreto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con los artículos 43 a 45 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y con los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar la Delegación de Recursos Humanos a D. Ángel Moreno Millán hasta el próximo día 25 de junio de 2024 inclusive, por encontrarse el Sr. Moreno Millán de permiso por paternidad.

SEGUNDO.- Conferir temporalmente hasta dicha fecha, 25 de junio de 2024 inclusive, a D<sup>a</sup> Encarnación Priego Jiménez la Delegación de Recursos Humanos, siendo las competencias de esta última las siguientes:

- Coordinar el personal al servicio de la Administración, sin perjuicio de la coordinación inmediata atribuida al resto de Concejales Delegados.
- Organizar y participar en la planificación de los recursos humanos, elaborando y proponiendo las medidas necesarias para la adecuada ordenación de los recursos humanos en el marco de la legislación vigente.
- Relación con los representantes legales de los empleados públicos y sus organizaciones sindicales.
- Dirección de la gestión administrativa del régimen retributivo del personal.
- Organización y control para la ejecución de los programas de empleo externos.
- Resolución de cualquier otro asunto en materia de personal, ya sea laboral o funcionario que corresponda a esta Alcaldía, salvo las de naturaleza indelegable.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

Por lo tanto, el Segundo Teniente de Alcalde, D. ÁNGEL MORENO MILLÁN, ostentará las siguientes delegaciones: PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DELEGACIONES DE PRESIDENCIA Y FONDOS EUROPEOS.

Y la Quinta Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Encarnación Priego Jiménez, ostentará las siguientes: DELEGACIONES DE POLÍTICAS SOCIALES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN, VICEPRESIDENTA DEL PMBS y RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- Esta Alcaldía no propondrá al Ayuntamiento Pleno la modificación del tipo de dedicación que ostentan el Sr. Moreno Millán y la Sra. Priego Jiménez, afectados por el presente Decreto, por lo que se mantendrá la misma según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación; y remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación a efectos de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

**La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO de la resolución de Alcaldía nº 2024/00001961, de fecha 17-06-2024, más arriba transcrita.**

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**10.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA "MODULAR LA TASA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CARA AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL " (GEX 2024/15145)**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"8.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA TRATAR por la vía de urgencia los siguientes asuntos:*

*8.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOZ PARA "MODULAR LA TASA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION DE CARA AL PROXIMO EJERCICIO FISCAL " (GEX 2024/15145).*

.../...

◇◇◇◇

**8.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOZ PARA "MODULAR LA TASA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION DE CARA AL PROXIMO EJERCICIO FISCAL " (GEX 2024/15145).**

*Se dio cuenta de la moción fechada el día 18-06-2024, cuyo tenor literal dice lo que sigue:*

*"MODULAR LA TASA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CARA AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL DE FORMA RIGUROSA, SEGÚN MARCA LA LEY SIN SUPERAR EL COSTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO"*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Partimos de la base de que el gobierno local, junto al resto de partidos políticos actuales, se han comprometido a trabajar hace escaso un mes por la regularización de zonas urbanísticas de nuestro municipio. Nuestro grupo ya mostraba un interés elocuente en nuestro programa electoral en base a regularizar esas zonas pendientes de hacerlo en Cabra y además, es una satisfacción ir llevando acciones adelante que faciliten la vida al bolsillo del contribuyente como es el caso de la actual moción.*

*El interés de nuestro partido de facilitar el acceso a todos los vecinos a un hogar digno, al igual que el de reducir impuestos y cargas administrativas, vuelve a quedar más que demostrado.*

*Está claro que la renovación del actual PGOU es imprescindible a sabiendas de que existen en Cabra una cantidad de parcelaciones pendientes de ser regularizadas y por eso consideramos que este Ayuntamiento debe de afrontar con el mayor objeto de necesidad y de ilusión, la posibilidad de dar credida a nuestra población a través de estas zonas de manera moderada, ya que inevitablemente, no van a dejar de hacerlo y es que hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría de las viviendas que existen en esas zonas son de primera ocupación.*

*Sirviéndonos ya de no poder reconducir esta situación irregular urbanística, es hora de pensar en la solución, el Grupo Municipal de Vox propone con esta moción dar facilidad a la hora de realizar la tramitación de ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN (AFO). Pero en este caso, con mayor fijación en la tasa que corresponde.*

*En primer lugar vamos a recordar en qué consiste esta declaración de ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN:*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

*“Es un documento expedido por el Ayuntamiento de cada localidad, por el que se reconocen estas viviendas sobre suelos rústicos o urbanizables y que permiten el acceso a servicios municipales que sí pueden tener las viviendas legales, su inscripción en el registro de la propiedad, los accesos a servicios como agua, luz, alcantarillado o la posibilidad de hipotecar sobre ella”.*

*La entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2019 de 24 de Septiembre de medidas urgentes de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en nuestra comunidad autónoma, autoriza a los Ayuntamientos a ejecutar obras de urbanización blanda en zonas rurales, con el beneplácito de hacer contar con los servicios municipales básicos antes mencionados.*

*Como único punto de acuerdo, nuestro Grupo Municipal SOLICITA:*

*“QUE EL GOBIERNO LOCAL DE CABRA SE COMPROMETA A MODULAR LA TASA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CARA AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL DE FORMA RIGUROSA, SEGÚN MARCA LA LEY SIN SUPERAR EL COSTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO Y REVISANDO LA ACTUAL ORDENANZA.”*

*Cabra, 18/06/2024  
PEDRO JOSÉ PALOMEQUE HERENCIA-PORTAVOZ DE VOX  
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX  
V13969043”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Político de Vox (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA favorablemente la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”.../...*

El primero en intervenir en el debate de esta moción es el Sr. Palomeque Herencia, Portavoz del Grupo proponente.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Decir que esto es una moción con criterio, con mucho sentido común porque lo que se le pide es modular el precio de la tasa que actualmente pagaría todo aquel vecino que quiera y que desee regularizar su hogar.

Hace un mes, este Pleno se comprometió y aceptó la moción de UVEga para la regularización de las zonas pendientes de hacerlo en Cabra y esto es algo donde ya mostrábamos interés en nuestro programa electoral por hacerlo, concretamente en el punto ocho, por si le sirve a alguien de guía.

Nuestro interés por facilitar la vida de un hogar digno y el bolsillo del contribuyente es reduciendo impuestos y cargas administrativas que quedan nuevamente demostrados.

Decimos también que necesitamos en Cabra esa renovación del PGOU y es que es imprescindible por la cantidad de zonas pendientes de regularizar que tenemos en nuestra localidad, porque inevitablemente ya no hay una marcha atrás para reconducir esta situación. Por lo tanto, se tendrá que buscar la solución y por eso es el interés de ofrecer facilidades sobre esa tramitación de asimilado a fuera de ordenación. El AFO es un documento expedido por el Ayuntamiento de cada localidad por el que se reconoce a estas viviendas sobre suelos rústicos urbanizables y que permite el acceso a servicios municipales que sí pueden tener las viviendas legales, poder inscribir en el registro de la propiedad o acceso a servicios como el agua, la luz, el alcantarillado o la posibilidad también de hipotecar. Pero hay otras más, como el de poder ejecutar obras de conservación para el mantenimiento de la vivienda. Todo esto incrementa también el valor económico de la vivienda y ofrece al propietario una seguridad jurídica.

Esta regularización, que no es una legalización hay que decir, reconoce la existencia de la construcción y permite su uso, consiguiendo importantes efectos jurídicos sobre el propietario.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Como único punto, pedimos al Gobierno local comprometerse a modular la tasa de asimilado a fuera de ordenación de cara al próximo ejercicio de forma rigurosa, según marca la ley, sin superar el coste del servicio establecido y revisando la actual ordenanza. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. En octubre del año pasado tuvimos el debate de las ordenanzas fiscales. En aquel momento yo hice un comentario al final en el cual apuntaba, sobre el tema de los AFOs, la posibilidad que para este año, en el debate de las ordenanzas, se viese, que se hiciese un informe jurídico de la posibilidad jurídica de que los AFOs fuesen una tasa o se tuviesen como una tasa como tal. Me explico. Bueno, aquí cuando se habla de bajada...Bueno, ahora lo comentaré de todas maneras. Lo que plantea es que se hiciera un informe jurídico para que en octubre de este año pues se pudiese ver, en base a ese informe jurídico, si se podía considerar como una tasa, en lo que tenemos ahora mismo establecido como tasa o no. Me explico: ahora mismo tenemos los AFOs. Se pagan con un índice sobre el presupuesto de ejecución material. Es un índice que es el 2'85%. Esta consideración de índice, posiblemente, digo posiblemente, va en contra de lo que es el concepto de tasa. Y el concepto de tasa, lo voy a leer, es lo que viene recogido en el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde dice lo siguiente: *En general, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.* Esto es lo que dice la ley que es una tasa. Entonces, la cuestión que yo planteaba, y creo que en ese sentido va lo que plantea Vox, es que se informara jurídicamente si ese concepto de tasa coincide con lo que tenemos establecido, que es ese 2,85%, que es el índice que se aplica sobre el presupuesto de ejecución material. Entiendo que tiene que haber un informe jurídico para determinar eso. ¿Por qué? Porque en la mayoría de los Ayuntamientos, en la inmensa mayoría, se establece como tasa y se establece un coeficiente. En muchos casos es una cantidad fija más esa variable y en otros casos, como aquí, es una cantidad, ese índice con un mínimo de 400 y algo euros.

La cuestión es la siguiente: entendemos que, ya digo que es así en casi todos los sitios, o podemos entender que la tasa, que es el coste del servicio, es como tendría que hacerse, con un precio fijo. Pues posiblemente sí porque es una tasa. Pero yo creo que nosotros no somos los que tenemos que decidir si eso es así o no. Por eso, yo lo que planteaba es que hubiese un informe jurídico en este sentido.

Cuando se plantea que se baje este asunto, esta cantidad para que sea más fácil, estamos cometiendo un error. Aquí no se trata de que se baje una cantidad para que sea más fácil. Estamos hablando de que tenemos que hacerlo en razón del informe jurídico y en razón de las normas que rigen, la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Y estamos hablando de si ese coeficiente se ajusta, es un impuesto (yo entiendo que es un impuesto) y si se ajusta a lo que es o debiera ser una tasa, que es lo que he leído anteriormente. Pero no es una cuestión de bajar o no bajar porque los impuestos tienen que hacer lo que se ajuste, en primer lugar, a la justicia social, que le gusta mucho a los señores de Vox, y sobre todo a la normativa, a las normas. Y en este caso, lo que se ajustaría tienen que decirlo los técnicos. Hay en muchos Ayuntamientos que es una cantidad fija. Estoy hablando por ejemplo, Palenciana, Aguilar, Moriles tienen una tasa fija.

Yo, este planteamiento, que lo quería hacer en una moción, estuve hablando con el señor Interventor y le planteé la posibilidad de que fuese una tasa, que la tasa fuese lo que cuesta el servicio, que es lo que dice la norma. Él no lo tenía muy claro. Él estuvo preguntando en el servicio que lleva el tema de impuesto y tampoco lo tenía muy claro. Después he estado hablando con el arquitecto. Porque una cosa que está clara es que hay que modificar, como mínimo, esta ordenanza para ajustarla a la LISTA, la Ley Urbanística actual. No está ajustado ahora mismo, igual que otra serie de tasas e impuestos que tienen que ajustarse a la LISTA. Pero la cuestión está en definir si el concepto que tenemos ahora mismo es un impuesto o es una tasa. Y si la tasa o en sentido contrario, pues que se quede como está. Pero yo creo, por lo que me han dicho, que ya la habían estudiado, ya se había estudiado este asunto y que la idea era, en principio, poner una cantidad fija, que yo entiendo que sería lo correcto.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Pero de todas maneras, a mí me parece, cuando se habla de modular, bueno modular no quiere decir bajar en sí mismo. Modular es como está ahora mismo. Ahora mismo está modulado porque hay un módulo, hay un coeficiente.

Cuando se habla de lo que se pretende con los AFOs yo creo que hay unos cuantos errores. Aquí se habla de la entrada en vigor del Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre. Es un decreto que está derogado. Está derogado por la reglamentación de la LISTA. Después se continúa diciendo *autoriza al Ayuntamiento a ejecutar obras de urbanización blanda en zonas rurales*. No autoriza a los Ayuntamientos a hacer obras, a quien autoriza, y voy a leer lo que dice el artículo 414 del Reglamento de la LISTA, y lo que dice es lo siguiente: *en las edificaciones irregulares existentes, previo reconocimiento individual de la situación de asimilado a fuera de ordenación, cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en el presente título, una vez acreditada la ejecución de la medida adecuación ambiental y territorial prevista en el Plan Especial, (es decir, hay que hacer antes, como decíamos la moción que presentamos en el mes pasado, un plan especial de adecuación ambiental y territorial. Y eso el Ayuntamiento no lo va a urbanizar. Eso lo tienen que hacer los propietarios, como no puede ser de otra manera. No podemos decir que sea el Ayuntamiento el que ejecute eso.), de acuerdo con las determinaciones y previsiones de dicho plan, se podrá autorizar la ejecución de las obras, (es decir, autorizar a los propietarios a las obras) y el acceso a los servicios contemplados en el artículo 410.*

En concreto, nuestra opinión: yo creo sinceramente que tiene que ser con una tasa. Ahora bien, éticamente, tal y como está ahora mismo, es lo correcto. Éticamente. ¿Por qué? Porque estamos hablando que unas personas que no han pagado la licencia de construcción, paguen en razón de lo que no han pagado y que paguen un coeficiente en razón de lo que en su momento se han ahorrado y que el resto de los ciudadanos sí han tenido que pagar. Pero ¡joj! eso es éticamente. Ahora vamos el otro aspecto. Jurídicamente, ¿es lo correcto? Jurídicamente tenemos que ver lo que es una tasa y, si una tasa no se ajusta, tal y como está ahora mismo, pues tenemos que poner la tasa. Hay dos conceptos.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Perdón. Es que esto es complicadillo. Terminó. Hay dos conceptos: concepto ético y el concepto jurídico.

Desde mi punto de vista, nosotros nos vamos a abstener porque lo que se plantea es que se module o algo así, pero yo creo que lo que tenemos que pedir es que sean los técnicos municipales los que determinen cuál es la fórmula jurídica más adecuada y qué es lo que se ajusta a la realidad normativa vigente. Nuestro voto, en principio, va a ser la abstención.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Perdón. Una cosilla nada más que de orden. Antes se ponía el reloj este allí también. Yo no lo veo. Entonces,....

**Sr. Alcalde:** Lo ponemos en cuanto podamos. Hoy no será posible. Lo tenemos en cuenta, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, no es una cosa que me importe mucho, pero es que yo no lo veo, el reloj.

**Sr. Alcalde:** Lo tenemos en cuenta. Muchas gracias. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues el Grupo Municipal Socialista muestra, en principio, sus dudas sobre el planteamiento que hace Vox sobre los asimilados a fuera de ordenación, que debemos saber que es una figura urbanística poco conocida y a evitar, ya que se trata de una situación fuera de la legalidad vigente que acarrea numerosos problemas asociados. La figura del AFO es aquella que presentan los actos de uso de suelo y obras, construcciones y edificaciones que se han realizado sin licencia de obras o contraviniendo las mismas infringiendo, por

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

lo tanto, la normativa urbanística del municipio afectado. Para la declaración de un AFO hace falta que el acto de incumplimiento de la norma urbanística haya prescrito, es decir, haya transcurrido el plazo legalmente establecido desde que se comete la infracción urbanística sin que la administración haya abierto expediente sancionador con resolución de ordenar la restauración del orden legal vigente. Estamos hablando, por lo tanto, y aquí se he dicho ya, de algo que se hace fuera de las normas establecidas. Por lo tanto, a mí verdaderamente me sorprende que Vox pida que se rebaje lo que se paga al Ayuntamiento por hacer lo que podemos considerar una ilegalidad. Eso es claro. Por lo tanto, que paguen menos, que paguen más, ahí estoy de acuerdo con lo que dice el propio portavoz de UVEga, y es que nosotros no somos los que tenemos que decidir eso. Debería de haber ese informe jurídico que diga sí o no, si se puede hacer o no se puede hacer o, como también se ha dicho, qué es lo más justo. ¿O es justo que quien cumple las normas pague todos sus impuestos legalmente, oportunamente cuando hace una construcción y quien no lo ha hecho, encima se lo rebajemos? Yo hago ese planteamiento porque creo que en el tema de impuestos, de recaudación hay que ser justos y se debe ser justo con quien cumple y también con quien no cumple. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en este tema porque tenemos esas dudas, pero hacemos esa reflexión. ¿Qué es lo justo? ¿Qué es lo que la ciudadanía vería como justo que sus representantes municipales hicieran?

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular. Tiene la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, señor Vergillos.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Muchas gracias, señor Alcalde. Como se afirma en la moción del Grupo Municipal de Vox, este Equipo de Gobierno está comprometido con la regularización de las viviendas irregulares en nuestro municipio, pero no desde hace un mes, como se dice en la moción, sino desde que existe la posibilidad real de esta regularización, que se remonta efectivamente al año 2019 en que la Junta de Andalucía aprueba el Decreto Ley 3/2019 que, por cierto, como ha dicho el señor Carnerero, se encuentra derogado en virtud de la disposición transitoria 7.4 de la ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. En este contexto, el Ayuntamiento de Cabra aprobó en el año 2015 la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa, que acuerda la declaración de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación, con un tipo de gravamen del 2'85% sobre la base imponible. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero del 2021, aprobó la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación. Todo ello con el fin de dotar al Ayuntamiento de los instrumentos normativos necesarios para poder regularizar las viviendas existentes en nuestro municipio, además del posterior establecimiento del procedimiento administrativo, necesario también, para poder agilizar los trámites que procedan y que les aseguro que no ha sido tarea fácil. En consecuencia, el Ayuntamiento está emitiendo ya las resoluciones de asimilados a fuera de ordenación, al mismo tiempo que mantiene reuniones con vecinos de algunos asentamientos de dicha vivienda para la posible puesta en marcha y redacción de los Planes Especiales correspondientes.

Es ahora pues cuando el Ayuntamiento se encuentra en disposición de hacer un estudio, que ya se ha comenzado por el departamento correspondiente, más real y ajustado sobre el coste efectivo de los trabajos técnicos y administrativos necesarios para la emisión de la mencionada resolución de asimilado al régimen de fuera de ordenación que es, entendemos, lo que el Grupo Municipal de Vox solicita en su moción. No obstante, quisiera hacer una pequeña comparación del importe de la tasa actual del Ayuntamiento de Cabra con el de algunos otros municipios similares, que tienen una ordenanza muy parecida al nuestro. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Cardeña tiene un 3% de tipo sobre el presupuesto o el precio de ejecución material, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2'50%; el Ayuntamiento de Espejo, un 3%; el Ayuntamiento de Las Gabias, un 2'65%; el Ayuntamiento del Real de la Jara tiene un 5,1% y el Ayuntamiento de Lucena, por ejemplo, un 2,9%. Es decir, una media del 3'20%, que es bastante superior a la tasa actual del Ayuntamiento de Cabra, del 2'85%. No obstante, como hemos dicho, ya se está realizando el estudio de los costes reales de los trabajos técnicos y administrativos para ajustarlos en todo lo posible, por lo que nuestro voto va a ser la abstención.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Pues evidentemente, hombre, nos hubiera gustado que se hubiera apoyado esta moción. De todas formas, agradecemos de alguna manera ese interés que ya el Ayuntamiento está mostrando en ello. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. La moción queda aprobada con el único voto del Grupo proponente, de Vox, y las abstenciones del resto de Grupos municipales.

Simplemente y muy rápidamente, se ha hablado de algunos conceptos que me gustaría informar públicamente. Se ha hablado de la necesidad de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, que es algo compartido por toda esta Corporación y, como ya saben ustedes, informé de la solicitud de una subvención a la Diputación de Córdoba para los inicios de los trabajos de esa modificación del Plan General que es tan necesaria.

Por otro lado, se ha hablado de compromiso con la contención fiscal. Yo creo que este Equipo de Gobierno ha demostrado desde hace una década que tiene un firme compromiso con esa contención fiscal congelando y bajando los impuestos de forma reiterativa.

Se ha hablado de la necesidad de un informe jurídico al cual pues todos debemos de remitirnos. Sí quiero decir que el negociado de Rentas y Exacciones, que es el negociado que debe llevar a cabo este estudio, nos informa de que lleva un tiempo, es decir, no es una cuestión inmediata sino que le ocuparía bastante tiempo, bastantes meses, poder realizar ese informe jurídico al que esta Corporación debe de atenerse a la hora de la modificación del coste, bien sea en concepto de tasa o en concepto de impuesto, de este servicio que ofrece el Ayuntamiento.

Pero lo importante, como se ha dicho, es que este Ayuntamiento y no todos lo tienen, sí ha puesto en marcha todas las herramientas jurídicas y urbanísticas necesarias para que ya se estén aprobando los asimilados a fuera de ordenación. Y decirles que hay quien pone mucho de ejemplo a la ciudad hermana de Lucena, a la ciudad de Lucena; bueno, pues la ciudad hermana de Lucena tiene un concepto igual que el nuestro, pero más alto, al 2,9%.

Vamos, de todas formas, a someternos, cuando esté evacuado, a lo que diga ese informe jurídico para analizar si es concepto de tasa o no y para evaluar cuál es el coste efectivo de los servicios que se prestan para la obtención del asimilado a fuera de ordenación. Muchas gracias.

**La Corporación Municipal, con el voto favorable del Sr. Concejale de Vox y las abstenciones de los/as Sra./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), y del Partido Popular (13), ACUERDA:**

- El Gobierno local de Cabra se compromete a modular la tasa de asimilado a fuera de ordenación de cara al próximo ejercicio fiscal de forma rigurosa, según marca la ley sin superar el coste del servicio establecido y revisando la actual ordenanza.

#### **11.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ECONOMÍA SOCIAL (GEX 2024/15035).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, celebrada el día 20 de junio de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

#### **"5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ECONOMÍA SOCIAL (GEX 2024/15035).**

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el Sr. Portavoz del G.P.M. de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 17-06-2024, del siguiente tenor:*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ECONOMÍA SOCIAL**

*La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define este concepto como “el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”.*

*El referido artículo 4 nos informa de los principios orientadores que rigen las entidades de la economía social, siendo éstos los siguientes:*

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.*
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.*
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de las personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.*
- d) Independencia respecto a los poderes públicos.*

*La norma arriba citada también relaciona en su artículo 5 las diferentes entidades que forman parte de la economía social:*

- 1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior (artículo 4).*
- 2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.*
- 3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas.*
- 4. Se declaran entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de inserción, constituidas y calificadas como tales según su normativa reguladora. Asimismo, podrá extenderse esta declaración a*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

*cualesquiera otras entidades de la economía social que tengan por objeto la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión conforme a lo que se establezca reglamentariamente.*

*Como hemos podido comprobar tras la lectura de estos preceptos normativos (actualmente se está a la espera de la aprobación de la modificación de Ley de Economía Social, para lo que existe un anteproyecto redactado hace más de un año), la economía social, sobre todo con el referente del cooperativismo, además de una función económica tienen una función social que implica la realización de prácticas empresariales responsables y una gestión sostenible. Este modelo económico incide de manera directa en la comunidad en la que se integra y repercute en beneficios para la ciudadanía.*

*Según FAECTA, Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo, “las cooperativas de trabajo no se limitan simplemente a la inserción profesional, sino que crean puestos de trabajo, aportan garantías sociales, formación, mejora profesional y oportunidades para desarrollarse siendo a su vez útiles a la sociedad.*

*El cooperativismo supone una apuesta decidida por el bienestar común de las personas, la protección del medio ambiente, el estímulo de los principios democráticos y la promoción de unos valores, los principios cooperativos, que favorecen el desarrollo de una sociedad más igualitaria y de un sistema social más justo”.*

*No podemos estar más de acuerdo en las aseveraciones realizadas por esta Federación, pues este modelo empresarial y social, además de ser generador de empleo, conlleva un componente indisoluble de justicia social que, a nuestro entender, es imprescindible si queremos apostar por una sociedad más justa y solidaria.*

*El cooperativismo puede desarrollarse en una amplia gama de proyectos que son susceptibles de incidir en la sociedad de una manera totalmente decisiva e influyente. De esta forma, podemos encontrarnos con los siguientes tipos de cooperativas (relación que no tiene porqué ser cerrada) y que también podemos extraer de la información de FAECTA:*

- *Cooperativas de Trabajo:*
  - *Las personas trabajadoras son quienes toman las decisiones.*
  - *La cooperativa de trabajo es una empresa que se basa en el autoempleo colectivo y que desarrolla su actividad en cualquier ámbito de la economía. Los socios y las socias son al mismo tiempo trabajadores de la misma y la toma de decisiones se realiza de forma democrática. Prototipo de empresa con base social y solidaria, la cooperativa de trabajo constituye la forma más genuina de democratizar la economía, poniendo los recursos al servicio de las personas.*
  
- *Cooperativas de consumo:*
  - *Las personas socias adquieren bienes y servicios a mejores condiciones.*
  - *Son sociedades cooperativas de consumo aquellas que tienen por objeto procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo, uso y disfrute de sus socios y socias y de quienes con ellos convivan habitualmente.*
  - *La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas recoge varias tipologías de cooperativas de consumo: las cooperativas de viviendas, las cooperativas de crédito o las cooperativas de seguro.*
  
- *Cooperativas de servicios:*
  - *Las personas socias reciben servicios en áreas como salud, transporte o educación.*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

- *Son sociedades cooperativas de servicios las que integran a personas titulares de derechos que lleven aparejado el uso o disfrute de las explotaciones industriales, de servicios y a profesionales que ejerzan su actividad por cuenta propia y tengan por objeto la prestación de servicios y la realización de operaciones encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las actividades profesionales o de las explotaciones de sus socios y socias.*
- *Cooperativas de servicios públicos:*
  - *La cooperativa de servicios públicos es una cooperativa que cuenta entre sus socios con una entidad pública (por ejemplo, un Ayuntamiento). Son una herramienta de gestión público-privada para ofrecer servicios a la ciudadanía y generar empleo. Ejemplo: una cooperativa que gestiona la escuela de educación infantil de la localidad, que es propiedad del Ayuntamiento .*
- *Cooperativas mixtas.*
  - *Las cooperativas mixtas constituyen la máxima integración social y empresarial, y en ella concurren características propias de distintas clases de cooperativas, como pueden ser de trabajo, de consumo, etc...*
- *Cooperativas de impulso empresarial:*
  - *Son cooperativas de trabajo que ofrecen cobertura legal y los servicios necesarios para el desarrollo de cualquier actividad, con el consiguiente abaratamiento de costes para las personas asociadas a esta cooperativa.*

*En Cabra tenemos actualmente (y hemos tenido en el pasado) la suerte de poder comprobar cómo el ejemplo cooperativo y de empresas relacionadas con la economía social, han sido y son un pilar fundamental de nuestro desarrollo económico, ya sea en el ámbito de los centros especiales de empleo, en el sector agroalimentario o en el relacionado con la construcción de viviendas en régimen cooperativo.*

*A nuestro criterio, este modelo de economía social puede ser un referente de generación de empleo en dos espectros de la población muy necesitados de encontrar nichos de empleo, como son las mujeres y los jóvenes. De hecho, las mujeres han participado desde hace mucho tiempo en este tipo de modelos empresariales, incluso siendo un ámbito donde actualmente ocupan cargos de dirección de manera muy notable, un 54%, dato que revela que las cooperativas facilitan el empoderamiento de las mujeres. En el caso de los jóvenes, podemos comprobar cómo en el Plan Estratégico de Juventud de Andalucía 2022-2026 se plantean diversas líneas de actuación dirigidas a este sector poblacional. Así, por ejemplo, podemos destacar el programa denominado “Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales”, cuyo objetivo principal es aumentar la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral a través de empresas de economía social, o el epigrafiado como “Formación, asesoramiento y seguimiento en economía social”, que pretende aumentar el número de jóvenes que emprenden en Andalucía mediante fórmulas de Economía Social.*

*Igualmente, nuestro Ayuntamiento, a través de la Agenda Urbana 2030 de Cabra, plantea diversos objetivos relacionados con la economía social, tales como los siguientes:*

- *Objetivo 1.2.6: “Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana, en especial, favoreciendo propuestas que provengan del ámbito del cooperativismo”.*
- *En materia de energía renovable: “Explorar la posibilidad de proyectos de energía eólica o solar a escala local en terrenos municipales o cooperativas de energía comunitaria”.*
- *En relación con el sector agrícola: “Facilitar la creación y el fortalecimiento de cooperativas agrícolas, permitiendo a los agricultores trabajar en conjunto para acceder a mercados más amplios y compartir recursos. Igualmente, impulsar los canales cortos de comercialización del*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

sector agrario con la constitución de un mercado de la tierra y fomento de las cooperativas de consumo”.

- *En materia de vivienda: “Favorecer la consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda, aparte de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el cooperativismo”.*

*Nuestro Plan Municipal de Vivienda y Suelo también hace mención, en su ámbito competencial, al fomento del cooperativismo:*

- *Objetivo P1.2.1: “Diseño y publicidad de un plan de fomento para la constitución de cooperativas autogestionadas para construcción de residencias y conjuntos residenciales para mayores gestionado por la Oficina de Vivienda y Rehabilitación”.*

*Tanto el Gobierno de España, a través del Anteproyecto de Ley Integral de Impulso a la Economía Social (aún no aprobado definitivamente) o el Plan Integral de Impulso a la Economía Social 2024-2025, como la Junta de Andalucía, mediante el Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social Andaluza (PIMESA), ponen de manifiesto el interés en este tipo de proyectos sociales y empresariales como favorecedores de la generación de empleo, así como de los beneficios de carácter solidario e inclusivo que conlleva la apuesta por el cooperativismo y la economía social.*

*Llegados a este punto, creemos que todos los Grupos municipales presentes en el Ayuntamiento de Cabra coincidiremos en las bondades que el apoyo al sistema cooperativo puede aportar para la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía egabrense, por ello debemos plantear medidas que fomenten este tipo de emprendimiento pues, desgraciadamente, en nuestra localidad ha ido disminuyendo paulatinamente el número de este tipo de empresas en los últimos años. Así, según el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), hemos ido pasando de tener 12 sociedades cooperativas en 2008, a 10 en 2011, 7 en 2018 o 4 en 2022 (último año con datos estadísticos registrados).*

*Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que planteamos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:*

- *Tal y como se hizo en 2012 (aunque sólo se cumplió muy parcialmente), el Ayuntamiento de Cabra se pondrá en contacto con la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo (FAECTA) para la firma de un acuerdo que contemple un firme compromiso por ambas partes encaminado a construir los pilares que permitan la generación de riqueza a través del conocimiento de las empresas de economía social y su visión como posibles nichos de empleo, sobre todo para las personas jóvenes y las mujeres de nuestra localidad, sectores tradicionalmente acompañados de una notable precariedad laboral.*
- *En dicho acuerdo deberemos explorar, entre otras medidas, la participación en el proyecto NUCLEA (Nuevas Cooperativas Lanzadas para mejorar el Empleo en Andalucía) que promueve la referida Federación y que se incluye dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social (EFESO), cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.*
- *El Ayuntamiento de Cabra estudiará la posibilidad de realizar una feria, certamen o jornadas relacionadas con el emprendimiento en el sector de la economía social, donde se puedan exponer ideas y proyectos relacionados con este tipo de empresas, así como mostrar realidades consolidadas que puedan servir de guía para futuros emprendedores y, por otro lado, se pueda informar y asesorar para la puesta en marcha de empresas del ámbito de la economía social.*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

*Posiblemente, en caso de realizarse, podría ser adecuado que tuviese lugar en fechas cercanas al primer sábado de julio, pues este día es anualmente el considerado como Día Internacional del Cooperativismo.*

*Cabra, 17 de junio de 2024  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga*

*Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. La economía social posiblemente, y esto es algo baladí, pero es la más social de las economías. Estamos hablando de un tipo de economía donde se prima a las personas por encima del lucro, por encima del capital.

El carácter social de las cooperativas yo creo que es indudable. La cuestión de compromiso con la sociedad, incluso de compromiso con las mujeres y compromiso con los jóvenes, posiblemente son los dos sectores más importantes a los que pueden ir destinado las cooperativas, pues generan una cuestión de fondo social que no la tienen otro tipo de iniciativa de empleo. Cabra siempre ha tenido bastantes cooperativas. El sistema cooperativo en Cabra ha sido bastante importante. Podemos hablar del sistema de cooperativas agroalimentarias, la cooperativa olivarera, en su momento la cooperativa vitivinícola o en el tema de la inclusión social o incluso en la vivienda. Y eso yo conozco algo porque yo estuve trabajando en cooperativas sociales de viviendas y aquí se construyeron 150 viviendas con el sistema cooperativo. Entonces, entendemos que las cooperativas han sido muy importantes en esta localidad y tienen que seguir siéndolo. Pero desgraciadamente, los datos nos dicen, por eso entendemos que hay que apoyar este sistema, porque al día de hoy, según SIMA, el Sistema de Información Interterritorial, creo que es, de Andalucía, o sea, Instituto de Estadística de Andalucía, pues tenemos en 2022, que son los últimos datos, sólo cuatro cooperativas en nuestra ciudad cuando 10-12 años antes pues eran un número bastante superior.

El hecho de las cooperativas, de la economía social yo creo que es algo que es bastante común y es un interés de todos los partidos políticos. Yo me he leído todos los programas de todos los partidos políticos y todos le dan una gran importancia a lo que es el sistema cooperativo o a la economía social. Y en el plan estatal, lo que es en el plan normativo, pues tanto el Estado, a través del Plan de Impulso a la Economía Social y a la Ley de Impulso cuando la hagan, porque ahora mismo sólo es un anteproyecto, se le da mucha importancia. Y en el caso de Andalucía existe también el Plan de Impulso y Modernización -creo que se llama así- a la Economía Social, que también es muy importante. Por eso creemos no sólo que es algo que todos los sectores de la sociedad plantean como necesario, e incluso en nuestra localidad, a través de la Agenda Urbana 2030, donde hay desde el tema de las cooperativas energéticas, que lo hemos planteado también, es algo que viene recogido en ese plan, en esa Agenda 2030 de Cabra, en el tema agroalimentario, de vivienda o en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, donde viene también recogido el tema constructivo, de construcción de viviendas. Es decir, en todos los aspectos todos estamos de acuerdo. Creo que hay un consenso en que las cooperativas hay que fomentarlas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Nosotros lo que planteamos en este sentido, y teniendo como base que todos estamos de acuerdo en que la economía social puede ser generador de empleo, además de un empleo de calidad y generador de empleo en sectores como los que he dicho antes de las mujeres y los jóvenes sobre todo, pues creemos que hay que fomentar el sistema cooperativo. Para ello, nosotros lo que planteamos es hacer algo que se hizo en el 2012, que es con FAECTA, que es la Federación Andaluza de Cooperativas, llegar a un acuerdo como se hizo en el 2012. Lo que pasa que en el 2012 tampoco el acuerdo que se firmó se llevó a efecto en gran parte, pero entendemos que hay que firmar con FAECTA para llevar a cabo medidas que puedan fomentar -ellos son los que más saben en el tema cooperativista-.

Aparte de medidas generales, hay unos programas que se llaman NUCLEA, y que están dentro del programa EFESO, que es un programa general de España, y yo creo que deberíamos intentar participar en estos programas porque son programas muy interesantes, son programas que vienen con los fondos europeos, con bastante dinero y creo que deberíamos intentar fomentar este tipo de programas y sobre todo con FAECTA. Ya digo que aquí se firmó en su momento un acuerdo en el 2012 con FAECTA.

Y por otro lado, pues también se hace en algunos sitios, yo he puesto *Ferías, Jornadas...* como se quiera, donde se puedan intercambiar, por un lado, ideas de cooperativas, proyectos realizados que puedan ayudar a la generación de empleo para las personas que están emprendiendo desde hace poco e información a las personas que pueden emprender en este sentido.

En definitiva, lo que se trata es sobre todo de informar y formar, y por otro lado, firmar un acuerdo, si es posible, con la Federación Andaluza de Cooperativas para mejorar todo lo que es el conocimiento, el fomento y, en definitiva, la generación de empleo en nuestra localidad en este sector.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Nuestro Grupo está de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro Grupo también va a votar a favor de esta propuesta ya que entendemos que potenciar la economía social es una cuestión interesante que ayuda a superar las dificultades, conseguir el progreso social y económico, de tal manera que se pueda repartir la riqueza generada de manera equilibrada entre todos los agentes sociales.

Mejorar la calidad de vida de la sociedad en conjunto merece la pena y, lógicamente, esto de la economía social es necesario. Luego, lo que hay que ver es a través de cómo lo puede hacer, bueno ya lo ha dicho señor Portavoz, cómo se puede hacer o cómo puede colaborar el Ayuntamiento, por lo menos de hacer esa declaración de intenciones y poner a disposición de estas asociaciones lo que dentro del propio Ayuntamiento se le pueda facilitar. Por lo tanto, estamos de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. Al igual que ya hizo este Equipo de Gobierno en el año 2012 a disposición de FAECTA para impulsar el cooperativismo, votamos a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, me parece muy bien que estén de acuerdo. Y de verdad que se lleven a cabo medidas en este sentido porque creo que todos nos beneficiaríamos.

Y con FAECTA se llegó a un acuerdo y me gustaría que se pudiese llegar a otro acuerdo y que se cumpliesen todos los acuerdos que se firmen en este caso. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. Efectivamente, tuve la oportunidad de firmar ese acuerdo con FAECTA, pero no solamente nos quedamos en lo que aquel momento se pudo impulsar también en función de lo que FAECTA nos iba proporcionando o las facilidades o los ofrecimientos que FAECTA nos hacía al Ayuntamiento, sino que hace pocos meses este Ayuntamiento, en colaboración también con la Mancomunidad de Municipios, realizó unas jornadas de economía social en el Teatro El jardinito. Por lo tanto, es un compromiso firme de este Equipo de Gobierno que no queda solamente en la declaración de intenciones, sino que además llevamos a cabo herramientas e iniciativas para poner en valor la economía social, darla a conocer y potenciarla.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

- Tal y como se hizo en 2012 (aunque sólo se cumplió muy parcialmente), el Ayuntamiento de Cabra se pondrá en contacto con la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo (FAECTA) para la firma de un acuerdo que contemple un firme compromiso por ambas partes encaminado a construir los pilares que permitan la generación de riqueza a través del conocimiento de las empresas de economía social y su visión como posibles nichos de empleo, sobre todo para las personas jóvenes y las mujeres de nuestra localidad, sectores tradicionalmente acompañados de una notable precariedad laboral.
- En dicho acuerdo deberemos explorar, entre otras medidas, la participación en el proyecto NUCLEA (Nuevas Cooperativas Lanzadas para mejorar el Empleo en Andalucía) que promueve la referida Federación y que se incluye dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social (EFESO), cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.
- El Ayuntamiento de Cabra estudiará la posibilidad de realizar una feria, certamen o jornadas relacionadas con el emprendimiento en el sector de la economía social, donde se puedan exponer ideas y proyectos relacionados con este tipo de empresas, así como mostrar realidades consolidadas que puedan servir de guía para futuros emprendedores y, por otro lado, se pueda informar y asesorar para la puesta en marcha de empresas del ámbito de la economía social. Posiblemente, en caso de realizarse, podría ser adecuado que tuviese lugar en fechas cercanas al primer sábado de julio, pues este día es anualmente el considerado como Día Internacional del Cooperativismo.

**12.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA INCORPORACIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2024/15037).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, celebrada el día 20 de junio de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA INCORPORACIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2024/15037).**

*Se dio cuenta de la moción fechada el día 17-06-2024 del siguiente tenor literal:*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA INCORPORACIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.**

*El Capítulo IV del Reglamento Orgánico Municipal de nuestro Ayuntamiento está dedicado al Registro de Intereses de los miembros de la corporación. Su artículo 66 nos dice lo siguiente:*

- *Obligación de declarar.- 1. Todos los miembros de la Corporación están obligados a formular declaración de sus bienes y de las actividades privadas que les proporcionen o puedan proporcionarles ingresos económicos o que afecten al ámbito de las competencias de la Corporación. Esta declaración se formulará:*
  - a) *Antes de tomar posesión del cargo de concejal.*
  - b) *Durante el periodo del mandato cuando se produzca cualquier variación patrimonial o de ejercicio de actividades privadas. En este caso el término para comunicar las variaciones será de un mes a contar desde la fecha en que se haya producido.*
  - c) *Al término del mandato. En este caso, será suficiente una declaración de concordancia con las vigentes en el Registro de Intereses.*

*2. Las declaraciones se entregarán al Secretario General para su incorporación al libro de Registros de Intereses. Podrán instrumentarse en documento notarial o privado, autenticado en este caso por el Secretario de la Corporación.*

*El artículo 67 nos informa de la estructura de las declaraciones.- Las declaraciones contendrán los siguientes elementos:*

1. *Bienes.*
  - a) *Bienes inmuebles, con expresión de su ubicación, inscripción registral y fecha de adquisición.*
  - b) *Derechos reales, con expresión de su contenido, inscripción registral y fecha de constitución.*
  - c) *Bienes muebles de carácter histórico artístico o de considerable valor económico, con su descripción y fecha de adquisición.*
  - d) *Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal, con fecha de adquisición o constitución.*
  - e) *Vehículos, modelo y fecha de adquisición.*
  - f) *Préstamos hipotecarios y personales que supongan una deuda personal con fecha de su constitución y cantidad pendiente de amortización.*
2. *Actividades privadas.*
  - a) *Actividades por cuenta propia: Indicación de si la actividad es de carácter mercantil, industrial, agrícola o de servicios, expresando emplazamiento, denominación y dedicación, así como la condición que ostenta el declarante en relación con dicha actividad.*
  - b) *Actividades por cuenta ajena: Indicación de la empresa o empresas en que presta sus servicios, ubicación, actividad y puesto de trabajo que ocupa el declarante.*
  - c) *Actividades profesiones liberales. Indicación de la actividad, ubicación e IAE correspondiente.*
  - d) *Cualquier otra actividad privada que sea susceptible de producir ingresos.*
3. *Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afectan o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

#### 4. Actividades de carácter público o representativo. Ingresos que se deriven de las mismas.

Como podemos comprobar, nuestro Reglamento Orgánico Municipal reproduce lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la creación de un Registro de Intereses de las personas que componen nuestra Corporación Local. Ahora bien, en ningún momento hace referencia a la necesidad de aportar la Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o documentos similares.

Este hecho, es decir, la no reclamación a las personas que componen la Corporación Municipal de la documentación correspondiente a su declaración del IRPF, ha sido común durante todo el periodo que ha transcurrido desde 1979, cuando afortunadamente volvieron a funcionar los Ayuntamientos españoles dentro de un marco democrático. Pese a este conocimiento general, el Sr. Alcalde en la sesión plenaria celebrada el 27 de mayo pasado recriminó al portavoz de nuestro Grupo municipal la no aportación de dicha documentación para ser expuesta en el portal de transparencia.

Entendemos que las muchas preocupaciones derivadas de los distintos cargos ostentados por nuestro primer edil han podido ser el motivo para realizar una reclamación que no se ajusta a la realidad de nuestro Ayuntamiento. Pese a ello, entendemos que sería bastante acertado, en base a la necesaria e ineludible transparencia municipal, que la documentación exigida a nuestro portavoz sea aportada tanto por él como por el resto de la Corporación egabrense. En este sentido, son muchas las Comunidades Autónomas que han regulado la transparencia de sus órganos ejecutivos redactando normas que obligan a la aportación de los documentos relacionados con la Declaración de la Renta de las Personas Físicas, así como la de Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Así, en nuestra Comunidad Autónoma la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, ya obligaba a todas las personas que ostentasen un cargo público a la presentación de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (artículo 12). La modificación posterior de dicho artículo, llevada a cabo mediante la instrucción 1/2007, de 20 de diciembre, por un lado ampliaba el número de altos cargos a los que obligaba este precepto normativo y, por otro, contemplaba que dicha información se publicaría en la web de transparencia de la Junta de Andalucía. Esta modificación se realizó a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Popular y asumida por la práctica totalidad del Parlamento Andaluz.

Por otro lado, y ya en el ámbito meramente local, tanto la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, como el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, contemplan en sus disposición adicional novena la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, afirmando lo siguiente:

- Disposición adicional novena.- 3. Modificación del artículo 75.7.
- “Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y **de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.**

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos (en nuestro Ayuntamiento no recordamos que se haya aprobado ningún modelo para este menester), se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

- a) *La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá en el Registro de Actividades constituido en cada entidad local.*
- b) *La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.*

*Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.*

*En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo."*

*A raíz de lo expuesto entendemos que podremos extraer, como mínimo, dos conclusiones: En primer lugar, que es necesario la modificación de los artículos 66 y 67 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de nuestra localidad para acomodarlos a lo prescrito en la cláusula décimo novena, punto 3 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo y en la misma cláusula del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en ambos casos comprensivos de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se regulan los registros de intereses de los cargos públicos de las entidades locales. Por otro lado, y en base a la modificación anteriormente citada, así como a lo establecido en los artículos 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 11.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se hace necesario la publicación en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento de la documentación relativa al impuesto sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades (lógicamente, con las limitaciones que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).*

*Dado lo anterior es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno los siguientes puntos de acuerdo para su posible aprobación:*

- *Iniciar el expediente para la modificación de los artículos 66 y 67 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de nuestra localidad para acomodarlos a lo prescrito en la cláusula décimo novena, punto 3 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo y en la misma cláusula del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en ambos casos comprensivos de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se regulan los registros de intereses de los cargos públicos de las entidades locales.*
- *El Ayuntamiento de Cabra acuerda, en base a la modificación anteriormente citada, así como a lo establecido en los artículos 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 11.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y, sobre todo a la voluntad expresa de transparencia por parte de las personas que componen el consistorio egabrense, la publicación en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento de la documentación relativa al impuesto sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades de los/as*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

*representantes locales elegidos en el Ayuntamiento Cabra (lógicamente, con las limitaciones que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).*

Cabra, 17 de junio de 2024  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

*Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Muy brevemente. Se trata simplemente de ampliar en el Portal de Transparencia la documentación que se tiene sobre nosotros. Bueno, se nos dijo en el Pleno pasado que teníamos que presentar la declaración de la renta. Tal y como viene en el Reglamento Orgánico actual, que es del año 2000, no hay obligación de ello, nunca se nos ha pedido a ninguno, pero, a raíz de lo que dijo el señor Alcalde, me pareció algo adecuado que se pudiese presentar la declaración de la renta o, en todo caso, lo que viene a determinar la ley, que es documentación sobre ello. No toda la documentación, sino la que se determine, sobre todo para cumplir con la Ley de Protección de Datos, pues la que se determine que debe concurrir.

Al mirar este aspecto, encontré, yo no lo sabía, que la Ley del Suelo del año 2007 modifica, en su disposición adicional novena, creo que es, la Ley de Bases de Régimen Local, donde se habla de qué documentación se tiene que presentar al principio, también con posterioridad cuando se configura una corporación, la documentación que tienen que presentar las distintas personas que componemos una corporación municipal. Y ahí se habla de documentación. Creo literalmente que habla de “Liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, sociedades”.

Bueno, yo creo que hay que hacer, visto esto, bueno, pasan muchas cosas que las hemos hablado aquí del Reglamento Orgánico, que al ser ya de hace 24 años pues ahí la normativa se va modificando y yo creo que tenemos que actualizar en razón de esa modificación normativa para que el Reglamento Orgánico esté de acuerdo con la norma general. Entonces yo entiendo o entendemos, que hay que modificar los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico para actualizarlo en razón de esa modificación que plantea la Ley del Suelo del registro de intereses, de lo que tenemos que presentar todos al comienzo de un mandato corporativo.

En ese sentido, lo que planteamos simple y llanamente es lo que viene en la ley. Yo estaba esta mañana hablando con la señora Delegada de Nuevas Tecnologías, que es la encargada del Portal de Transparencia, y, bueno, evidentemente, también he hablado con algunos compañeros el decir: *bueno, si yo tengo una declaración de la renta conjunta, no va a aparecer mi marido, mi mujer en este caso.* No se trata de eso. Se trata de ajustar la liquidación. Yo he visto en muchos sitios cómo se hace y puede ser desde la base imponible, desde la liquidación, como se dice aquí, desde el documento que dan de retenciones en el trabajo... Bueno, eso se tiene que determinar, entiendo, con esa modificación del Reglamento Orgánico y todos acordando cuál es la documentación adecuada y aprobando cuál es la documentación. Pero se trata simplemente de aumentar la transparencia y yo creo que eso siempre es bueno, que haya una mayor transparencia en todos los aspectos y sobre todo cuando somos cargos públicos tenemos que dar ejemplo a la ciudadanía. Nada más.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Inevitablemente no podemos estar de acuerdo. Primero, porque pensamos que lejos de ofrecer una transparencia fiscal, invade la privacidad. Se pretende modificar el Reglamento Orgánico Municipal para este asunto y concretamente, bueno, pues se podría dar origen a dejar de incentivar la política local al imponer ciertos gravámenes. No vemos una moción suficientemente necesaria. Nuestro voto evidentemente será en contra.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Respecto a esta moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense, pues el Grupo Socialista está de acuerdo en que los concejales y concejalas de la Corporación presenten lo que la Ley de Transparencia establece en su normativa; evidentemente todo lo que establezca esa Ley de Transparencia.

Yo creo que hasta el momento, y de hecho lo hacemos tanto al inicio del mandato corporativo como luego al final, se hacen unas declaraciones en las que todo el mundo hace su declaración de sus bienes de toda la historia, de todo lo que se pide. ¿Que hay que modificar el Reglamento para que se puedan incluir otras cuestiones? Bueno, a nosotros no nos importa que se modifique el Reglamento y, lógicamente, si la ley establece que se puede hacer o que hay que ponerlo, pues habrá que ponerlo. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en poner o situar los datos que nos pida la ley. Lógicamente, creo que es justo y que viene bien porque muchas veces, fuera del ámbito de la política, hay personas que creen que es que cuando uno está en la política pues cree algo así como que el ser político es ser ladrón, es ser muchas cosas que yo creo que no está en orden dentro del 99% de las personas que noblemente se dedican a la política. Por eso yo desde aquí también quiero hacer un alegato a la política. La política es un arte bastante noble, muy honrado y que la enorme, la gran mayoría de las personas pues lo hacen sacrificando tiempo, sacrificando a su familia y sacrificando muchas cosas. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de que esa transparencia exista, pero de acuerdo con la ley y con lo que establezca la normativa. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Alguacil.

**Sra. Alguacil Roldán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Pues efectivamente, lo ha dicho el señor Carnerer y hemos estado hablando sobre el tema esta mañana precisamente porque compartimos, o sea, suscribo prácticamente todas las palabras que ha dicho él ahora mismo, al igual que estoy de acuerdo también con las palabras que ha dicho el señor Caballero.

A mí se me ocurren otras maneras de poder hacerlo también sin necesidad de tirar de la Declaración de la Renta. De hecho, el modelo que usa la Diputación de Córdoba para la declaración de bienes de los diputados provinciales incluye un pequeño apartado en el que hace precisamente alusión a las liquidaciones de impuestos de la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades, que el simple hecho de rellenar o completar ese documento con esa información ya da veracidad a lo que es la declaración que estás haciendo responsable de las propiedades que tienes y de la situación fiscal en la que te encuentras.

Decía el señor Caballero que aquí en el Ayuntamiento se pide ese documento al inicio y al final de la legislatura. La ley obliga a que se suba anualmente, primero por si ha habido cambios en las propiedades que tienen los concejales y segundo, pues porque, evidentemente, si se incluye ese apartado, según criterio evidentemente de la Secretaria del Ayuntamiento, que es la que le da con ese informe jurídico esa veracidad al dato, pues estarías cumpliendo con esa modificación del IRPF que todos los años al final se tiene que declarar.

Yo no sé si estaréis de acuerdo con esa propuesta de documento. Como bien has dicho, la modificación del reglamento, que es necesaria porque está anticuado, se tendrá que acordar por parte de todos los Grupos. Yo le pasaré, si estáis de acuerdo, tanto a la Secretaria como a vosotros, el modelo que se utiliza en otros estamentos públicos y en base a eso se establecerán los criterios que se deban publicar.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Efectivamente, cumplimos con la transparencia en muchos datos. Nosotros, a raíz de varias mociones que se han presentado en los Plenos y de varios comentarios o ruegos que se han hecho Pleno tras Pleno, hemos ido haciendo modificaciones porque siempre hemos pretendido que entre todos se pueda construir o se pueda contribuir a que se cumplan cuanto más porcentaje de transparencia, mejor. En algunas ocasiones, en varias ocasiones hemos comentado también la necesidad de aportar documentación por parte de todos los miembros de la Corporación, tanto los currículums, como los títulos formativos, como las propias declaraciones, pero no por nada, sino porque es que hay que cumplir con la Ley. La primera vez que yo hice la petición a todos los miembros de la Corporación en esta legislatura fue justo el 26 de junio del año pasado y a raíz de ahí, pues bueno, sobre todo por los Concejales que se incorporaban nuevos al equipo, pues que en cierto modo se pudiera completar esa documentación.

Yo quiero hacer simplemente una apreciación referente a la documentación que decía el señor Carnerero que había que modificar porque en uno de los puntos de las propuestas de aprobación que hace, que es precisamente el segundo, el de: *El Ayuntamiento de Cabra acuerda, en base a la modificación anterior citada, así como lo establecido en el artículo 8.h) y el 11.e) de la Transparencia Pública de Andalucía...*, que al igual que tenemos la Transparencia de Andalucía, la del Gobierno central, y también el Reglamento Orgánico, pues existe la Ley 3/2005, del 8 de abril, de Incompatibilidad de Cargos Públicos de la Administración de la Junta de Andalucía que, de hecho, te da la posibilidad de aportar la declaración de la renta, pero de manera opcional; o sea, se queda a título personal la posibilidad de poder aportar toda esa documentación o no, pero queda exenta la obligatoriedad de la publicidad de dicho documento. Es decir, se puede contribuir con esa transparencia municipal. De hecho, nosotros contribuimos con ello puesto que el señor Alcalde en ese sentido cumple con toda la transparencia al milímetro, están todos sus datos expuestos en el portal. Como también le expliqué al Señor Carnerero esta mañana, la ubicación en la que se encontraba esa información dentro del Portal Transparencia no era lo más clara posible ni lo más accesible posible y se ha hecho también una modificación para que todo eso quede reflejado dentro de los distintos perfiles de los Concejales que formamos parte de la Corporación.

Por mi parte nada más, simplemente decir que estamos de acuerdo con la moción, que si la secretaria así lo tiene a bien pues se supervisará o se pondrá de acuerdo con el cumplimiento de los artículos 66-67 del Reglamento Orgánico y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, yo agradecer a todos. Bueno, lo del señor Palomeque no lo entiendo porque lo que se dice en la moción es cumplir con la ley nada más y, evidentemente, no podemos, creo yo, decir que no a que se cumpla la ley.

Y lo de la privacidad, no sé si se ha leído la moción. Al final lo que se dice es que, lógicamente, cumpliendo con lo que viene establecido la ley. Lógicamente con las limitaciones que establece Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Lo único que se pide en la moción es la ley, cumplir absolutamente con la ley.

El señor Caballero también ha dicho lo que sea. Claro, si aquí no se pide nada que no venga recogido en las normativas actuales.

Y en lo que se refiere a la Ley de Incompatibilidades de la Junta de Andalucía, efectivamente, la Junta de Andalucía, como todas, la inmensa mayoría de las comunidades autónomas tienen una ley de transparencia, aquí en este caso es la de 2014 y esa Ley de Incompatibilidades de 2005 se modifica con una instrucción en el año 2017 ó 2016, creo que es, la tengo por aquí, si la pueden ver, esto es de la Junta de Andalucía y dice: *Todos los altos cargos de la Junta de Andalucía tendrán que publicar su IRPF.* Eso viene a raíz de esa modificación de una instrucción que modifica lo anterior. Eso da igual, vamos, que no tiene mayor importancia. El planteamiento es lo que aprobamos aquí y lo que vamos a aprobar es modificar el Reglamento Orgánico. Y yo creo que después, de una manera mancomunada, sea lo que usted ha planteado o sea lo que planteemos entre todos, que sea un documento evidentemente que cumpla con la normativa, evidentemente que cumpla con la protección de datos y que estemos todos de acuerdo. Y nada más. Y también eso, que tiene que ser anual, lo que lo dice la ley, y también hay que aprobar el modelo de declaración, según la ley también, hay que aprobarlo al principio de

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

cuando se configura el mandato corporativo y hay que aprobar, dice la ley así, ese modelo que debemos todos cumplimentar. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues con los votos favorables de los Grupos Popular, Socialista, Unidad Vecinal Egabrense y el voto en contra de Vox, queda aprobada la moción.

Yo me quiero reafirmar simplemente, por si hubo algún malentendido en la intervención que yo tuve en el último Pleno respecto a esto. Yo lo tengo publicado todo, como bien ha dicho Sara, y entregado desde hace mucho tiempo: el IRPF completo, las declaraciones de liquidaciones en concepto de IRPF, absolutamente todo ¿no? Y cuando yo me refería en un comentario en el fragor del debate a que cumplamos todos con la transparencia, que presentemos el IRPF, a lo mejor el IRPF en sí no es ahora mismo obligatorio, pero sí al menos las declaraciones liquidadas en concepto de IRPF, como se ha dicho aquí, ¿no?, porque una ley estatal está por encima aunque no lo establezca el Reglamento Orgánico Municipal. En ese concepto sí quiero decir que cuando dije que no se había entregado es porque sí se pidió, de forma informal, pero se pidió a todos los compañeros, igual que se me pidió a mí y por eso yo le entregué, que se presentara el IRPF y, bueno, lo atestiguo con algunos mensajes de WhatsApp que conservamos. Pero no voy a polemizar con esto. Simplemente creo que es una buena noticia que estemos todos de acuerdo y que finalmente, bueno, pues podamos llegar a un acuerdo, que lo haremos en el seno de la Junta de Portavoces, si os parece bien, y, posteriormente, una vez que la señora Secretaria informe, llevaremos la modificación del reglamento.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (13) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA:**

- Iniciar el expediente para la modificación de los artículos 66 y 67 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de nuestra localidad para acomodarlos a lo prescrito en la cláusula décimo novena, punto 3 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo y en la misma cláusula del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en ambos casos comprensivos de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se regulan los registros de intereses de los cargos públicos de las entidades locales.
- El Ayuntamiento de Cabra acuerda, en base a la modificación anteriormente citada, así como a lo establecido en los artículos 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 11.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y, sobre todo a la voluntad expresa de transparencia por parte de las personas que componen el consistorio egabrense, la publicación en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento de la documentación relativa al impuesto sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades de los/as representantes locales elegidos en el Ayuntamiento Cabra (lógicamente, con las limitaciones que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

**13.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA Y EL CENTRO DE SALUD "MATRONA ANTONIA MESA FERNÁNDEZ" DE CABRA (GEX 2024/14969).**

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, celebrada el día 20 de junio de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

*"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA Y EL CENTRO DE SALUD "MATRONA ANTONIA MESA FERNÁNDEZ" DE CABRA (GEX 2024/14969).*

*Se dio cuenta de la moción fechada el día 15-06-2024, que presenta la siguiente literalidad:*

*"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA Y EL CENTRO DE SALUD MATRONA ANTONIA MESA FERNANDEZ DE CABRA*

*El Hospital Comarcal Infanta Margarita es el referente hospitalario público del área Sanitaria del Sur de Córdoba, y como tal tiene que contar con una amplia cartera de servicios, personal suficiente para poder realizar su labor de atención hospitalaria a los enfermos y enfermas que a diario pasan por los diferentes servicios y consultas con las que cuenta el centro hospitalario.*

*Desde hace ya varios años la carencia de sanitarios y de personal destinado a los servicios que se prestan en el mismo, y venimos observando, no solo nosotros sino los propios profesionales del centro, así como los usuarios que nos demanda que presentemos iniciativas para que se solucione la falta de profesionales, las enormes listas de espera, que desgraciadamente están aumentando a diario, en lugar de ir reduciéndose las mismas, a pesar de los diferentes planes que la Consejería de Salud y el propio Servicio andaluz de salud anuncian para cambiar una tendencia que desgraciadamente sigue aumentando, con el consiguiente deterioro de la sanidad pública que está provocando en las citas previas de atención primaria, con retrasos en torno a una semana, con la consiguiente saturación de los servicios de urgencias del centro de salud Matrona Antonia Mesa Fernández y del hospital comarcal Infanta Margarita.*

*La situación de la UCI del hospital comarcal Infanta Margarita la hemos conocido en las últimas semanas con el traslado, por concurso, de un importante número de intensivistas, que han propiciado que la UCI del hospital se haya quedado prácticamente sin profesionales que atender este servicio básico y fundamental para las personas enfermas.*

*La vacaciones de verano van a deteriorar aún más los servicios que se prestan tanto desde el centro de salud como del hospital comarcal y la ausencia de personal, unido al periodo vacacional estamos seguros que aumentarán los retrasos y la falta de servicios de calidad para la ciudadanía que acuden a los centros hospitalarios.*

*En los datos que nos ofrecen los medios de comunicación nos informan que el Servicio Andaluz de Salud ha renovado contratos a algunos profesiones, pero no a la totalidad de los contratos que han ido venciendo en los últimos meses.*

*Por otro lado hay ciudadanos que nos piden que denunciemos que en algunos momentos existe escasez de algunos medicamentos y que se les dice a los propios usuarios que vayan a la farmacia a por el medicamento en cuestión y que vuelvan al centro de salud u hospital para que se lo administre, algo que nos parece de una gravedad importante.*

*El sindicato de enfermería SATSE en Córdoba continua con las movilizaciones previstas e informando sobre los incumplimientos de los acuerdos y compromisos adquiridos entre los representantes de los profesionales y el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

con respecto a las contrataciones donde no se han renovado todos los contratos existentes con disminuciones de plantilla en enfermería y matronas, falta de profesionales en la UCI de Cabra.

En otro orden la no actualización de la bolsa de empleo desde 2021 provoca que los profesionales vayan a otras comunidades autónomas donde las bolsas son más ágiles, también se ha incumplido el acuerdo de carrera firmado el 2 de julio de 2023, que cumplía el propósito de homogeneizar el modelo de carrera andaluz a nivel estatal o respecto al relevo profesional.

En los centros de salud del sur de Córdoba se ha disminuido la plantilla en 23 enfermeras o enfermeros, 8 en cupos pediátricos y 15 en consultas de acogida.

El riesgo de nuevos recortes en otoño sigue adelante en cuanto a la totalidad de los puestos de enfermería pediátrica a partir del 1 de octubre, más de 40 en la zona sur de Córdoba, lo que va a suponer una merma en la atención infantil.

El plan previsto respecto a las vacaciones en la atención primaria va a significar que de nuevo van a seguir aumentando las listas para el médico de familia con la consiguiente merma para la población que necesita estar atendida por su médico de familia.

Los últimos datos que hemos conocido respecto a las listas de espera en la provincia de Córdoba, después del plan de la Consejería de Salud y Familias para reducir las mismas, nos deja unos números terribles, ya que siguen aumentando las listas de espera que había a 31 de diciembre y a 10 de junio de 2024 hay un total de 11508 pacientes en espera de intervenciones quirúrgicas de los que 1802 está fuera del periodo establecido para las intervenciones, o sea que han aumentado a pesar de plan de choque y por otro lado pendientes de citas con especialistas hay 7997 enfermos más que había a 31 de diciembre de 2023 o sea un total de 46492 personas esperan en Córdoba su cita con los especialistas, y todo esto es con los datos que aporta la propia Consejería de Salud y Familias, por lo tanto reconocen que no funciona el plan.

El sindicato de médicos de Andalucía (SMA) ha denunciado las contradicciones entre el mensaje que lanza el gobierno andaluz y la realidad de la sanidad pública y sostiene que o bien falta presupuesto y hay que aumentarlo o está mal gestionado y hay que cambiar al equipo, destacando que el deterioro y precariedad de la sanidad andaluza está llevando al sistema a una situación muy delicada.

También destaca que se vende un incremento exponencial de los recursos humanos a nivel asistencial cuando la realidad es que los cupos en atención primaria están sobrepasados, las plantillas en asistencia hospitalaria y primaria están infradotadas y no existe una relación de puestos de trabajo que demuestre con transparencia lo que la consejera pregona en la prensa.

Se presume de que la plantilla de la sanidad nunca ha sido tan elevada y, sin embargo, según este sindicato médico, faltan facultativos y la lista de espera no deja de aumentar, además han censurado que inventan nuevos modelos de gestión de interconsultas entre los niveles asistenciales de primaria y hospitalaria para “enmascarar y diluir las interminables listas de espera, pero que lo único que consiguen es enfrenar a profesionales y redundar en una deficiente atención de los ciudadanos”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta la presente moción con los siguientes puntos de acuerdo:

1.- El Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía contrate al personal suficiente para que se puedan prestar de forma adecuada y eficaz los servicios que figuran en la cartera de servicios del Hospital Infanta Margarita de Cabra durante todo el año.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

2.- El Servicio Andaluz de Salud garantice que la UCI del Hospital Infanta Margarita de Cabra va a estar a pleno rendimiento y dotada suficientemente para atender todas las necesidades que surgen en la actividad diario del propio centro hospitalario, en cualquier época del año.

3.- Solicitar al Servicio Andaluz de Salud que tome las medidas oportunas para que se reduzcan las enormes listas de espera que existen actualmente tanto en las citas con los especialistas como en las intervenciones quirúrgicas.

4.- Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía el cese del director gerente del área sanitaria sur de Córdoba, Pedro Manuel Castro y el de la delegada territorial de la Consejería de Salud y familias en Córdoba, María Jesús Botella, por la falta de previsión para con el área sanitaria sur de Córdoba, Hospital Infanta Margarita y Centro de salud: Matrona Antonia Mesa Fernández.

En Cabra a catorce de junio de dos mil veinticuatro

Antonio Jesús Caballero Aguilera  
Portavoz Grupo Municipal PSOE.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Srs./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), y de Unidad Vecinal Egabrense (1), y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular, que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Hospital Infanta Margarita es el referente hospitalario público del Área Sanitaria Sur de Córdoba, y como tal tiene que contar con una amplia cartera de servicios, personal suficiente para poder realizar su labor de atención hospitalaria a los enfermos y enfermas que a diario pasan por los diferentes servicios y consultas con las que cuenta este centro.

Desde hace varios años, la carencia de sanitarios y de personal destinado a los servicios que se prestan en el mismo, y venimos además observando, no solo nosotros, sino los propios profesionales del centro, y además lo estamos viendo en estos últimos días con la cantidad de manifestaciones, declaraciones, etcétera, de sindicatos médicos, SATSE, etcétera, la falta, pidiendo esa iniciativa para que se solucione la falta de profesionales, las enormes listas de espera que desgraciadamente siguen aumentando y que lógicamente, a pesar de esos planes que se anuncian desde la Consejería, por lo menos en lo que se refiere a Cabra y Córdoba, entiendo que no están teniendo esa solución que en principio pone la propia Consejería.

La situación de la UCI ya la hemos conocido también en los últimos tiempos: el problema de la UCI con los traslados de los intensivistas, que ha quedado bastante mermada esa situación, que entiendo que el propio SAS dotará esas plazas o irá dotando o habrá dotado esas plazas o buscando la alternativa. Las vacaciones lógicamente siempre, todos los años deterioran mucho el sistema, pero parece ser que últimamente esto ya no es solo vacaciones, sino que la ausencia del personal ya no es solo en el periodo de vacaciones, sino que se amplía durante prácticamente todo el año.

También ofrecen los medios datos de renovaciones, de presupuestos, datos de nombres, de números..., pero yo me voy a saltar los números. Los números me los voy a saltar porque los números, unos dicen unos números, otros dicen otros, pero al final, lo que hay que ver es la realidad. Y la realidad tiene varias cuestiones. La realidad se llama que cuando alguien entra para pedir una cita previa se puede encontrar: una semana, eso telefónica; se puede encontrar más días o se puede encontrar que no puede pedir cita y que le dicen. “en este momento no hay cita”; que en las consultas se van aumentando las citas y que las personas se desesperan porque la enfermedad de cada uno es lo

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

más preciso, lo más importante. Los números, lo de menos; la situación lo de menos. Cada uno tiene su problema y lógicamente quiere que lo público le haga el trabajo, que para eso está lo público.

En las operaciones pasa igual: hay personas que llevan mucho tiempo esperando, muchísimo tiempo esperando, que se derivan a un lado, que se derivan a otro...a mí me da igual dónde se deriven, las personas quieren que los atiendan.

¿Qué ha pasado y que está pasando? Que vas a ponerte un inyectable y te dicen: *“ahora mismo no tengo existencias”*. Tengo testigos, tengo personas, nombres y apellidos. Y les dicen: *“si vas ahora mismo a la farmacia y lo compras, te lo ponemos”*. ¡Hasta ahí podemos llegar! Yo creo que eso es una situación muy extraña, muy rara; una situación mala.

Repito que tanto el sindicato médico como el resto de sindicatos, y tengo aquí un montón de recortes de prensa, advierten de la falta de presupuesto, de la gestión. Se dice que, si hay presupuesto, a lo mejor es que no se gestiona bien...mil cosas... que si faltan no sé cuántos puestos de enfermería en el Distrito Sanitario Sur..., una serie de cuestiones de que van a faltar más, de que esto todavía no ha terminado, que la situación es bastante mala...

Por lo tanto, como nosotros somos representantes de Cabra y el hospital está en Cabra y el centro de salud en Cabra, por eso presentamos esta moción. Una moción que pide que el Hospital Infanta Margarita esté dotado de todo el personal necesario. Todo el personal que haga falta, la Junta tiene que dotarlo. Y no solo médicos, que los médicos es verdad que es complicado conseguir médicos, pero, y del resto de personal, ¿qué hablamos? De que se garantice el tema de la UCI. Lógicamente la UCI es muy importante en el hospital; de que tome las medidas oportunas para reducir esas listas de espera, sobre todo, y me refiero a Cabra y la provincia de Córdoba y al hospital. Cada cual que pida la suya. Nosotros vamos a pedir las nuestras.

Y por supuesto, está claro que aquí hay alguien responsable. Y como estamos hablando de Cabra y de Córdoba, la responsabilidad, nosotros pedimos que la Consejería cese al Director Gerente del Área Sanitaria Sur y a la propia Delegada Territorial de la Consejería, María Jesús Botella, por esa falta de previsión, por una falta de previsión en el Área Sanitaria Sur que está convirtiendo ahora mismo en un grave problema para la ciudadanía el tema sanitario.

Esta es la moción que presentamos y pedimos el voto de toda la Corporación porque, repito, somos representantes de Cabra, queremos lo mejor para nuestro hospital y queremos lo mejor para nuestros ciudadanos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Evidentemente, estos problemas de la Sanidad pública en Andalucía no son nuevos y tenemos a PP y a PSOE como responsables en este abandono generalizado.

El Portavoz adjunto de Vox en el Grupo parlamentario exigía a Moreno Bonilla evitar el cierre de centros de salud en verano, achacando que mantiene las mismas políticas que el partido socialista. Esto mismo lo denunciaba el señor Moreno Bonilla cuando estaba en la oposición y hoy los andaluces, pues seguimos padeciendo tras 5 años de mandato del PP. Se cierran centros de salud por falta de médicos y recordamos que es una circunstancia antigua que se viene dando ya desde hace décadas y que Moreno Bonilla, que ya lleva 5 años, como hemos dicho, gobernando, no ha tenido o no ha hecho absolutamente nada por corregir esta situación.

Pero lo curioso es que PP, junto a PSOE y otros partidos de izquierda rechazaron igualar el gasto de Sanidad de Andalucía a la media nacional. Hace pocas semanas, Vox llevó a Pleno una iniciativa para mejorar la Sanidad andaluza, en la que se reclamaba aumentar el presupuesto de Sanidad para el próximo año 2025 hasta 17.000 millones de euros a fin de igualar a la media nacional en gasto medio por habitante, con lo que, como es lógico, se solucionarían muchos de los problemas que actualmente padece la atención sanitaria en nuestra tierra. Lamentablemente, el Partido Popular de Moreno Bonilla, junto con los socialistas y otros Grupos, pues votaron en contra de mejorar la Sanidad pública andaluza.

Nuestro voto será la abstención porque a este problema nos ha llevado el bipartidismo del PP y Partido Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Muchas gracias. Bueno, pues aquí estamos un día más hablando de Sanidad. Parece ser que es un tema recurrente, pero es que no es un tema recurrente, es que es un tema preocupante. La Sanidad nos tiene que preocupar a todos y a todas porque, nunca mejor dicho, nos va la vida en ello. Entonces, apoyar la Sanidad pública y universal yo creo que debe de ser el objetivo de toda persona que no sea archimillonaria y se pueda pagar Sanidad privada, lógicamente.

Yo me he hecho aquí tres preguntas y voy a intentar desarrollarlas. ¿Qué ocurre con la Sanidad? Pues mirad, la sanidad padece un mal endémico. No es de hoy, ni de ayer, ni de antes de ayer porque los sucesivos Gobiernos, todos, no han financiado suficientemente a la Sanidad y se han ido privatizando todo lo que se ha podido porque es mucho más cómodo privatizar que gestionar. Entonces, yo creo, creemos que ese es uno de los problemas que tiene la Sanidad, lógicamente agravada en los últimos tiempos, ¡joj!, que no le estoy quitando a nadie sus méritos, que todo el mundo aquí ha colaborado, pero que en los últimos años, la situación es insostenible. ¿Va tan mal como se comenta? Pues sí, va mal y las cifras son abrumadoras. Estamos a la cola en los niveles nacionales, estamos con la renta per cápita por habitantes más baja de toda España con 1.600€ más 618 en la pública, estamos en gasto hasta incluso peor que Canarias, que ya salimos en algunos rankings que estábamos por encima de Canarias, en este caso no.

¿Está toda la sociedad en contra del Gobierno y por eso se queja? Pues no. Yo creo que no. Yo creo que todos los agentes sociales, los sindicatos, las plataformas y, sobre todo, los usuarios que diariamente forman su disconformidad, no puede estar equivocados. Aquí no vale el de *todo el mundo lleva el paso cambiado menos mi niño*. Aquí hay realmente un grave problema y, vamos, el problema lo tenemos los ciudadanos que tenemos que echar mano de la Sanidad diariamente. La Sanidad es, yo creo, que lo más importante en un estado de bienestar. No podemos permitir que se hunda. La Sanidad tiene que ser pública y dotada.

Y también por último, entendemos que lo de la falta de personal sanitario, a mí personalmente me choca y no llevo a comprenderlo, ¿que no hay médicos? Muy bien. No hay médicos porque hay problemas con los MIR, porque los médicos tardan en formarse y demás, pero... ¿sí hay médicos para la privada? Eso me choca cuando siempre, siempre, siempre todo el mundo se ha dado de guantazos por trabajar en la pública y todo el mundo hemos querido trabajar en la pública y no en la privada. Que eso ocurra con los médicos quiere decir que no están siendo tratados correctamente. Y ya, para más colmo, este Gobierno ha conseguido un hito que ha sido que se ha declarado la primera huelga sanitaria en muchos, muchos años en nuestra comunidad autónoma. Yo creo que eso es para que reflexionemos.

Lo que he comentado antes: sanidad pública y dotada, gratuita y universal. A favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Hospital Comarcal Infanta Margarita es el referente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, dando asistencia a una población total superior a los 147.000 habitantes. La dotación de personal del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba ha aumentado desde el 2022 a 2023 en 147 profesionales de plantilla, pasando de tener 1.255 a 1.402 a cierre del pasado año. Es cierto que han existido momentos puntuales en los que determinados servicios, bien por traslado de profesionales o por incidencias, han visto su plantilla disminuida, pero ha sido de forma transitoria y hoy en día podemos estar orgullosos de que las plantillas de todos los servicios de nuestro hospital están cubiertas prácticamente en su totalidad.

Informar y aclarar que la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infanta Margarita no ha estado en ningún momento descubierta, como ya comentó el señor Alcalde en el Pleno anterior. Tres facultativos de dicha unidad han decidido trasladar su plaza a otro centro en el concurso de traslados, lo cual ha generado tres plazas vacantes a las que se sumaba otra existente. Esas cuatro plazas han sido ocupadas por especialistas que han firmado contrato en nuestro centro. Es muy importante resaltar que en ningún momento la UCI ha dejado de tener actividad, no ha estado desatendida ni ha existido el planteamiento de su cierre. Del mismo modo, es importante resaltar que la dotación de

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

personal de enfermería TCAE y celadores de dicha unidad también han permanecido igual en todo momento.

Respecto a las contrataciones y dotación de profesionales de enfermería del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, ha habido, como he dicho anteriormente, un incremento en 2023 con respecto a 2022, en atención primaria, un total de 68 profesionales más repartidos por las 12 zonas básicas de salud para cubrir los nuevos programas de enfermera en salud infantil, enfermeras escolares y consultas de acogida, además de cuatro enfermeras gestoras de residencia y en el Hospital Infanta Margarita 19 enfermeras más que han permitido igualar la ratio enfermera-paciente al resto de la provincia.

La organización de la actividad en período vacacional garantiza a los pacientes la asistencia sanitaria durante este período y nadie va a estar desatendido. Tenemos que ser conocedores de que se trata de un momento en el que los profesionales tienen derecho a disfrutar de sus descansos y que las necesidades asistenciales varían en tiempo y forma a la de otros períodos como por ejemplo, invierno, por lo que la actividad asistencial se ajusta a esas necesidades teniendo en cuenta que se ha mantenido la misma plantilla que se tenía durante el invierno, renovando los contratos previos y realizando la contratación de personal para cobertura de vacaciones. Dichos contratos, en el caso de los médicos, están limitados por el hecho de la ausencia de paro en la profesión, con bolsa de trabajo vacía y no porque la bolsa esté desactualizada ya que, si no hay nadie en bolsa, los contratos se ofertan por convocatoria pública, quedando desiertos en su mayoría.

También ha sido determinante el inicio del período de formación MIR en septiembre del año 2020 en plena pandemia, lo que ha hecho que hasta septiembre de este año no finalicen su formación los residentes de aquellas especialidades de 4 años de duración, por ejemplo en medicina familiar y comunitaria, por lo que no han salido aún al mercado laboral.

Señor Caballero, la Ministra de Sanidad del Gobierno de España se ha negado a la finalización de la formación MIR dos meses antes de estos profesionales aún sabiendo la necesidad que hay por contratarlos en toda España.

Y aclarando el punto tres de su moción, las tan problemáticas listas de espera, cabe destacar que se trata de un problema generalizado motivado por muchos factores. El número de pacientes en lista de espera quirúrgica han disminuido en 385 respecto a diciembre. Hay que tener en cuenta que es un dato dinámico; los pacientes entran y salen. La lista de espera nunca está a cero. La cifra de pacientes pendientes de una primera consulta ha disminuido en 100 personas aproximadamente y al igual que la lista de espera quirúrgica, es dinámica, por lo que nunca está a cero. Lo que sí es importante es informar no solo del número de pacientes que hay, sino de los que salen, que es lo que realmente indica actividad. Informar también que en el período de enero a mayo de 2023 ha habido 200 intervenciones quirúrgicas más que en el mismo período del año anterior y se han atendido 7.103 consultas más en ese período que en el mismo del año 2023, lo que significa un importante aumento de la actividad quirúrgica.

Con estos datos quiero decir que son unas críticas que dan vergüenza ajena por más que las reitero. Parece que ya no recordamos cómo en pandemia, el Ministro Illa provocó la pérdida de 7.000 profesionales sanitarios, el colapso de la atención primaria y fue quien paralizó medio millón de pacientes en las listas de espera.

Desde la Consejería de Salud y Consumo se están tomando las medidas necesarias para abordar el problema real de las listas de espera, tanto quirúrgicas como de consultas externas y pruebas diagnóstica, y poco a poco se están apreciando los resultados con el empuje del Gobierno de Juanma Moreno y gracias a la implicación de todos los profesionales de nuestros centros, comprometidos con dar la mejor asistencia a sus pacientes.

Y ya que hablamos de salud y de Sanidad pública, la apuesta por la Sanidad pública no solo se consigue presentando mociones de este tipo y alarmando a la sociedad, sino trabajando por nuestra Sanidad. Desde el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento hemos trasladado a la Junta de Andalucía y Consejería de Salud y Consumo todas las reclamaciones, tanto para el hospital como el centro de salud, que nos han trasladado desde el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, haciéndoselas llegar al Gobierno de Juanma Moreno, que es un Gobierno que dialoga y trabaja mano a mano con los profesionales del sector. La apuesta por la Sanidad pública del Gobierno de Andalucía y

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

el PP se consigue con mejor financiación, con apoyo a los profesionales, con planificación de nuestras infraestructuras y, sobre todo, con transparencia y sin engaños.

Y ya que hablamos de nuestro hospital, cabe destacar y recordar la inversión que el Gobierno andaluz de Juanma Moreno, siempre de la mano de nuestro Ayuntamiento, ha realizado en el Área de Gestión Sanitaria Sur. Ha sido de 9 millones de euros aproximadamente: reforma del área de anatomía patológica del Hospital Infanta Margarita, reforma del bloque quirúrgico, dotación en equipamiento en toda el área de gestión sanitaria. También hay que destacar la parte de equipamientos, como equipamiento integral de la obra del bloque quirúrgico del Hospital Infanta Margarita, seis modernos quirófanos, unidad de recuperación post anestésica, unidad de cirugía mayor ambulatoria, dos mamógrafos, nueve unidades de sala de rayos X sustituidas al 100%, tres unidades de salas de rayos x robotizadas, 11 unidades de desfibriladores manuales.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** La UCI del Hospital Infanta Margarita quiero dejar claro que nunca ha dejado de tener su actividad y se han contratado nuevos profesionales para suplir a los que han trasladado su plaza, con lo que se garantiza su funcionamiento de cara al futuro. La cartera de servicios del Hospital Infanta Margarita no se ha visto recortada por falta de contratación de profesionales. El Gobierno andaluz, como cada año, pone en marcha el plan de verano a través del que se van a realizar más de 37.300 contrataciones entre junio y octubre, un total de 37.320 contratos entre personal sanitario y de gestión y de servicios.

Así que, desde el Grupo popular, pedimos a la presidencia que se vote por puntos, con las enmiendas que se le han pasado a su lectura.

**Sr. Alcalde:** Antes de concluir para cerrar el Grupo Socialista, el Grupo Popular me transmite, si permite el Grupo la votación por puntos, con las siguientes enmiendas:

El primer punto quedaría tal y como está, tal y como lo redacta el Grupo Socialista, con una incorporación, con una adición que sería: *"animando al Servicio Andaluz de Salud a continuar con la política de contratación emprendida, ofertando todas las plazas disponibles y valorando el incremento de contrataciones que se ha ofertado para el periodo estival, habiéndose incrementado en este año en casi 200 sanitarios más."*

El punto segundo: quedaría como está.

El punto tercero: Quedaría tal y como está, con una adición que sería: *"valorando el plan de reducción de listas de espera que ha aprobado el Servicio Andaluz de Salud y esperando que se vean los resultados a finales de año."*

El punto cuarto: quedaría como está.

Y se añadiría una enmienda de adición, sería el punto quinto, que sería: *"Instar al Ministerio de Sanidad a la aprobación de un MIR extraordinario y a la ampliación de las plazas MIR y número de estudiantes de las facultades de medicina para afrontar la grave falta de personal que sufre la Sanidad española."*

Para concluir, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros no vamos a admitir ninguna modificación. Primero porque nos las acaban de decir ahora y tendríamos que verlas, pero que en principio no vamos a admitirlas porque entendemos que aquí está claro lo que se pide.

*Vergüenza ajena* dice la señora Lama, que me debería dar a mí vergüenza ajena de decir eso. Pues mire usted, lo de vergüenza ajena a mí no me da vergüenza ajena porque, lógicamente, hay que ver una cuestión que yo voy a reflexionar: usted ha dado datos todo muy bien, todo muy bonito, pero a mí no me lo tiene usted que decir; usted se lo puede decir a la persona que va a pedir una cita previa y no encuentra la cita; se lo dice usted a la persona que está enferma que está esperando una consulta y se la retrasan una y otra vez; se lo dice usted, lo de la vergüenza ajena, a las personas que están pendientes de una operación y los llaman y lo echan para atrás, y otra vez y otra vez, y un mes y otro mes y otro mes; y a los que van a ponerse un medicamento y le dicen que vaya a la farmacia porque no tienen. A esos le dice usted eso.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Todo lo que usted ha puesto, lo que ha dicho son números. Yo dije que no iba a decir números. ¿Por qué no digo números? Porque la realidad está ahí, la realidad la están viendo la gente todos los días, la realidad la están viendo los sindicatos médicos, la está viendo el SATSE, la están viendo los demás sindicatos, la está viendo todo el mundo y usted no, usted no la ve. Pues le digo una cosa, señora Lama, usted debe, como Concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Cabra, debería estar la primera en esas manifestaciones reivindicando que el hospital y centro de salud de Cabra estén en las mejores condiciones y exigiéndole a la señora Delegada y al señor Gerente que en Cabra no puede estar la Sanidad como está. Y eso, repito, yo puedo decir aquí lo que usted crea y usted decir: *“bueno este es que hace demagogia, esto es que es echarle aquí la pelota a Juanma Moreno, al Partido Popular”*. Mire usted, no. Se lo dice usted a las personas que sufren a diario esa situación, no a Antonio Caballero, que Antonio Caballero, cuando tiene que protestar, protesta y cuando tiene que poner una reclamación, la pone. Ahora y antes, que también la ponía antes.

Por lo tanto, le vuelvo a repetir lo mismo, aquí de lo que se trata es de mejorar la situación de las personas de Cabra. Siento que no voten a favor, pero no vamos a permitir que se modifique esto porque está claro que aquí lo que queremos es mejorar y en este caso ustedes no lo quieren. Por lo tanto, no lo vamos a modificar.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues con seis votos a favor, una abstención y 13 votos en contra decae la moción.

Yo lamento profundamente que en algo que a todos debería unirnos, que después se llena la boca diciendo que esto no va de política, ni de políticos, ni de colores, no se quiera llegar a un acuerdo. Lo que se pide es respetar íntegramente. Íntegramente se respetan los puntos de acuerdo de la moción del PSOE. Íntegramente. Simplemente se añaden dos enmiendas de adición y un quinto punto que curiosamente es pedirle al Gobierno que solucione los problemas de falta de médicos que hay en España, que solamente lo puede solucionar la Ministra, y ya ustedes ahí se cierran porque ustedes lo que quieren vender aquí es después que el PP ha votado en contra.

Señora Ruiz, permítame hablar porque la estoy escuchando, por favor. Y ahora voy a hablar yo, entre otras cuestiones porque me han interpelado a mí ustedes muchas veces en público y en redes, etcétera, que dónde estaba, dónde estaba. Mire usted, yo no voy a participar de la manipulación política torticera de un problema que existe en la Sanidad en toda España, que están haciendo ustedes. Una manifestación pasa a ser política cuando hay políticos al frente que están directamente lanzando mensajes electoralistas, cuando sobre todo hay elecciones, a las personas que legítimamente se están manifestando. Y eso es lo que hacen ustedes. Y hoy lo vuelven a demostrar. A ustedes no les interesa que esta moción salga adelante, si no hubiesen aceptado las enmiendas. A ustedes lo que les interesa es simplemente hacer política de esto y atacar al Partido Popular, por eso no aceptan las enmiendas. Simplemente y llanamente. Miren ustedes, si a ustedes les interesara solucionar el problema que hay en toda España y también en Andalucía y también en el hospital de Cabra de falta de profesionales, sobre todo de médicos especialistas y de médicos de familia, lo primero que deberían de hacer es aprobar el punto quinto, que le hemos propuesto: un MIR extraordinario. Un MIR extraordinario que la Ministra ha votado en contra y ustedes han votado en contra también en las Cámaras. En el Senado han votado en contra de ese MIR extraordinario. Ustedes no tienen intención de solucionar el problema. Ustedes quieren utilizar el problema para sacar rédito político.

Mire, ustedes han hablado aquí de la situación de la UCI. Ustedes cometieron un acto de imprudencia sobrealarmando a la población en el último Pleno diciendo que la UCI la iban a cerrar y que no iba estar atendida. Eso es falso. Es radicalmente falso. Yo lo dije aquí. Ustedes después repitieron el mensaje continuamente, incluso con falta de respeto hacia este Alcalde. Y lo hacían continuamente. Pues mire usted, Señora Ruiz, señores del Grupo Socialista, que antes decían que no con la cabeza, la UCI ha contratado, ha firmado contrato con todos los internistas que faltaban. Lo dije aquí que se iban a firmar y se han firmado. Eso no es un invento. Eso es una realidad. Eso es una realidad que ustedes quieren negar y tapar, quieren negar y tapar porque a ustedes les conviene seguir alarmando a la sociedad con que la UCI se cierra. ¿Cómo se va a cerrar la UCI de un hospital comarcal, por favor? Ya lo dijo la Delegada desde el primer momento, lo manifesté yo aquí y dije que se estaban haciendo las gestiones para contratar a los médicos internistas lo antes posible y así se ha hecho, señores del Grupo Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Dicen ustedes que, hombre, que lo de las ofertas de empleo y de los contratos. Mire, esta es la realidad. Esta es la realidad. La asistencia sanitaria queda garantizada durante el verano con la contratación de 37.320. Son bastante más de los que contrataron ustedes el último verano que gobernaron, que contrataron 31.673. Son 6.000 más profesionales. Por cierto, para la provincia de Córdoba serán un total 2.795, irán a hospitales 267, a atención primaria en total son 200 más que el año pasado, 200 más que el año pasado. Pero a ustedes dicen que no les importan los datos. ¿Saben lo que ocurre? Que muchas veces, como ya lo he explicado mi compañera Rosi, las bolsas están vacías, pero, cuando las bolsas están vacías, los contratos se publican, la oferta pública de empleo se lanza, pero no vienen porque no hay, por qué no hay, señora Ruiz, señor Caballero.

Miren ustedes, hablan ustedes de las citas, ¿no?, el tema de las citas. Y hablaban de que es imposible coger una cita telefónica, ha dicho claramente "telefónica" el señor Caballero, y que tardan más de una semana. Yo he hecho la prueba antes de entrar a este Pleno. Aquí tengo la cita. Para el martes. Que yo sepa, para el martes no es una semana. Aquí, para que lo vean nuestros ciudadanos y para que vean las medias verdades o las falsedades que se lanzan con este tema, reconociendo que hay problemas, eh, no me encontrarán a mí diciendo que no hay problemas. Pero es que para pediatría: telefónica el día dos y presencial el día tres y el día cuatro. Aquí están. Por lo tanto, ustedes mienten cuando dicen que se tardan meses, semanas y semanas en conseguir esa cita.

Que hay inexistencia de medicamentos. Y digo yo, ¿ustedes se han parado a pensar de quién es responsabilidad la inexistencia de medicamentos? ¿Acaso tendrá algo que ver la Agencia Española del Medicamento? ¿Acaso la Agencia Española del Medicamento no es la competente para solucionar las tensiones en la cadena de suministro de los medicamentos? ¿No lo han preguntado? Porque lo mismo están ustedes criticando su propio Gobierno. Hay falta de médicos por su Gobierno, hay falta de medicamentos por su Gobierno y la culpa al final es de Juanma Moreno porque sí, porque le conviene al Grupo Socialista decir eso y repetirlo una y otra vez.

Piden la dimisión de quienes han invertido más en el hospital (no voy a repetir las inversiones) casi 10 millones de euros en 5 años. Diez millones de euros en 5 años invertidos en nuestro hospital y ahora vienen ustedes a pedir la dimisión de quien está invirtiendo, modernizando el hospital, no de ustedes. Por cierto, de quienes ampliaron la cartera de servicios con algunos servicios que se llevaban demandando durante muchísimos años y que no le hacían caso.

Hablan ustedes de que no se ha reducido nada la lista de espera, pues le hemos dado los datos: 385 personas, enfermos que ya no están en la lista de espera quirúrgica y 100 menos que ya no están en la lista de espera de consulta. ¿Que hay muchos? Sí. ¿Que hay que seguir? Sí. ¿Que hay un plan que ustedes niegan en su moción? Sí. ¿Que ha dicho ya la Consejera que vamos a evaluarlo a final de año? También. Pero que hay menos es cierto y que se está operando más que el año pasado también es cierto y que hay más consultas en el hospital que el año pasado también es cierto. Por lo tanto, habrá una mejora en la gestión, ¿no?, digo yo, ¿o no? Eso es que no lo queremos ver. Los datos son los datos.

No se va a cerrar ningún centro de salud. Se ha dicho y se ha perjurado, pero ustedes siguen intentando asustar a la población, que es lo suyo. Ningún centro de salud se va a cerrar. Mil quinientos catorce centros de salud abiertos en horario de mañana, pero es que va a haber más centros de salud abiertos en horario de tarde que nunca, con 390 centros de salud también abiertos por la tarde.

Bueno, yo creo que lo que debemos de plantear aquí es, y desde luego los ciudadanos lo saben, que siempre, igual que he hecho al principio de Pleno, que siempre estaré en la defensa de los intereses de mi ciudad y también de los servicios públicos de mi ciudad, pero desde luego no estaré nunca haciéndole el juego político a un partido que, con medias verdades o con mentiras absolutas, lo que está intentando es sacar rédito político de una situación de las que ellos son principales responsables porque dejaron la sanidad pública arruinada con 16.000 millones de euros de déficit cuando dejaron el Gobierno.

Y esto no es nuevo porque, lo quiero recordar, que en el año 2010 se denunciaba la saturación de la UCI del Hospital Infanta Margarita y esto era el PSOE; el SATSE pedía más personal para la UCI del Hospital Infanta Margarita en el año 2009, gobernaba el Partido Socialista; SATSE pide la apertura de la nueva UCI en el hospital, 2009, Partido Socialista; acaba junio con la UCI del hospital de Cabra cerrada, 2009. Pero es que estoy hablando solamente de la UCI, pero vamos a hablar de listas de espera: en el año 2008, ¿governaba el señor Moreno Bonilla? No, ¿no? Gobernaban ustedes; *El hospital de Cabra, entre los centros andaluces que más se tarda en operar; Los pacientes en lista de espera para operarse*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

*umenta un 10% en dos años. Esto es de 2010. ¿Gobernaba Moreno Bonilla? No, gobernaba el Partido Socialista. Los sindicatos critican que el hospital de Cabra lastre las listas de espera en la provincia. 2009, Partido Socialista. Los hospitales de Pozoblanco y Cabra rozan la saturación, Se hace denuncia a las largas esperas en urgencia, El retraso de la Unidad de Salud Mental obliga a trasladar pacientes a la capital, La falta de ayuda amenaza el cierre del servicio de endocrino, El Hospital Infanta Margarita padece un nuevo colapso, Denuncian que el Infanta Margarita anula operaciones por falta de camas, El Hospital Infanta Margarita deriva operaciones al Reina Sofía, Denuncian retraso de los diagnósticos en el hospital, El hospital de Cabra entre los centros andaluces donde más se tarda en operar, El hospital de Cabra reconoce la saturación del centro de la suspensión de operaciones, El sindicato médico culpa a la dirección del hospital de la falta de traumatólogos, El SATSE dice que el hospital cede cuatro anestelistas, quienes son necesarios, La falta de traumatólogos en el hospital de Cabra hace peligrar la continuidad del servicio, El SATSE demanda más enfermeros para el hospital, El SASTE llevará a la fiscalía el déficit de enfermeros en el Infanta Margarita, Los nuevos paritorios a la espera de anestelistas, La falta de anestelistas impide abrir los paritorios, SATSE critica la sobrecarga de los enfermeros del centro de salud, Empleados del hospital reclaman mejores condiciones laborales, SATSE no admitirá recortes en el hospital, SATSE pide más enfermeros para los hospitales cordobeses. Bueno, todo esto era su gestión de la Sanidad. ¿Qué quieren ahora? ¿A qué vienen ahora a reivindicar? ¿Qué reivindican ustedes ahora, cuando arruinaron el sistema sanitario andaluz, cuando la peor época de gestión del sistema sanitario andaluz la afrontaron ustedes justo antes de salir del Gobierno? Y ahora que se están intentando poner los medios en una dificultad tremenda en el conjunto del país, lo que hacen encima es negarse a los acuerdos y a los consensos con los Grupos políticos para solucionar el problema.*

#### **14.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Sr. Alcalde:** Pasamos a los asuntos de urgencia, que, señora Secretaria, hay dos asuntos de urgencia, si no me equivoco. Señora Secretaria, ¿los lee usted los asuntos de urgencia?

**Sra. Secretaria:** En primer lugar, se trata de dar cuenta del decreto de conferir la Delegación de Recursos Humanos a D<sup>a</sup> Encarnación Priego Jiménez desde el día de la fecha, desde el día de hoy, con carácter indefinido hasta que se revoque, si se diera el caso. Y se trae de urgencia porque la ley dice que cuando se hagan estos decretos de delegaciones hay que dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. Se ha dictado el decreto esta mañana y nos encontramos en la presente sesión.

**Sr. Alcalde:** El siguiente asunto, entonces, entiendo que también es dar cuenta de la renuncia del Concejal D. Ángel Moreno Millán. Proceda usted también a la lectura.

**Sra. Secretaria:** Don Ángel Moreno Millán expone que presenta su renuncia al cargo de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, lo que le comunico a usted para que pueda proceder según lo establecido en la normativa vigente a la presentación de dicha renuncia ante el Pleno de la Corporación Municipal que preside, órgano competente para la aceptación de la misma, que a ser posible y usted lo tiene a bien, se dé conocimiento de esta decisión en la sesión plenaria que tendrá lugar en el día de hoy, incluyéndose la renuncia en el punto correspondiente a los asuntos de urgencia del orden del día.

Tras la explicación de ambos asunto, sometida a votación la urgencia de los mismos, en virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) y a propuesta del Sr. Alcalde, ACUERDA INCLUIR POR LA VÍA DE URGENCIA los asuntos que a continuación se indican:

-DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024/00002036, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A CONFERIR LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (GEX 2024/15032).

-DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. ÁNGEL MORENO MILLÁN RELATIVO A LA RENUNCIA DE SU ACTA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. (GEX 2024/15799).

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024



**14.-1. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024/00002036, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A CONFERIR LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (GEX 2024/15032).**

La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO de la resolución de Alcaldía nº 2024/00002036, de fecha 27 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO.-**

*En relación con el Decreto de esta Alcaldía nº 2024/00001961, de fecha 17-06-2024, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-, con los artículos 43 a 45 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y con los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conferir la Delegación de Recursos Humanos, cuyas competencias vienen relacionadas en el Decreto de esta Alcaldía nº 2024/00001961, de fecha 17-06-2024, a la Quinta Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Encarnación Priego Jiménez, con carácter indefinido desde el día de la fecha.

**SEGUNDO:** Determinar que la citada Delegación se regirá por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidas en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación a efectos de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

**CUARTO:** Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación; y remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

*(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”*



**14.-2-DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. ÁNGEL MORENO MILLÁN RELATIVO A LA RENUNCIA DE SU ACTA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. (GEX 2024/15799).**

**Sr. Alcalde:** Bueno, es dar cuenta. Esta mañana trasladaba el Concejel del Grupo Popular y Portavoz del Grupo Popular su decisión de renunciar al acta de Concejel por motivos única y estrictamente personales, algo que entiendo que todos respetamos profundamente o deberíamos o debemos de respetar profundamente, y yo le he trasladado pues el cariño que me corresponde, que es el de mi Grupo Político, que es el del Equipo de Gobierno. Para nosotros ha sido una persona trabajadora, buen compañero, honesto y brillante en la gestión que durante casi 10 años ha estado al

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

frente de diferentes competencias y responsabilidades, que como él mismo manifestaba esta mañana, con sus aciertos y con sus errores lo ha intentado hacer con la mejor voluntad y la mejor fe del mundo. En definitiva, lo que queda es pues agradecerle los servicios prestados, desearle mucha suerte en lo que a partir de ahora realizará. Se va a incorporar a su puesto de trabajo como profesor en el conservatorio y esperemos que disfrute mucho de su familia y de sus preciosos hijos. Y desde aquí, pues desearle la mejor de las suertes. No sé si alguien quiere tomar la palabra. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, yo ya le he comunicado esta mañana lo que me parecía y, bueno, son cosas privadas. Yo simplemente comentar que llevo ya unos pocos años en la política y de las pocas cosas buenas que se lleva uno en la política posiblemente la más importante es conocer personas, independientemente de lo que se piense. El pensar o tener una ideología u otra, la verdad que carece de importancia porque las personas están más allá de lo que son las ideologías o bastante más allá. Además, yo creo que, sinceramente, cuando se habla con personas que tienen distintas formas de pensar, se enriquece uno. Se enriquece porque puede ver las posturas o puede ver los pensamientos que no son los tuyos y eso siempre enriquece. Cuando hablas con alguien que piensa igual, exactamente igual que tú, se puede pasar muy bien, se pueden tomar dos copas de vino y disfrutar, pero no aprendes nada porque no te van a aportar nada más allá de lo que sabes.

Yo desde aquí, aunque ya digo que lo he hecho personalmente, le quiero mandar un abrazo a Ángel porque, como he comentado anteriormente, una de las cosas importantes que tiene política es poder conocer personas. Yo he tenido la suerte de conocer a Ángel y de tener una relación, yo creo que muy o bastante profunda. Hemos trabajado en algunas cosas, que eso posiblemente no lo sepan muchas personas, de manera conjunta porque era bueno para el Ayuntamiento. Y simplemente agradecerle el trabajo que ha realizado y desearle lo mejor en su próxima vida con su familia, que lo más importante es la familia. La política, los que estamos aquí, bueno, es importante para todos pero no deja de ser una cosa secundaria, muy secundaria en la vida, y lo más importante es la familia y yo creo que ahí es donde tiene que dedicarse y le deseo lo mejor a él y a su familia.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Yo también se lo he transmitido personalmente, pero quiero aquí expresar en nombre del Grupo Municipal Socialista nuestro respeto y consideración por la decisión que Ángel ha tomado, una decisión personal. Y lógicamente, hay que agradecerle ese trabajo que ha hecho durante estos últimos años, como bien ha dicho él, con sus aciertos y sus errores porque el trabajo siempre tiene eso: cuando uno trabaja, pues se acierta y se equivoca también.

Por supuesto, nosotros agradecemos también el trato recibido hacia el Grupo Municipal Socialista y nos ponemos a su disposición personalmente y desearle lo mejor de cara al futuro para que disfrute de su familia y de su trabajo. Y lógicamente, pues como digo, eso, agradecerle el trabajo porque, como bien decía yo antes aquí en la moción de la transparencia, la política no es solo la disputa o la pelea, la pelea política digo, sino que es también el conocerse. Y muchas veces, cuando llevamos tanto tiempo en una Corporación o llevamos años, pues algo de cariño siempre queda. Por lo tanto, darle las gracias y los mejores deseos para su vida. Muchas gracias.

**De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales de 10 de julio de 2003, se adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Ángel Moreno Millán a su condición de Concejal en este Ayuntamiento y a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición.**

**Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a D. Ángel Moreno Millán.**

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Tercero.- Comunicar este Ayuntamiento a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Javier Fernández Díez de los Ríos, que ocupa el puesto nº 15 en la lista de la Candidatura del Partido Popular (PP) en las Elecciones Locales del año 2023.**

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Alcalde:** Simplemente, por informar a algunos concejales de algunas de las cuestiones que plantearon en el último Pleno y quizás no quedaron del todo resueltas.

Al grupo de Vox, decirle que hablaba sobre iniciativa para el fomento de la tauromaquia. Decirle, señor Palomeque, que ha sido solicitada subvención a la Junta de Andalucía tras habernos adherido a la red de municipios taurinos para poder realizar actividades al respecto.

A la señora Guardañó, decirle que la fuente de la estación a la que le faltaba la parte de arriba y se veían los latiguillos, se solucionó el día 30 de mayo.

También decirle a la señora Guardañó que han sido limpiados los imbornales de la calle San José con la calle Ramón y Cajal.

La pintura de los aparcamientos para minusválidos está pendiente de la apertura del pliego. Está en licitación y se va a abrir el pliego de cláusulas próximamente.

La limpieza de enseres del Polígono Vado Hermoso se ha realizado en varias ocasiones, aunque es sistemática. O sea, que en el día de hoy o de ayer creo que se volvió a hacer pero seguramente en breves días, lamentándolo mucho, pues tendremos que volver ahí.

Señor Carnerero, decirle que el escrito de quejas de los vecinos del R-2 se envió respuesta el día 29 de mayo y se ha vuelto a desbrozar los solares municipales el 21 de junio. Es el segundo desbroce que se realiza en este año.

Al Señor Chacón, decirle que se ha solucionado la incidencia que comunicaba sobre la eliminación de alcorques en la calle Alejandro Vida Hidalgo, que quedó solucionada el 29 de mayo.

También se ha procedido al recorte de cañas, en Arroyo El Chorrillo, en Villa Lourdes. Quedaron listas el 28 de junio.

Se ha procedido con fecha 21 de junio al desbroce y limpieza del Arroyo Gorguera desde la Senda de Enmedio hasta final de la Calle Huelva. Perdón, ahí comienzan los trabajos el 21 de junio, que se han solucionado ya.

Los bancos del Parque Europa que comunicaba, el viernes 24 de mayo estaban todos en perfecto estado. El sábado 25 de mayo, tras la fiesta de la primavera, amanecieron el domingo 26 varios rotos y fueron reparados con fecha 29 de mayo.

El pavimento del Paseo, decir que con fecha 19 de mayo el Pleno de la Diputación ha aprobado provisionalmente las actuaciones incluidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 24/27. Y se ha aprobado la actuación siguiente: obras de rehabilitación y mejora del pavimento del parque público Alcántara Romero.

Y al señor Caballero, decirle que también se ha procedido a la limpieza de la rejilla en Blas Infante.

Por el grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Como podemos apreciar, el Centro ADIE sigue presentando las mismas carencias, los puntos que llevamos a denunciar como moción hace unos meses. Preguntamos al Gobierno local cómo va el progreso de arreglo de los exteriores del centro y de la fachada.

Nos preguntan por qué se dejó de dar información semanal por parte del Gobierno Local en redes sociales a través Portavoz. Entendemos que era por la baja paterna, pero hay vecinos que desean seguir teniendo esa información semanal. Y desde aquí, bueno, le mando todo mi cariño. Ya he tenido esta mañana la oportunidad también de no solo dar las gracias por su trabajo a Ángel, sino también por la amabilidad que siempre ha mostrado hacia mi persona.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Hemos podido comprobar que desde aproximadamente un mes se ha estado derrochando agua por una avería en la calle que hay junto a la conocida como Cuesta Morillo. Entendemos que puede haber demasiado trabajo para los funcionarios que hay en el Servicio de Aguas, pero sin embargo yo ruego que se me haga llegar desde cuándo se presentó el primer aviso de esta avería porque al parecer llevaba casi un mes brotando una cantidad importante de agua de forma continua.

Las señales de tráfico que corresponden a la antigua salida de Cabra-Lucena, a su paso por la Calle Tinte, presentan, hasta llegar a la rotonda de Las Huertas, un estado lamentable. Algunas señales ya quedan prácticamente en el suelo. Hemos podido recurrir en ruegos y preguntas hasta en tres ocasiones para su mejora.

Sobre el Parque Deportivo Heliodoro Martín, en primer lugar, dar la enhorabuena al Gobierno local por la apertura. He tenido la oportunidad de ir y, bueno, la imagen que presenta el parque es muy buena, pero queríamos saber cómo lleva el Ayuntamiento el proceso o el proyecto para dejar de contaminar el Río Cabra desde el mismo parque.

Y como última pregunta, quisiéramos hacerle llegar, que seguramente usted lo tenga, un escrito de una vecina del Cerro, el cual, como he dicho antes, seguramente ya tenga este escrito donde nos indica que desde que se derribó por motivos de nueva edificación el arco que justamente quedaba en la cuesta San Juan número 8 no se ha iniciado en ningún momento una restitución y no se ha respetado la arquitectura patrimonial que presentaba este elemento justamente en este punto de la calle. Como Portavoz del Grupo Político Municipal de Vox solicito la memoria de los arquitectos y peritos que así lo hayan decidido. Yo por aquí le podría dejar, que seguramente a lo mejor lo tenga, con las firmas también de los mismos vecinos. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Palomeque. Gracias también por el tono de su intervención. Decirle que estamos también preocupados con el asunto del Centro ADIE, pero antes de actuar tenemos que hacer el diagnóstico y tenemos que buscar la financiación para hacerla y estamos en ello, ¿no? Son muchos frentes abiertos, pero sí le quiero decir que no nos cae en el olvido.

Decirle que efectivamente, la información que desde este nuevo Equipo de Gobierno, porque antes nunca lo habíamos hecho, digo esta última Corporación Municipal que ha tomado posesión, decidimos por mayor transparencia e información comunicar tras cada Junta de Gobierno los asuntos que se abordaban y se trataban en la misma, así como cualquier otro asunto de actualidad que el Equipo de Gobierno quisiera trasladar a la ciudadanía a través de su Portavoz, por eso se creó además la figura del Portavoz del Gobierno, pues han tenido muy buena aceptación y nuestra intención es recuperarlas prácticamente de inmediato, pero, como bien decía, el señor Portavoz causó baja por paternidad y decidimos en ese momento respetar o parar en ese momento las comparecencias, pero las vamos a recuperar. Me alegro sinceramente que la entienda necesaria.

Le voy a leer el informe del Encargado del Servicio Municipal de Aguas y Fontanería respecto a la avería de Santa Teresa de Jornet a la que he mencionado: *“Ante las deficiencias generadas en Extramuros 33 (Cuesta Morillo), por fuga de agua potable, el encargado del servicio municipal de aguas informa:*

*Tras la reparación de fuga detectada en Extramuros 33 (Cuesta Morillo), se describen las incidencias y actuaciones realizadas:*

- El 4 de junio de 2024 se repara una avería procedente de una acometida en Extramuros, 33.*
- El 6 de junio de 2024 se vuelve a producir otra avería en la misma zona, volviendo a reparar y comunicándole al Equipo de Gobierno la necesidad de cambiar dicha red de agua.*
- El 11 de junio de 2024 se vuelve a producir una fuga de agua. En estos momentos el Equipo de Gobierno ya ha pedido el estudio y el presupuesto para la renovación de la red de agua.*
- El 24 de junio 2024, tras el correspondiente estudio y presupuesto, se comienzan las obras colocando una sola red de suministro de agua potable, anulando cinco redes precarias que existían, actualizando acometidas, llaves de acometida y ubicación de contadores. Se realiza la conexión en la red de abastecimiento de agua de La Barriada que, tras las mejoras realizadas con la colocación de un equipo de bombeo, los abonados van a tener un incremento considerable de presión mejorando el abastecimiento de agua potable.*

*Es todo cuanto tiene el honor de informar, a los efectos que procedan.”*

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Es decir, no se trataba de una avería desatendida por el Ayuntamiento porque desde el 4 de junio estuvimos ya allí trabajando, pero era una avería de una envergadura importante donde había que acometer una sustitución completa de red, donde tuvimos previamente que hacer la solicitud de presupuesto, el estudio pertinente para su sustitución y a lo largo de todo el mes se ha estado trabajando hasta que se ha resuelto en su totalidad.

Y decirle, bueno, mis compañeros comentarán otras cuestiones de sus delegaciones, pero sí decirle que conozco el escrito de la vecina de El Cerro. Vamos a determinar dónde exactamente estaba ese arco porque yo, le soy sincero, ni siquiera recuerdo cuándo se derribó. De todas formas, el arco era imposible de poner hasta hace poco tiempo que se ha construido el edificio derribado en el solar sobre el que estaba la vivienda, sobre el que se apoyaba el arco. Por lo tanto, creo que esa obra ha terminado. Vamos a estudiar el tema a petición de los vecinos. Para nosotros nos parece algo importante, aunque sea estético. Así también lo hicimos recuperando el arco de la Calle San Juan de Dios, bueno, en las Andovalas, entre otras cuestiones que entendemos que, bueno, que tenemos que seguir cuidando nuestra ciudad. Muchas gracias.

Por el Grupo de unidad vecinal Egabrense, señora Valle.

**Sra. Valle Ramírez:** Muchas gracias. En los últimos días he podido visitar el Parque Europa más que en ocasiones anteriores y he visto cómo el mantenimiento de algunos elementos parece dejar bastante que desear. Muchos bancos necesitan pintura, al igual que el exterior de los baños públicos que hay allí ubicados, cuyo interior también está en un estado mejorable, estéticamente hablando, no de avería. Las ramas de algunos árboles están muy bajas y la fuente central del parque está bastante sucia, no por las lluvias de esta noche, sino con anterioridad. Ruego se realice el mantenimiento adecuado de esta zona ya que es un centro de reunión de muchos vecinos y vecinas ahora en verano.

Aunque haga ya tiempo de la recogida de las naranjas, hago la pregunta ahora ya que antes no he podido porque no he acudido a los Plenos. ¿Se verifica de alguna manera que la recogida se ha hecho de la forma adecuada? En La Barriada hay muchas calles en las que han quedado bastantes naranjas en los árboles y que están todavía a día de hoy. Luego, subiendo por la Avenida de Góngora, pasando lo que es los huertos urbanos, hay algunos naranjos que yo diría que directamente no se han recogido. Y lo mismo pasa, al menos pasaba hasta hace unos días, en los naranjos que hay en la Avenida la Fuente del Río, llegando ya a la zona de las piscina.

Se ha hablado antes de la limpieza del Arroyo Gorguera. No sé si se va a limpiar también por la parte que voy a comentar porque algunas vecinas me han dicho que al paso por la zona de Blas Infante, si hay previsto algún tipo de limpieza porque vuelve a tener basura o incluso algunos enseres que alguien no demasiado cívico se ve que ha tirado.

Dentro del Colegio Nuestra Señora de la Sierra hay alguna morera cuyas ramas salen a la zona de la Avenida de la Constitución y están muy bajas, en la parte que sea hecho la acera nueva. Ruego si es posible se corten para subirlas, igual que se ha hecho en la Avenida de la Fuente del Río para facilitar el paso de peatones por la acera.

Luego, en relación con los conciertos anunciados para este verano en el auditorio, me ha llamado la atención la cancelación de algunos que la señora Sabariego yo llegué a escuchar que anunció en la Cadena Ser cuando se anunció hace meses ya el concierto de Rafael. Uno de ellos es el concierto de Laura Gallego y el otro es el festival Cabra Sound. El concierto de Laura Gallego puedo entender que hay algún motivo ajeno al Ayuntamiento para que haya podido ser cancelado. En cuanto al Cabra Sound, me gustaría conocer los motivos de no celebrarse en caso de que vaya a ser así, que parece que sí. Yo creo que el Cabra Sound, si llegara a ser lo que era antiguamente el Egarock cuando se celebraba en el auditorio, creo que es un festival que, aunque pequeñito, sirve de escaparate para muchas bandas que están comenzando en el mundo de la música, tanto locales como de otras localidades e incluso provincias, porque el año pasado había de otras provincias. Y también creo que en ocasiones anteriores quizás no ha tenido la promoción que merecía porque el año pasado, por ejemplo, vino un grupo, que yo estuve y creo que las únicas que fuimos fuimos la señora Sabariego y yo, que yo estaba allí también, y creo que fue un grupo que hizo un concierto que, ¿verdad?, a mí no me gustaba, vamos, que yo no lo había escuchado nunca y me gustó mucho. Entonces, es un grupo que creo que podía haber hecho un concierto de mucha gente, y más siendo gratis, y quizás por la falta

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

de publicidad es verdad que a mí me dio mucha pena porque había muy poquita gente para la cantidad de gente que lo podía haber disfrutado.

Esta pregunta es sobre la publicación o no de noticias en la página de las redes sociales del Ayuntamiento. No me refiero ya a noticias de eventos organizados por asociaciones privadas, sino, por ejemplo, la nula mención, desde la página del Ayuntamiento hablo, de la obra de teatro de clausura del aula municipal de teatro. Entiendo que el aula municipal hace un trabajo muy importante durante todo el curso y se merece al menos que en su clausura se haga mención desde la página del Ayuntamiento. Sé que la señora Sabariego sí hizo una publicación desde sus redes sociales más personales, pero me gustaría saber qué criterio se sigue para decidir lo que se publica en la página del Ayuntamiento y lo que no, no solo en este caso particular sino en general.

Y para terminar, mañana tendrá una nueva edición de la Noche de Compras. Espero de verdad que vuelva a ser un éxito como en ocasiones anteriores para comerciantes y hosteleros. Ahora bien, esto ya es una apreciación quizá más personal, este año el cartel es una mujer vestida de rosa sobre un fondo rosa y muy feliz, con muchas bolsas de compra. ¿Sería posible que para próximas ediciones se pensara en un cartel que haga ver que los hombres también compran y no sigamos utilizando el tópico machista tan manido en el que parece que solo las mujeres compramos? Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Guardeso.

**Sr. Guardeso Guardeso:** Muchas gracias. Buenas noches. Pues creo que fue en el presupuesto pasado, había una partida para comprar o para poner o para situar contenedores orgánicos (los marrones, por así decirlo). Entonces, me gustaría saber cómo va ese tema porque aunque yo entiendo que es un problema, que todo lo que sea ubicar contenedores es un gran problema y lo entiendo, también entiendo que en aras del reciclaje sería conveniente disponer ya de estos contenedores que están en muchas ciudades de nuestros alrededores.

Y también, si sería posible poner paulatinamente, tampoco tiene que ser de golpe, algún tipo de pegatina sobre los contenedores amarillos porque es cierto y verdad que la mayoría de los ciudadanos no sabemos exactamente lo que va al contenedor amarillo, después de tanto tiempo. Entonces, si eso se pudiese poner pues sería bastante interesante en aras, como he dicho, de reciclar lo más y lo mejor posible.

Ya en la parte alta de La Barriada tenemos fuerza en el agua, tenemos presión, que es algo que los vecinos veníamos demandando desde hace mucho tiempo, pero, ¿qué ocurre? Que hay muchos vecinos que tienen todavía los motores instalados y funcionando porque yo creo que hay muchas personas, sobre todo estamos hablando de personas mayores, que todavía no se han enterado. Como si tú tienes el motor, en realidad no sabes si hay presión o no hay porque siempre tienes la misma, entonces yo ruego que, en la medida de lo posible, se emita, yo que sé, algún tipo de hojilla o algo en esas zonas, o algún tipo de información en redes o en algo en la que se avise a los vecinos de que ya no es necesario tener el motor funcionando.

Ruego se limpie la zona que sube desde lo que siempre se llama la Fuentecilla, que es una fuente que hay allí de agua potable, lo que es en la estación, que tiene una subida hacia la Vía Verde, que se hizo, que está muy bien, pero está completamente llena de maleza. Vamos, de hecho, muchos usuarios de la Vía Verde me comentan que ya ni siquiera puede pasar por allí. Entonces, ruego que se limpie cuando se pueda.

También me comentan algunos vecinos que hay un coche con pinta de estar abandonado en el parking público de la Cuesta Garrote. Ruego que si es la Policía Local la encargada de esto, pues que se pase por allí cuando pueda y verifique. Pero que los vecinos aseguran que lleva al menos 2 años, o sea, que, si lleva 2 años, está abandonado.

De la misma manera que hay mucha maleza en esa zona, también hay mucha en la Avenida Góngora. La Avenida Góngora, en la zona que no es la de los chalés, es una zona muy transitada y con la acera muy estrecha. Entonces, prácticamente desde que empiezan los huertos urbanos prácticamente hasta llegar al hospital, la vegetación se ha comido la acera. Es imposible andar por allí sin ir arañándose. Entonces, ruego, además también en aras de la legalidad, porque también hay un bando para que se limpien todos los solares y yo creo que eso debe de estar incluido.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Luego, ya esto es una duda que me corroe, porque además llamé a la Policía Local y ellos no me lo supieron explicar. El día de la actuación de Rafael, pues yo fui a lo que hago siempre, que es a llevar mi coche allí antes para luego tenerlo porque es imposible aparcar. Entonces, cuando llegué estaba el aparcamiento vacío. Claro, yo es que vivo muy cerca. Estaba el aparcamiento vacío y todo aquello lleno de señales de prohibido aparcar. Entonces, pues me chocó mucho y le pregunté a la gente de la organización, me dijeron que no sabían nada y digo bueno, pues voy a llamar a la Policía porque me chocó que estando vacío estuviese lleno de señales de prohibido aparcar. Entonces, la Policía me dijo que no sabía nada del tema. Después, mi compañero comentó: *“sí, la Policía ha hecho una publicación diciendo que, bueno, que, lógicamente, cuando aquello estuviese lleno pues se iba a cerrar”*. Pero es que en aquel momento estaba vacío. Entonces, pues simplemente saber por qué se pusieron esas señales si aquello estaba vacío todavía.

Comentan algunas personas que viven por la zona de Vado del Moro que hay un verdadero problema de tráfico desde que empieza la discoteca hasta la entrada de una guardería. Es una zona muy transitada, lógicamente, porque la guardería lleva muchas personas, además con el agravante de que son menores los que por allí pueden circular y es una zona estrecha en la que si dos coches vienen en distintas direcciones, uno tiene que dar marcha atrás y es bastante complicado. Entonces, ruego, en la medida de lo posible, que ese tráfico se regule de alguna manera. Yo entiendo la complicación, pero también entiendo que es una zona peligrosa y que los vecinos, vamos, los usuarios están bastante preocupados.

Luego, la pregunta del millón: ¿no se ponen este año los toldos? Los toldos, como las bicicletas, son para el verano. No los vamos a poner en septiembre, ¿no? Digo yo.

Ruego, dentro de lo posible, que se limpie la fuente de la Calle Arquilla. Es una fuente muy transitada, muy utilizada y la verdad es que está bastante sucia. Tengo fotos que si queréis os las puedo pasar, pero, vamos, creo que no hacen falta las fotos, simplemente darse un paseillo por allí.

En la reorganización que se ha hecho en la zona de la plaza de toros, pues antes existía un aparcamiento de motos que ahora no está. Ahora solamente hay carga y descarga y la parada del bus urbano. Entonces, ruego que, en la medida de lo posible, se deje una pequeña zona de aparcamiento de motos porque también es una zona muy utilizada de personas que llevan este tipo de vehículos.

Otra pregunta del millón: ¿qué pasa con la Vía Verde, le vamos a echar algo o va a ser como el tratamiento antimanchas de la Plaza España? Aquello está imposible, eh. Delante mía se ha caído gente. Yo creo que... De verdad, que igual es, no sé, igual es pronto, ¿no?, pero que es peligroso diariamente.

En la zona de la estación hay un columpio que no es exactamente un columpio. Es la rueda ésta que lleva como unos travesaños rojos, que eso, claro, está muy utilizado, está bastante deteriorado y los chiquillos me han comentado que se pinchan. Entonces, ruego que se cambie al menos lo que es el trenzado ese de cuerda rojo que lleva.

Los vecinos de la Urbanización Ruiz Madueño siguen bastante disgustados porque entienden que es una zona en la que no se actúa y que está bastante dejada. Ellos siempre argumentan que la zona aquella de detrás donde aparcan no se cuida. Es cierto que en alguna ocasiones hemos hablado de ese tema y siempre se nos ha dicho que es una zona privada, pero yo no sé hasta qué punto es privado si eso era, teóricamente, una zona verde, que la zona verde se ha quedado en zona marrón, pero bueno. Si era una zona verde entiendo que es de los vecinos. No sé. Llamadme *loca*.

También me han comentado algunos usuarios de la biblioteca, yo a la biblioteca voy mucho, que si sería posible quitar una alarma que hay allí antigua, que ya no tiene ninguna función, pero que, sin embargo, tiene un pitido bastante desagradable. Ellos entienden que es algo bastante fácil de hacer, pero, sin embargo, allí está la alarma dando morcilla.

Y ya de camino, señora Sabariego, ¿la fuente la vamos a poner?, ¿vamos a beber agua fresquita? La fuente de la biblioteca. O, al menos, arreglar aquella esquinilla.

El panel informativo de La Barriada también ha sido algo que he preguntado en algunas ocasiones. Tampoco recuerdo lo que se me ha contestado, pero que está allí sin funcionar, o sea, no tiene función ninguna. Me ha chocado mucho que el panel que se ha puesto ahí enfrente de la plaza de toros fue puesto y ya estaba funcionando por la tarde y que el de la plaza de La Barriada yo no lo he visto funcionar nunca. Igual ha funcionado en algún momento que yo no estaba por allí. Yo no lo he

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

visto nunca funcionar. Si ha funcionado, desde luego lleva mucho tiempo sin hacerlo. Entonces, ruego que, en la medida de lo posible, pues a ese panel se le dé utilidad.

Me han comentado también algunos usuarios del nuevo bar-restaurante de la estación que si sería posible hacer una reordenación de los aparcamientos. Esto es, pintar algunas rayas o algo para intentar que el aparcamiento sea un poco más funcional. Y al mismo tiempo, si sería posible, ya que la mayoría de las personas usuarias de bicicletas tienen vehículos que son bastante caros y no los quieren dejar en cualquier sitio, si sería posible poner un aparcamiento de bicicletas en la zona del andén.

Hace algunas fechas, unas trabajadoras se reunieron con la señora Priego para exponerle su problemática que tenían con la empresa a la que pertenecen. Entonces, según nos han comentado, pues se les dijo poco menos que eso no era competencia del Ayuntamiento, que era más bien competencia de que ellas peleasen con la empresa. Yo entiendo que eso no es así, señora Priego. Yo entiendo que el Ayuntamiento está pagando con dinero público a esa empresa y tiene que velar por los usuarios y al mismo tiempo por los trabajadores. Entonces, que se le diga a los trabajadores: *“no es mi competencia, yo no tengo nada que ver con este tema”*, me parece, la verdad, bastante fuerte.

Y ya por último, ¿sería posible señalar el parking de la cooperativa de Hortelanos, en la zona de la Avenida de la Constitución? Porque algunos comerciantes me han comentado que viene mucha gente de fuera y, claro, lo que a todo el mundo le tira para atrás es el hecho de no poder aparcar. Entonces, ya que está ahí ese parking tan céntrico y tan a mano, que si pudiera poner algún tipo de señalización para indicar que por ahí arriba hay un parking para que lo conocieran. Los que somos de aquí lo conocemos, pero la gente de fuera no. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Rogamos se dé respuesta al escrito presentado por Don Miguel Ángel Rascón Corpas en el sentido que se estime oportuno, relacionado con el teórico incumplimiento del actual servicio de transporte público urbano en nuestra localidad.

Anualmente, nuestro Ayuntamiento firma un convenio con la empresa Plaza de Toros de Cabra S.A. reproduciendo habitualmente los mismos términos en los distintos convenios firmados. El último fue rubricado a finales del mes de diciembre de 2023, hecho éste ya de por sí ciertamente llamativo pues estamos hablando de un ámbito temporal correspondiente al año 2023 y que ha firmado a punto de finalizar dicho año. Según este documento, el objeto de la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la empresa Plaza de Toros S.A. es la protección y conservación del patrimonio, aportando una cantidad económica para la adecuación, mejora y mantenimiento del mismo, por el uso de las visitas turísticas y de eventos organizadas por el Ayuntamiento. El propósito nos parece adecuado, pues se trata de preservar un inmueble de nuestro patrimonio histórico y urbanístico, pero nos gustaría saber cuáles son las obras de mantenimiento que se han realizado en los últimos años pues, al menos visto desde fuera, hay espacios en este recinto en un estado verdaderamente lamentable, por ejemplo la estructura presente por encima del balcón donde se pueden observar los toros antes de las corridas así como parte de los tejados de la plaza y recintos anexos. Rogamos que se inspeccione por parte de los técnicos municipales el estado en que se encuentran los distintos elementos que componen el recinto de la plaza de toros, las actuaciones de mantenimiento y mejora que se han llevado a cabo con dinero público y por último, qué actividades turísticas y eventos organizados por nuestro Ayuntamiento se han llevado a cabo en los últimos años.

Hace dos años, en julio de 2022, presentamos una moción para modificar la adscripción de diferentes zonas de nuestra localidad a sus correspondientes colegios electorales de cara a las elecciones que se preveían y con objeto de racionalizar dichas adscripciones en beneficio de la ciudadanía egabrense. Hasta la fecha dicha moción, aprobada por unanimidad en sesión plenaria, no se ha llevado a cabo. Rogamos que, teniendo en cuenta que teóricamente no están previstos comicios electorales en un tiempo bastante dilatado, se posibilite la modificación antedicha que a nuestro entender es notablemente razonable.

Rogamos se adecente la puerta del conservatorio elemental de música de nuestra localidad, pues su estado es bastante lamentable.

Igualmente, rogamos que se compruebe por parte de técnicos municipales, la posible existencia de daños producidos por humedad procedentes de este inmueble municipal en la vivienda

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

particular anexa al mismo y rotulada con el número 13, pues hemos podido comprobar cómo presenta una humedad bastante visible a simple vista y posiblemente preocupante.

En sesión plenaria de diciembre de 2021 se acordó de forma unánime convocar a todas las entidades usufructuarias del edificio conocido como “de los sindicatos” con el propósito de llegar a un consenso sobre la planificación de la necesaria remodelación arquitectónica y funcional del mismo, dirigiéndose con posterioridad al Ministerio de Trabajo, como propietario de dicho edificio, en los términos que se hayan acordado. ¿Se ha hecho algo al respecto?

Rogamos, si así lo entienden los servicios municipales correspondientes, que se coloquen cerramientos metálicos en los alcorques de las palmeras colocadas en la recién remodelada Plaza de España, pues los mismos están rellenos con chinos que, como es lógico pensar, suelen estar fuera de su emplazamiento original.

Hace unos días, tuvo que prestar su servicio una ambulancia para atender a una persona que había tenido un problema de salud en la Plaza de España. Dicha ambulancia tuvo bastantes problemas para poder acceder a esta zona debido a que los bolardos que pueden ser quitados del lugar donde están colocados tienen unos candados que deben ser abiertos lógicamente con su correspondientes llaves y se tardó un tiempo en poder encontrar la llave y proceder a su apertura. ¿Sería posible que el centro de salud tuviese un juego de estas llaves para facilitar el paso de la ambulancia de la Avenida José Solís hasta la Plaza de España en caso de que sea necesaria su actuación por motivos sanitarios?

En julio de 2022 se aprobó en sesión plenaria la redacción del perceptivo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Cabra. Aunque se introdujo una partida presupuestaria en 2023 para este menester, no se llevó a cabo. En el presupuesto municipal de 2024 se volvió a incluir esta partida. ¿Se ha puesto en marcha el expediente correspondiente para la redacción de éste normativamente obligatorio Plan de Actuación?

Y en un sentido parecido, ¿se está redactando el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de nuestra localidad? Pues debemos recordar que su vigencia concluyó en 2021.

Igualmente, y celebrándose mañana el Día Internacional del Orgullo LGTBI, debemos recordar que cuando se confeccione este V Plan se deben incluir actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales y la lucha contra LGTBIfobia como elemento conexo al machismo, tal y como se acordó en junio de 2017 en moción presentada por el Partido Popular y asumida como propia por el resto de partidos presentes en la Corporación Municipal pero que no fueron incluidas dichas propuestas en el IV Plan de igualdad de oportunidades.

Insistiendo en los derechos de las personas del colectivo LGTBI, recordar que aún no se ha llevado efecto lo acordado en sesión plenaria de noviembre de 2021, es decir, la solicitud de nuestro Ayuntamiento de participar en la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, patrocinada por la Asociación Adriano Antinoo. Rogamos se cumpla con lo acordado en dicha sesión plenaria.

Al parecer, según la documentación publicada por la Junta de Andalucía relacionada con el plan INFOCA para este año, tampoco va a estar ningún helicóptero adscrito al CEDEFO, el Centro de Defensa Forestal de Carcabuey. Ya se aprobó en Ayuntamiento Pleno, en septiembre de 2021, una moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense para que se dotase a esta infraestructura, absolutamente infrautilizada, de la dotación de un helicóptero para la lucha contra los incendios forestales, tal y como se había hecho en 2019 y 2020, por lo que rogamos que nuestro Ayuntamiento muestre su descontento con esta situación ante los organismos competentes.

Y dos cosillas más. Esta es una que la he preguntado en varias ocasiones y no se me ha contestado. Una es que estamos en verano y todavía no se ha organizado el ayuntamiento: todos los bares de alrededor, todos los veladores, todas las estructuras. No se ha hecho ninguna organización en ese sentido. Es más, bueno, esto es una cosa que se dijo hace más de un año que se iba a hacer e insisto sobre ello. Me gustaría que... porque los ciudadanos, digo yo, tienen derecho a saberlo. Los veladores del año, insisto y repito, del año 2023, es decir, del año pasado, no se han solicitado o no se han concedido en la mayoría de los casos, ninguna autorización ni de veladores ni de estructuras de ningún tipo. En el 2023, si no recuerdo mal, se han pagado, han pagado las personas que tienen bares, los veladores de 2020. Es lo que se acordó para que les fuese más fácil. En 2023 no es ya que no hayan pagado, es que no se ha concedido ninguna autorización para nada. Y en el 2024, que yo sepa, tampoco se ha mandado ninguna documentación a las personas que tienen bares y, lógicamente, si no

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

se les ha mandado nada, no se ha podido autorizar nada. Con lo cual, nos encontramos, y por el bien de ellos mismos, en que hay muchas personas, muchos bares que sin autorización tienen veladores. Y es humano: tienen un bar, pues ponen veladores si es posible físicamente hacerlo. Pero eso tiene que regularse por parte del Ayuntamiento. Yo entiendo que la persona encargada de esas autorizaciones no hace mucho tiene un problema de salud, al cual deseamos que se ponga bien lo antes posible, que tenga una pronta recuperación, pero estamos hablando del año 2023. Y estas cosas yo creo que hay que planificarlas porque no pueden pensar las personas de la hostelería que no se les va a cobrar eso. Eso se les va a cobrar de todas, todas y ver cómo se va a planificar tanto para el abono de las mismas, que no se le complique todo junto, y, sobre todo, saber cuántos bares o a cuántos veladores tienen derecho las distintas personas que están en la hostelería en nuestra localidad. Y no solo veladores, ya digo que hay también otras estructuras que no han sido autorizadas. No se nos ha respondido todavía nada de eso, pero es que me gustaría. Y, bueno, y aunque no fuese aquí, pero que por lo menos se me explicase cuál es o qué es lo que tiene planificado el Ayuntamiento en este sentido porque me parece una situación bastante, como mínimo, anómala.

Y ya por último, como ha dicho el señor Palomeque, se han abierto las piscinas no hace mucho. Yo, por las fotos que he visto, yo no soy mucho de piscina, vamos, nada, no me gusta, pero vamos, se ve, la verdad que se aprecia que están bastante cuidadas y bastante bonitas, pero me han comentado que ha habido varios altercados en pocos días que está abierto. Hay una cosa, me comentaban esta mañana, porque allí hay cierta indefensión por parte de los socorristas, de las personas que tienen que vigilar aquello. En Montilla, por ejemplo, en la piscina de Montilla, las entradas son personalizadas, tienen un número del DNI y un nombre. Eso yo no sé si se puede hacer, bueno, de hecho se puede hacer porque lo hacen en Montilla, pero eso permitiría la identificación de las personas que hay allí, ver, comprobar si hay personas que han entrado de aquella manera o no porque hay personas que entran de manera que no deben. Y es una manera, creo yo, y, hombre, desde desconocimiento que tengo en esto, de facilitar la seguridad porque puedes identificar a las personas a través de la entrada con su DNI. Yo no sé si eso es posible o no. Bueno, insisto, sí es posible porque lo hacen en Montilla, pero si lo consideran adecuado o no. Lo que sí es cierto, y ya digo que esto no lo hablo en primera persona porque no suelo ir, ha habido varios altercados y al parecer también en otros años los ha habido, normalmente por las mismas personas, que tampoco es que sean una cosa que sea un maremagnum y que sea todo el mundo ni mucho menos, ¿no? Bueno, nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. Bueno, yo en primer lugar, me gustaría agradecerles que avalen ustedes con sus ruegos y preguntas gran parte de la gestión de este Equipo de Gobierno a lo largo de los años. Es un placer que tus compañeros de oposición alaben el Parque Europa, que cuando llegamos era un erial y ahora es un parque importante cuando invertimos más de 400.000 euros. Tengo que decirles que el mantenimiento prácticamente es continuo, lo que ocurre es que el uso también es muy intenso y, por lo tanto, intentamos llegar a todo lo que podemos.

También me gusta que alabe usted el Cabrasound. Hoy despedíamos a nuestro compañero Ángel Moreno, que fue el ideólogo y inventor de este certamen, que ahora mi compañera le comentará los motivos por los cuales este año no se va a celebrar. Al igual que las iniciativas importantes de la mano de AECA, como *Noche & Compras*, que también se realizaron por primera vez con este Equipo de Gobierno.

Igual que también pues me agrada que saluden ustedes una inversión muy importante de también otros casi 400.000 euros, donde hemos podido dar respuesta a una demanda histórica de los vecinos de La Barriada mejorando la presión del agua en su viviendas, que también ha sido consecuencia de una inversión importante que decidió el Ayuntamiento de Cabra, con fondos de Diputación, realizar en eso porque los fondos eran incondicionados y fue este Equipo de Gobierno el que decidió que fuera precisamente a eso.

Igual que saludo también que echen ustedes de menos los toldos del Centro Comercial Abierto, que también por primera vez ha puesto en marcha este Equipo de Gobierno y que les digo, la semana que viene, el lunes está previsto que se abra el pliego para el montaje-instalación, que no se ha podido hacer antes entre otras cuestiones porque es que los vamos a sustituir, vamos a poner unos totalmente nuevos y hemos estado esperando a que finalizasen todos esos trámites.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Igual que también saludo que le guste la fuente de la Calle Arquilla que también pusimos nosotros.

En definitiva, que me gusta que también la oposición nos reconozca nuestro trabajo.

Decirle a la señora Valle, bueno, con algunas de las cuestiones, las publicaciones del Ayuntamiento prácticamente intentamos llegar a todo. Algo se nos puede escapar y yo desde aquí lo que le pido es disculpas al Aula de Teatro porque no se publicó en la web del Ayuntamiento o en las redes del Ayuntamiento esta cuestión. Algo se nos puede escapar y yo lo lamento profundamente.

Bueno, yo no comparto esa visión tan estricta en materia de igualdad, por así decirlo, prácticamente de todo, de la publicidad y de todo, ¿no? Yo creo que no se ha hecho con mala intención. Se ha puesto una mujer como se podía haber puesto un hombre. Y el tema del rosa es porque es el color identificativo desde la primera edición de *Noche & Compras*. Siempre se puso la noche en rosa y, por lo tanto, pues se ha seguido manteniendo.

La recogida de naranjas tenemos que intentar darle un impulso.

Al igual que pasaremos a ver la limpieza del Arrollo Gorguera que no se ha dejado de realizar convenientemente todos los años, ¿no? Pero si hay volver a ir, pues iremos a verlo.

A la señora Guardañó, bueno, cuando habla usted de los contenedores marrones se lo agradezco porque además nos da oportunidad de introducir un debate que creo que vamos a tener en este Pleno en diferentes ocasiones. Y es que los contenedores marrones que se tienen que ubicar en todas las ciudades, que todavía está en un estado muy inicial su instalación, porque de hecho no hay todavía ni los convenios ni los contratos para que después las empresas se lleven esos contenedores a las plantas determinadas, etcétera, por lo tanto, todavía es muy incipiente, pero tengo que decirle que esto trae causa de una ley que ha aprobado el Gobierno, que es la Ley de Residuos. Y por esa Ley de Residuos yo quiero ya decirle a los vecinos de Cabra que todos los españoles vamos a tener que pagar una tasa importante, una tasa muy importante y que además es de obligado cumplimiento y de obligado cobro por parte de los Ayuntamientos. Por lo tanto, no solamente vamos a tener que instalar contenedores, que yo no dudo de la bondad de este tipo de reciclaje, vamos a tener que tener otro contenedor y el Gobierno nos va a obligar a pagar una tasa elevada, muy elevada. Y lo estoy advirtiendo porque hay unos cálculos ya previamente hechos y el recibo se va a ver incrementado por esta ley de obligado cumplimiento que ha aprobado el Gobierno de España, la Ley de Residuos. Yo, por ejemplo, he pedido ya que se realicen iniciativas parlamentarias para que haya una compensación a los Ayuntamientos por esta tasa y que no se derive todo al bolsillo del contribuyente, al bolsillo del ciudadano. Escaso éxito estoy teniendo, pero seguiremos pidiéndolo. Y yo me comprometo incluso a traer una moción aquí a este respecto para pedirlo porque la ley es cierto que obedece a directivas europeas, que son transposiciones a la normativa española, pero se obliga en muy corto período de tiempo a ponerla en vigor y va a suponer un altísimo coste para todos. Lo quiero anunciar. Pero todavía los contenedores no están puestos. Hemos pedido una subvención de fondos europeos para ver si se nos ayuda también a la instalación de esos contenedores.

No me creo yo, señora Guardañó, se lo digo en tono de humor y con total respeto, que usted todavía no sepa lo que va en los contenedores amarillos, que habla todos los días de estos temas. Estoy seguro que sí, pero miraremos a ver si hay que renovar las pegatinas.

Bueno, por ir un poco más, ya he contestado lo de los toldos, miraremos lo del aparcamiento de motos.

Lo de la maleza en la Avenida Góngora, donde usted dice, puedo decirle casi a un 95% que se trata de un terreno particular, no del Ayuntamiento, y tendremos que requerirle al propietario la limpieza de esa maleza como usted bien ha dicho.

Miraremos lo del coche abandonado.

Estas cuestiones ya menores, de incidencias, hombre, si hay algo, se lo digo siempre, ¿no?, porque han sido muchísimos los ruegos y preguntas, muchos de ellos, sobre todo aquellos que puedan afectar a niños, yo les rogaría que no esperaran al Pleno. Por favor, si ustedes lo conocen con anterioridad, por ejemplo un columpio que le puede hacer daño a niño, dígnoslo inmediatamente porque es algo que sí tenemos que actuar de inmediato, ¿no? Son incidencias, más que ruegos considero que estas cosas son incidencias que hay muchos canales y fórmulas para comunicarnos al Ayuntamiento y al Equipo de Gobierno como hace cualquier vecino y tienen nuestros teléfonos, tenemos nuestros WhatsApp, tenemos la Línea Verde, tenemos en definitiva muchas cosas para

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

comunicar incidencias y que no sean pues cuestiones...hombre, yo creo que el Pleno debemos de reservarlo para cuestiones un poco más de enjundia y estas cosas resolverlas a la mayor brevedad posible con la información que nos tengan.

En la estación, ha comentado usted, no sé quién le ha dicho lo de la reordenación de aparcamientos, si la nueva adjudicataria lo ha dicho o los usuarios. Los usuarios, ¿no? Vale. Bueno, miraremos a ver quién ha sido.

Y mi compañera Enca le contestará porque nada, parece ser que o ha habido un déficit en la comunicación, pero parece ser que no fue eso lo que mi compañera le dio o quiso darle a entender a estas personas.

Me parece oportuna la señalización del parking de la Cooperativa Hortelanos.

Al señor Carnerero, bueno, decirle, con respecto a las adscripciones de calle a los colegios electorales, no crea usted que se nos ha olvidado. Lo hemos hablado, pero la propia Secretaria del Ayuntamiento me comunicaba la gran dificultad que tiene esto. No es algo que se puede hacer rápidamente ni de forma fácil y hasta ahora no hemos podido hacerlo. Hay que hacer además un estudio previo porque qué calles cambiamos, qué calles no... En fin, no es algo sencillo.

Lo de la puerta del conservatorio está ya previsto el arreglo. Está ya hasta el presupuesto aprobado y se va a proceder al arreglo. No tengo yo conocimiento de los daños de humedades, a nosotros al menos no se nos ha comunicado. Digo en la vivienda colindante, la propietaria no ha venido a comunicarnos nada, que yo sepa.

Los cerramientos metálicos en las palmeras de la Plaza de España ha sido solicitado presupuestos pero tenemos que esperar a tener presupuesto para pagarlo. Entonces, ahora comentaré algo de eso también porque, en fin, creo que es importante que la gente sepa cuál es la situación económica del Ayuntamiento ante algunas cuestiones que se han podido decir.

El plan de igualdad, lo comentará mi compañera Pilar, pero está en marcha y anda a buen ritmo.

Yo creo que le contesté incluso con informes sobre lo del CEDEFO y el helicóptero porque le pedimos información a la Junta de Andalucía, nos respondieron y nos dijeron la nueva situación, los nuevos parques de bomberos y los nuevos helicópteros que habían comprado y que son cuestiones que obedecen única y exclusivamente a evidencias técnicas o a informes técnicos que dicen dónde tienen que estar los helicópteros: helicópteros de mayor velocidad, helicópteros de mayor capacidad, con mayor número de agentes, con mayor carga de agua,... y que prefieren que estén cerca de los sitios de recogida de agua, porque tienen muy rápida conexión con el resto de lugares de influencia de la zona, que tener un pequeño helicóptero viejo, que era lo que había, en el CEDEFO de Carcabuey. Por lo tanto, obedece a cuestiones operativas y, por lo tanto, yo no seré quién le diga a un técnico que traiga un helicóptero a un sitio donde después puede tardar mucho más tiempo en responder ante una emergencia que de la forma que los propios técnicos de la Junta de Andalucía están realizando. Hay informes incluso.

Por mi parte, nada más. No sé si quieren contestar ahora al final. Señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. Decirle al señor Carnerero, como bien ha dicho el señor Alcalde, que la puerta del conservatorio ya está el presupuesto aceptado y lo que tarde la empresa en empezar a mejorarla porque verdaderamente le hacía falta.

Decir a la señora Guardañó que en la biblioteca no nos constan quejas de usuarios respecto al tema de la alarma. Mañana mismo daré orden para que vea qué puede pasar. Pero muchas veces es tan simple como que los mismos usuarios se dirijan allí a la persona que está al frente de la biblioteca y automáticamente se trata de solventar.

Decirle a la señora Rocío Valle que efectivamente estoy de acuerdo con ella en que, bueno, ya se van a protocolizar, por así decirlo, las publicaciones de la escuela, no solamente del Aula de Teatro, que también, sino también de la Escuela de Música y Danza, que no se publicaron en la web del Ayuntamiento. Yo lo hice en mi Facebook privado, pero entiendo que no es tampoco la forma, de manera que de aquí en adelante mejoraremos ese modo de comunicación para además poner en valor ambas escuelas.

Efectivamente, anuncié Laura Gallego. Esa actuación corría a cargo de la empresa y a los pocos días me ofreció en las mismas fechas prácticamente Galder Varas, un humorista que, bueno, después

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

de pensarlo entendí que ya que Rafael y Laura Gallego tenían un perfil muy parecido y destinado al mismo público objetivo pues tal vez era mejor que el recurso que nos ofrecían, que era en este caso un humorista-monoliguista que está ahora mismo llenando teatros, viniese el auditorio. Por eso se cambió.

Y respecto al CabraSound lleva toda la razón del mundo. Llevamos ya unos años viendo que está yendo a menos. El año pasado, como bien has comentado, estábamos allí 100 personas si acaso, sorprendentemente con un grupo como Antílopez, que es maravilloso (lo recomiendo a todo el mundo), que dos semanas después llenó la Axarquía con 3.500 personas a 40€ la entrada y aquí de manera gratuita estábamos 100. Entonces, bueno, lo que estamos intentando es darle una vuelta. He mantenido reuniones con personas del sector para entre todos ver cuál es el mejor formato posible, sobre todo para revitalizar el Egarock, no tanto el CabraSound, que también, sino el Egarock. Entonces, está ahí un poco en stand-by. Vamos a mantener reuniones con todos los grupos de Cabra porque me consta que es una faceta musical, que además a mí me encanta también el rock y la música indie alternativa que tenemos que fomentar. Y, bueno, a lo mejor no solo ceñirla al auditorio porque a lo mejor se queda el espacio escénico excesivamente grande, sino trasladarla de fecha y utilizar El Jardinito y darle forma de jornadas y demás. Así que, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar agradecer tanto al señor Palomeque como al Señor Carnerero la impresión que les proporciona las piscinas este año. Lo agradezco porque la verdad que el trabajo que se ha hecho ha sido grande por parte de los trabajadores del Patronato de Deportes para que luzcan en las mejores galas posibles.

Me ha comentado el tema de la depuración. Ya en su momento le comenté que teníamos una serie de trabajo viendo si interesaba instalar el tema de estación depuradora o bien estación de bombeo. Una vez que esos trabajos ya han sido analizados, nos hemos declinado por la estación de bombeo. Posiblemente, económicamente puede ser igual de coste, pero sí es verdad que cuando mandemos el bombeo a la red, lógicamente el Ayuntamiento se despreocupa de ese tratamiento de residuos, de tal modo que, si tuviéramos una estación depuradora, tendríamos que también hacernos cargo pues de todos esos residuos y sería más complejo.

Dicho esto, el trabajo se ha encargado de momento a la empresa Ingeshidro para que haga la valoración ya económica para poner esa estación de bombeo y quitar ese problema. Ayer mismo o antes de ayer estuvimos en la Delegación del Gobierno, estuvimos hablando de este tema precisamente con la Junta de Andalucía pues para ir intentando ver si de algún modo la Junta, al ser la propietaria, aunque nosotros tengamos la cesión durante un tiempo, pues pudiéramos llegar a algo y si no pues desde el Ayuntamiento lógicamente, ver la línea de financiación. Obviamente se podrá hacer cuando dispongamos de tema económico, ¿no? Pero que estamos trabajando y ya sí tenemos claro que va bombeo y están preparando el proyecto para tener el presupuesto.

Aprovechando que hablamos de las piscinas, pues lo mismo. El tema que me ha comentado el señor Carnerero me sorprende al tratarlo de altercado en la piscina. Sí tengo conocimiento, a no ser que haya pasado algo más que yo no tenga conocimiento, pero me sorprendería porque queda registrado todo en los grupos que tenemos. Ayer sí hubo un conato de pelea, sí lo hubo. Y el otro altercado ha sido tres chavales de unos 13 años que los pillaron saltando la valla. No tengo más conocimiento. Lo que es en las piscinas, este año desde el primer momento tenemos un guarda de seguridad, que es el que vela porque se cumplan normas, porque no haya este tipo de altercados, porque, bueno, evitar que alguien se salte o que alguien pueda ser agredido, que lo tuvimos el año pasado, un socorrista, o llamar la atención...Entiendo que, bueno, es un encaje de todo. Los altercados que yo tengo conocimiento: hubo ayer una pelea, que hoy he tenido conocimiento porque una de las personas implicadas se ha puesto en contacto conmigo, y lo otro ha sido el saltarse la valla tres chavales, que fueron puestos lógicamente en la calle por el guarda de seguridad. El personal que está abonado sí tiene ficha abierta con todos los datos personales, libro de familia, documento nacional de identidad, fotografía y tal para poderlos identificar y no haya que hacer grandes colas porque son abonados y entran por puertas distintas en los momentos de más aforo o presencia, pero es verdad que la entrada no va condicionada con documento nacional de identidad ni una fotografía como para

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

ser identificados. Preguntaré en Montilla a ver cómo lo hacen, pero le puedo garantizar que el ejemplo de gestión de las piscinas de Cabra es el que está cogiendo el resto de toda la provincia de Córdoba. No obstante, si Montilla lleva un avance, pues habrá que buscarlo.

Aprovecho ya y termino con los ruegos que tengo. A la señora Guardañó, comentarle el tema de la Vía Verde, entiendo que es: lo que han arreglado, que si van a terminarlo. Quiero recordar que el señor Alcalde ya le comentó que cuando se termine toda la intervención en la Vía Verde llevará una capa de riego asfáltico. Creo recordar que se comentó. Lógicamente, ahora mismo pues están terminando. Hay que tener en cuenta que hay kilómetros en Luque, en Doña Mencía, en Lucena, en Zuheros y el de Cabra, ¿no? Cuando terminen hay una capa de riego asfáltico, creo recordar de una rodadura de 2 metros, y el otro metro pues quedaría como terrizo para el tema de práctica deportiva y cosas de esta índole. Bueno, son las recomendaciones por parte de los técnicos.

También ha comentado el tema del bar-restaurante de la estación, aparcamientos de las bicicletas en la zona del andén. Me sorprende porque en la zona del andén es donde las pusimos. Estaban puestos en la puerta del bar y, lógicamente, como el mayor número de usuarios que vienen con el cicloturismo o deportistas de la bicicleta lo que hacen es hacer uso del andén, las quitamos de ahí y las pusimos en la zona del andén. Miraré no vaya a ser que con la reforma o algo la hayan quitado, pero entiendo que no y están en la zona de andén. No en la zona propiamente de cafetería, pero sí está en la línea que hay de obra en frente de las mesas precisamente por ese criterio, porque la persona que lleva su bicicleta lo que quiere es desayunar tranquilamente y tenerla vigilada. Y se cambiaron los aparcabicis con ese criterio por lo menos hace 7 años, mínimo.

Y al señor Carnerero, ya le comentado lo de las piscinas, la estación, aparcamientos...Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Señor Vergillos.

**Sr. Vergillos Salamanca:** En cuanto a lo que decía la señora Guardañó con respecto a los vecinos de la urbanización Ruiz Madueño, comentarle que hay dos proyectos del PFEA ya aprobados para aquella zona y que es solamente la primera fase de otros más que se van a continuar haciendo.

En cuanto a los veladores de la plaza España que pregunta el señor Carnerero, es cierto que por diferentes circunstancias se han retrasado bastante más de lo que quisiéramos. No obstante, la semana que viene ya se pone en marcha el procedimiento.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora García.

**Sra. García Herrera:** Gracias, señor Alcalde. Quería contestarle a la señora Valle en cuanto lo que ha dicho sobre el color rosa, que como ha dicho el señor Alcalde, es la décima edición que vamos a inaugurar mañana por la noche y es el color con el que se identifica este tipo de campañas. Podría haber sido rosa, amarillo... pero siempre ha sido rosa y concretamente es mucho más simple el haber elegido el tono rosa para el cartel simplemente porque es que va en el mismo tono que el color de esa noche. Muchas veces buscarle el doble sentido a las cosas pues llevan a malas interpretaciones y a acentuar un poco la falta de defensa a la igualdad de género ¿por qué una mujer y no un hombre? ¿Qué más da? Y el rosa simplemente por eso. Espero verla en la noche de compras disfrutando del comercio, que es el verdadero protagonista de esa noche y no el color.

En cuanto a la señora Guardañó, sí quería decirle sobre el tema de los toldos. Los toldos, como ha dicho el señor Alcalde, se ha pedido una subvención que ha sido concedida. Hemos tenido que esperar a que se conceda la subvención. Ha salido a licitación, como ya sabe, con todo lo que el proceso tedioso que conlleva una licitación. Una vez que ha sido licitada la empresa, hemos tenido que esperar la fabricación y ahora pues la colocación, que yo espero que para la semana del 9 de julio estén ya funcionando. De todas formas, también tenemos que agradecer al tiempo, que nos ha acompañado, que no ha hecho mucho calor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, vamos con los ruegos del Grupo Socialista y después ultimamos el resto de compañeros. Señor Chacón.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias, señor Alcalde. Pues iba a empezar por deportes, pero me voy a esperar y voy a continuar con lo demás.

Voy a empezar por la Feria de San Juan. Y es que me ha llamado la atención este año, en cuanto al montaje del escenario principal de las actuaciones, que no sé, que lo he visto como más desangelado que otros años, no sé si porque no tenía fondo, porque el montaje ha sido diferente, no sé si era la misma empresa, era otra empresa... Entonces, me gustaría saber a qué se ha debido este cambio en cuanto al montaje y, bueno, si se va a llevar a cabo en otras ediciones o se va a mantener así o va a volver al estado anterior.

Respecto a algunos ruegos que he hecho en otros Plenos, me gustaría hablar también de la Calle Alejandro de Vida Hidalgo y de la Calle La Fuente. De la Calle Alejandro de Vida Hidalgo he hablado en algunas ocasiones de los distintos baches que se han producido en el pavimento que acababa de ser restaurado. El señor Vergillos me comentó que iba a pasarse a observarlo. No sé si se han pasado a verlo. Es verdad que en algunos sitios hay ya un socavón que por ejemplo ayer con las lluvias pues el charco que se forma es blanco, no sé exactamente qué material será, y la verdad que es molesto. Y luego, en la calle La Fuente pues en la parte final, lo puse el otro día en la Línea Verde porque yo sí que soy usuario de Línea Verde y de hecho pongo bastantes cosas, hay una rejilla que se ha quedado bastante más hundida respecto al pavimento y es la que pega más a la calle, no recuerdo el nombre, al final de la Calle La fuente. Y en la Calle Morería también hay otra.

Respecto al P-3, que también hice un ruego en el último Pleno, las vallas que lindan con el Campo Chico, el otro día por ejemplo una de ellas se cayó en un coche y los vecinos fuimos los que la tuvimos que poner derecha. Entonces, no sé si se le va a dar alguna solución o se le ha pedido... Es que no sé a quién pertenece concretamente el muro, si es municipal, si es de la empresa o de quién es, pero nada, simplemente para eso.

Por orden aquí ya que lo tengo apuntado, también me gustaría referirme al compañero saliente, al señor Moreno, porque, ya que fue la primera persona que me felicitó cuando accedí a la secretaría general de mi partido, pues quiero agradecerle su buena disposición siempre al hablar con él y le deseo lo mejor en su vida personal y, por supuesto, en su vida profesional.

Y bueno, hablando en deporte, ya que está el compañero, en uno de los primeros Plenos que tuve el año pasado la oportunidad de asistir, hablábamos de los merenderos adaptados para personas con movilidad reducida. He observado en los merenderos y no he encontrado ninguno que se haya comprado con estas características.

Luego, por otro lado también, durante el campeonato es verdad que bueno, alguno de los padres han hecho un poco de mal uso de las instalaciones y las vallas que lindan con la piscina climatizada. Han roto las presillas que estaban colocadas y, bueno, creo que por ahí fue uno de los sitios por los que pudieron acceder el otro día los que se intentaron colar. Lo digo para que se reparen o se restauren, para que no haya problemas, sobre todo, porque es una zona de entre dos vallas que a la hora de pasar puede ser peligroso para los niños.

Y respecto al campeonato de España, por supuesto ruego que se le dé traslado al Club Deportivo Delphis Fundación Promi nuestra enhorabuena por haber organizado el campeonato de España y a sus nadadores por supuesto por los resultados. Es un deporte que siempre ha cumplido con Cabra, siempre ha cumplido con Andalucía, siempre ha cumplido con España. Y además, ahora mismo tenemos a Adrián Castro Plata, que está en El Cairo, en el mundial de natación. Y es por este motivo que pido que desde el Ayuntamiento se le haga eco a través de los distintos perfiles oficiales de su actividad que se está llevando a cabo en dicho país. Pero no solamente él, sino de cualquier persona que lleve a cabo cualquier actividad representando a nuestra selección andaluza o nuestra selección española. En concreto, pues estamos hablando de que el mundial está a punto de comenzar, así que creo que estamos a tiempo.

Bueno, tenía también un par de preguntas que me gustaría saber si se tiene algún registro de las ayudas técnicas de las que supuestamente proporciona o dispone la empresa de ayuda a domicilio y que estaban adjudicadas según el pliego de adjudicación. Y luego también, si se están llevando medidas para controlar el cumplimiento de dicha adjudicación, del pliego de condiciones, y, por supuesto, del cumplimiento del convenio de estos trabajadores.

Nos refiere también el comité de esta empresa que ha solicitado en alguna ocasión una reunión con el señor Alcalde y que no ha obtenido contestación, que no saben si es porque no lo han

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

hecho de forma correcta (por lo visto ahora había cambiado la forma de solicitar la cita, que era con CIF o con otra serie de datos); que se le proporcionen los datos para poder solicitar la cita correctamente o, en caso de que la tengan, pues que sea a la más brevedad posible.

Respecto a la Calle Jesús Obrero, en uno de los Plenos solicité un paso de peatones para la puerta del supermercado que allí hay y, bueno, está colocado, pero lo que yo solicitaba es un rebaje o por lo menos que se pusiera a la altura porque es que está el paso de peatones y hay dos escalones a la entrada y a la salida. Entonces no sé qué solución se le puede dar, pero para las personas con movilidad reducida es un problema.

Y en el Paseo, pues uno de los ruegos que hice también fue la colocación de unas vallas, pero se colocaron con unos alambres que con el agua, con el tiempo se han ido oxidando y me gustaría que si pueden ser sustituidos estos alambres (me refiero a unas vallas que colocamos en los aseos que están cerrado), que sean sustituidos por otro tipo de material que no sea peligroso: unas presillas o algún tipo de material que no... ¿vale?

Respecto a Blas Infante, y ya para terminar, tras varias reuniones con los vecinos, nos han trasladado varias demandas que yo creo que son positivas también para el desarrollo del pueblo y en concreto con el barrio. Y es que, por ejemplo, en las aceras que dan alrededor de alguno de los jardines hay mucho desnivel. Entonces, lo que ellos nos solicitaban es la posibilidad de colocar algunas barandillas para que allí, que hay muchas personas mayores, no se vean en la dificultad de acceder a sus domicilios. No sé si me explico. Es la zona que hay entre los portales y las escaleras.

Me piden también que le dé traslado al Equipo de Gobierno de la solicitud de crear el monolito de Blas Infante, que se coloque en un sitio más céntrico de la plaza para que se pueda de esta forma dar el homenaje más correspondiente a Don Blas Infante. Nos dicen que en su momento se colocó en el sitio en el que ahora mismo está, pero que a ellos les gustaría que se colocara en algún sitio más céntrico. Entonces, se ruega que se estudie la posibilidad de modificarlo.

Y finalmente, pues también me hablaban de los alrededores del centro cívico, que se adecenten en la medida de lo posible, ya que hay actitudes también incívicas de gente que pincha incluso las latas en los árboles que hay allí alrededor y hay árboles que es verdad que la ramas las tenían a una altura baja. Entonces, para que se adecenten tanto los alrededores del centro cívico como los alrededores de toda la calle. Muchas gracias y buenas noches.

**Sr. Alcalde:** Buenas noches, señor Chacón. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Ruiz.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Gracias, señor Alcalde. Yo al ser la última, casi todas las preguntas las habéis hecho y la habéis contestado porque me hablaban sobre los toldos, ya lo habéis contestado; la fuente, que también ha dicho la señora Guardañó es verdad, ayer mismo pasé y está muy bien puesta pero... suciedad tiene un montón, tiene una cantidad de moho negro feísimo.

Quería decir también, claro, al ser la última vais pisando, bueno, en la estación de autobuses justamente donde está el surtidor de los coches eléctricos, de verdad, pasé en estos días de San Juan y está con una suciedad impresionante: los jardines tienen, como decimos por aquí, unos rastrojos impresionantes. Además, un incívico había quitado una rueda de un coche y la había soltado también allí y cuando pasé digo: "¡madre mía!"...Estaba en unas condiciones pésimas.

También decir, tal como tú me has comentado, que los jardines de las casas de Virgen de la Paz, pero por este lado, el arroyo de la Gorguera, la verdad, está infernal de hierbas por la parte de arriba porque ayer, cuando subí a la manifestación del hospital, pasé por allí y lo vi. Y también hay muchísimos solares, que son de entidad privada, yo lo sé, pero, hombre, habría que mandar alguna carta porque como alguien meta por allí un cigarro se puede liar la de Dios. Y si se manda y no se hace caso, pues volvérsela a mandar porque, la verdad, aquello está con un forraje impresionante. Eso era también.

Y luego, voy a hacer una pregunta al señor Casas: ¿las piscinas cuentan con una enfermera en caso de urgencia que haya que socorrer algún bañista o los socorristas están más o menos titulados o preparados para poder asistir a una emergencia? Es que en la Ciudad de los Niños, el verano pasado a un niño le picó un bicho y, claro, las personas que estaban allí tenían una especie de pomada en el frigorífico y, claro, acudieron a lo primero que pudieron y se la pusieron, pero la madre vino

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

rápidamente diciendo: *“¡ay por Dios que es alérgico!, ¡ay por Dios que es alérgico!”*. Claro, las criaturas allí acudieron con lo que tenían por socorrer aquello, pero nadie sabe lo que un chiquillo... Pues eso creo yo que sería también conveniente tenerlo en cuenta porque no puede pasar nada, pero sí puede pasar, para tenerlo como medida de prevención.

Y luego sí una cosa a largo plazo, porque esto que voy a proponer es a largo plazo. Yo voy a decir como los de las sevillanas: *“hay que hacerle un monumento y nadie le ha hecho nada”*. Ya era hora de que a la mujer egabrense, a nuestras madres, a todas, se las tuviera en cuenta y se les hiciera un monumento en Cabra. Es una cosa que yo creo que nadie les ha hecho nada y se les podría hacer. A medida de que cuando llegue el día de las personas mayores se tuviera en cuenta. Lo digo con tiempo para que, si es posible y lo consideráis oportuno, pues se haga. Y nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Ruiz. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Muy rápidamente. Yo sí soy el último. Bueno, hay un ruego que en un momento a mí me parecía un misterio, pero ya hemos descubierto cuál es el misterio. Y es que hay personas que vienen cuando está la fachada del Ayuntamiento iluminada por esta parte, por la parte principal, pues van a hacer fotos y había una parte, concretamente la que pega allí a la Calle Redondo Márquez, que parece que es que el foco estaba fundido. Pero no está el foco fundido. Ya hemos descubierto que es que está tapado, que es que por lo que sea lo han tapado o está tapado muchas veces con una estructura de una sombrilla, pero claro, mucha gente decía: *“pero bueno, si es que allí no se ve”*, *“si es que no está fundido”*. Y al final lo hemos conseguido. Entonces, lo que le ruego que ese tema por ejemplo, que se evite para que cuando alguien quiera hacer una foto la haga con todo el esplendor de esa iluminación.

Otra cuestión que me preguntan. En el polígono Vado Hermoso y en el acerado justo donde está la nave de Oliveres y Pallarés, la verdad que no se puede ni pasar. Es una situación bastante peligrosa: los pinos, peligro incluso de incendio, podríamos decir, o sea, aquello está muy abandonado. Entonces, no sé si se han hecho algunas gestiones desde el Ayuntamiento sobre ese tema, pero sí le rogaría que dentro de lo posible se le diga a la responsable, a las personas que son responsables de ese espacio, que lo adecenten porque la verdad que está en una situación bastante fea y peligrosa. Son dos cosas.

También me dicen que los jardines de la Calle José Cobo Puerto que se han secado, no sé si es falta de riego o lo que sea, para que se revise y se mire a ver por qué esa incidencia.

Hay una cuestión que también pregunté yo, bueno, pregunté no, presentamos una moción, que fue el tema de la ITV de los ciclomotores. La ITV de los ciclomotores, el mismo día que se debatió aquí la moción, vinieron. Se había anunciado posteriormente una fecha, he visto ahí en la Policía que se canceló por motivos (los que sean), que se iba a hacer el mes de marzo, pero me dicen que desde esa fecha la ITV de los ciclomotores no han vuelto a venir a Cabra. Estamos hablando que hace 4 meses y le rogaría al señor Delegado que haga las gestiones oportunas para que nuevamente se venga porque es verdad que hay gente ya que está otra vez que tiene que estar llevando los vehículos, las motos concretamente en furgonetas y tener que llevarlas a Lucena pues, hombre, por lo menos que vengan de vez en cuando para eso.

Otra cuestión que me piden es que de la arboleda de la Calle Párroco Francisco Ramírez Chamizo, es verdad que en la tormenta de hoy ha habido alguna caída de árbol, pero también me han dicho que a primeros de mes, concretando, el día 23, perdón, hubo también algunas caídas de ramas el día 23 de junio. Me han mandado unas fotos. Entonces, para que se revise ese tema para evitar esas incidencias. Sabemos que no podemos hacer nada contra las tormentas, solo esperar que no haya muchas incidencias.

También tengo un escrito que presentó una ciudadana el día 26 de marzo, con registro de entrada, en la que hablaba sobre, en principio, por la valoración que hace la señora, una mala atención sobre una cuestión, la que vino a preguntar, pero me dice que no le han contestado. Entonces, lo que le rogaría es que, dentro de lo posible, que le contesten a esta ciudadana sobre ese tema. Fue el 26 de marzo de este año.

Otra cuestión es que si hay alguna novedad ya sobre el tema de la zona azul. Yo le he preguntado varias veces, pero, ¿qué novedad hay sobre esto?

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Y también sobre si se va a hacer algo sobre el tema de las zonas de sombra de la Senda de Enmedio, que pregunté el mes pasado, a ver si hay alguna posibilidad.

Y para terminar, una aclaración. Y es que en el Pleno pasado, cuando se habló de la Caseta de la Juventud, el señor Alcalde nos dijo que estando nosotros se intentó y que no salió adelante, que estábamos en el Gobierno nosotros o algo de eso fue lo que dijo el señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Lo que dije es que se puso en práctica con su Gobierno durante un año y que solamente fue un año el que se puso en práctica, que fue un fracaso y que no se volvió a poner. Eso es lo que dije.

**Sr. Caballero Aguilera:** Efectivamente, y ahí es donde yo voy. Es que estando nosotros no se hizo eso. Entonces, lo que le ruego es que compruebe exactamente cuándo se hizo porque estando el Partido Socialista e Izquierda Unida del 2007 al 2011 no se hizo. Yo creo que fue posteriormente, justo a lo mejor al año siguiente estaban ustedes ya. Pero lo que quiero decir que estando justo, justo del 2007 al 2008 no se hizo porque además me he encargado de comprobarlo y de pedirlo, más que todo por intentar aclararlo. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. También lo hablaremos con el técnico y lo hablaremos con los distintos compañeros y lo aclararemos. No tiene tampoco mayor trascendencia. La cuestión es que se intentó hacer y no funcionó, que es lo importante.

Bueno sí, los compañeros que quieran ir contestando. Empezamos por aquí, Señor González.

**Sr. González Cruz:** Bien, pues dar un poco de explicación ya que me consta de la confusión que provocó a bastantes conductores el día de la actuación del cantante éste, *Raphael*. El motivo fue que había un evento posterior, unos días después, un evento deportivo y había que señalarlo porque venían autobuses y demás. Y entonces, el Servicio de Obras llevó con bastante antelación los soportes a los que habitualmente les colocamos una bolsa para indicar cuándo hay que hacer reserva de aparcamiento. Ese reparto provocó esa confusión. Ya sabemos que estamos acostumbrados a que le hacemos caso a la bolsita que ponemos en los soportes. En este caso, pues no tenían la bolsa pero sí que a muchas personas les produjo confusión el que estuviesen allí estas señales metálicas. No hubo otro tema sobre eso.

Luego, me habla del aparcamiento en la Avenida de Constitución o Plaza de la Diputación. Creo que la Oficina Técnica tiene previsto instalar ahora en la reforma un nuevo aparcamiento que sustituye al que había junto a la marquesina de la parada de autobuses y, bueno, creo que están ya en esa obra y está bastante avanzada, así que pronto estará ese aparcamiento.

El coche abandonado en el aparcamiento de la Cuesta Garrote, lo comprobaremos y comenzaremos con el expediente para poderlo retirar.

Y luego, bien ha dicho el Alcalde que para el día 4 de julio se resuelve el pliego para la pintura vial. Intentaremos, si todo va bien, hacer algo con el aparcamiento de la estación. Podemos aprovechar que viene la empresa y hacer algún tipo de señalización en esa zona, en señal horizontal. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Priego.

**Sr. Priego Jiménez:** Gracias, señor Alcalde. En respuesta a la señora Guardado, cuando ha planteado lo de la reunión que mantuve con las trabajadoras de la empresa de ayuda a domicilio. Yo durante todo este año, todas las trabajadoras y trabajadores que me han solicitado reunión, la he tenido con la máxima brevedad que he podido. A mí se me plantea una reunión en el mes de junio de trabajadoras; una reunión supuestamente para incluir o para aportar modificaciones en el pliego, pliego que, como ya sabe, está a punto de culminarse, pero aún así, bueno, las cito para esa reunión. Y en esa reunión a mí lo que se me plantea no son modificaciones en el pliego, lo que se me plantea son lo que yo considero que son problemas internos de la empresa. Entonces, lo que yo le digo en esa reunión es que nosotros, como Ayuntamiento y como bien usted ha dicho, que vamos a emplear un

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

dinero público, tenemos que velar porque el pliego de condiciones se cumpla de manera exhaustiva y eso es lo que vamos hacer: que se cumpla de manera exhaustiva. Pero entiendo que si hay problemas, que son los que ya me planteaba, internos y propios del comité de empresa y de la empresa, que son ellas, como delegadas sindicales, las que tienen que hablarlo también con la empresa. Es decir, hay dos partes: una parte, que somos nosotros, que tenemos que velar porque el pliego se cumpla de manera exhaustiva, y otra parte son los problemas internos que pueden tener ellos de la empresa, que entiendo que para eso están como delegadas sindicales y como comité de empresa, como en todas las empresas. Y creo que, de las tres personas que vinieron a la reunión, dos estaban totalmente de acuerdo con la explicación que yo les di. Hubo una persona que estaba bastante más reivindicativa, incluso que profirió amenazas de huelga y todo lo demás, pero creo que las otras dos personas estaban bastante contentas con la respuesta que yo les di, que incluso me ofrecía que sigamos reuniéndonos para problemas que pudieran surgir más adelante. Evidentemente, se sacó absolutamente de contexto esa reunión y se ha tergiversado totalmente lo que se dijo en esa reunión. Yo lo que le dije, vuelvo a repetir, es que nosotros, como Ayuntamiento, tenemos que velar porque las condiciones del pliego se cumplan de manera exhaustiva, que ya contesto también al señor Jesús Chacón y le digo lo mismo: nuestra obligación va a ser eso, que sea cual sea la empresa a la que se le adjudique este pliego, vamos a velar porque todas y cada una de las condiciones que hay en ese pliego se van a cumplir. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora López.

**Sra. López Gutiérrez:** Muchas gracias, señor Alcalde. Al Señor Carnerero, referente al Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, como bien dice, hay que renovarlo, pero sigue vigente. Hasta su nueva renovación, el plan sigue vigente. Estamos en ello, se va a renovar en breve y, por supuesto, vamos a incluir actuaciones para el colectivo LGTBI porque este Ayuntamiento, ¿cómo no? trabaja por la diversidad y la inclusión ante todo.

Referente al Plan de Igualdad Municipal, decirle que sí, que se está trabajando en él. Se han tenido varias comisiones ya y se está avanzando en el tema, pero también es verdad que se ha visto un poco frenado por la baja paterna de mi compañero Ángel, pero que se sigue trabajando y lo retomamos en breve y pronto tendremos nuestro Plan de Igualdad Municipal.

Y referente a la solicitud de incorporarnos a la Red Estatal de Municipios Orgullosos, Adriano Antino, también se gestionó el tema. Tuvimos contacto con ellos y estábamos trabajando en ello, pero también pues lamentablemente porque causó baja la informadora del Centro Municipal de Información a la Mujer, que es la que está llevando el tema, pues también se ha frenado un poco, pero estamos trabajando en ello y seguiremos adelante. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Señora Romero.

**Sra. Romero Gómez:** Muchas gracias, señor Alcalde. Pues voy a comenzar por la señora Valle, que ha comentado que la fuente del Parque de Europa que está sucia. Se habrá dado usted cuenta de que la fuente no solamente está sucia, sino que tiene poco agua y además está parada porque el motor está averiado. Sí, está averiado el motor. Lo están solucionando. Hay averías que se solucionan más pronto y otras que tardan un poquito más. No la vaciamos porque ya le expliqué en un Pleno anterior, que también dijeron que tenía cal, que se le quitara; no la vaciamos del todo para evitar que los niños y las niñas de allí del parque se puedan meter dentro de la fuente ya que está a ras de suelo y pueden meterse perfectamente, entonces siempre le dejamos una poquita de agua. Una vez que esté solucionada la avería del motor, procedemos a limpiarla y a volverla a llenar de nuevo.

Con respecto a la recogida de naranja, ha dicho usted si hay algo que verifique que se retiren en su totalidad. No hay algo. Hay alguien. Y esa soy yo. Soy la que voy controlando que la empresa cumpla con el contrato estrictamente. Es verdad que recogerlas por dentro en su totalidad a veces dificulta porque lo hacen de forma manual, entonces hay algunas que se quedan. ¿Qué ocurre? Que después viene la poda de los naranjos y es cuando salen a flote esas naranjas que han quedado dentro. Con todo y con eso, en cuanto que empiezan a caer esas pocas que hayan quedado dentro, ellos van a retirarlas. Es verdad que han quedado en la Avenida de Góngora, por encima de los huertos urbanos.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

Ya las han retirado. Han quedado también en José Cobo Puerto, han quedado también en la Avenida Fuente del Río, en los pisos de El Junquillo y en Los Silos. Ellos van a ir retirando esas naranjas, que las van alternando con los trabajos, pero ya les he exigido que las tienen que retirar.

Con respecto a la señora Guardañó, bueno, los contenedores marrones ya le ha contestado el señor Alcalde.

Y con respecto a las pegatinas que comenta de los contenedores amarillos, le ha dicho el señor Alcalde que no se cree que no sepa usted lo que se tira ahí y le ha dicho que sí, que eso lo sabe, pero lo que no me creo es que no haya visto que tienen una serigrafía los contenedores amarillos donde ponen lo que se tira. ¿Qué puede ser? Estos contenedores llevan ya 20 años, puede ser que alguno por el tiempo, los lavados, se le haya borrado, pero la mayoría tienen la serigrafía. De todas formas, quedan meses para que cumpla el contrato y lo que vamos a pedir es que se pongan contenedores amarillos en su totalidad nuevos porque son muy viejos. Ya estudiaremos la posibilidad de serigrafarlos de una manera que quede más clara para las personas, aparte de que se hacen campañas para informar a los ciudadanos de qué deben de tirar. No soy partidaria de poner pegatinas por esto de la sostenibilidad. No vamos a estar continuamente... porque las pegatinas con el lavado y el roce del camión y el agua cuando los lavan y demás, continuamente se deterioran, se rayan, se despegan....Es mejor el serigrafado.

Por otra parte, me dice usted lo de la maleza que hay en la senda que hay desde Santa Teresa de Jornet hasta la zona infantil de la Vía Verde, ¿no? Creo que estamos hablando de esta zona. Vale. Bien, pues esta zona actualmente está así y llevará cuestión de unos 8 ó 10 días desbrozado, ¿vale? Hombre, yo agradezco que se traigan aquí, cada uno trae la incidencia que considere, está claro, para entre todos resolverlo, pero para hacer un poco de criba antes de venir al pleno, que se revisen esas incidencias y no se traigan ruegos que ya se han hecho porque ya lleva 8 ó 10 días, que no es que se haya hecho hoy mismo.

Por otra parte, en la zona de la estación dice que hay un columpio que se pincha. Tenemos presupuesto porque si ha ido allí, habrá visto que hay un muelle (está el agujero), un juego que tiene un muelle (y está quitado) y hay otro que es como un tres en rayas, que tiene una cinta de Policía para que no se acerquen los niños porque está deteriorado. Hay un presupuesto y vamos a cambiar el columpio de la canasta, que es ese al que usted se refiere, el columpio del muelle y el de tres en rayas, ¿vale? Pues nada.

Bueno, le voy a contestar también a la señora Ruiz. Ha mencionado algunos solares de lo que es la zona del Aradillo, allí pegando al Arroyo Gorguera, y también a la misma vez le contesto al señor Caballero, que ha mencionado también un árbol de un solar del Polígono Vado Hermoso. Aparte de que hay un bando y el bando dice que lo deben de desbrozar hasta el día 30 de junio, tenemos que ser pacientes, cada uno lo irá desbrozando a su ritmo y luego ya iremos otra vez enviando cartas pero de forma individual. La Delegación de Medio Ambiente, con sus técnicos, ha hecho un grandísimo trabajo porque, y esto es que requiere bastante tiempo, de forma individual, tanto a las parcelas que hay en El Aradillo como a las que hay en el PAU-R2 como a las que hay en el Polígono Vado Hermoso, se les ha mandado a todos de forma individual un escrito recordándole que lo desbrocen, ¿vale? Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. Contestar al señor Chacón referente al escenario de la Feria de San Juan, que lo que este año haya visto distinto lo habrá observado que en los dos años anteriores en la Feria de San Juan se contrataba un tráiler-escenario y es a lo mejor lo que ha notado distinto, que el escenario estaba más cómodo, más decorado, más íntimo o no sé, pero este año lo han montado nuestros servicios del Ayuntamiento, nuestro personal de Servicios, que desde aquí quiero agradecer su esfuerzo y trabajo. Y eso es a lo mejor lo que ha notado distinto. En los dos años anteriores, que no se ha contratado el tráiler, siempre lo ha montado el Servicio de Obras de nuestro Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Casas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. Al señor Chacón comentarle, en el tema del merendero, cuando usted me comentó aquello, hice la gestión y merendero en madera como los que tenemos no existen de minusválidos o para tal efecto. Todos los que tenemos allí son hábiles y están homologados para minusválidos: tienen los dos asientos laterales en los laterales más largos y después tienen los dos espacios de los dos extremos donde, de hecho, es como se utiliza. No obstante, atendiendo a su ruego, se han adaptado dos bancos cortándole la mitad del asiento para que se puedan sentar y ponerse allí, pero en todos los bancos, que son 30, en todos se puede sentar una persona con movilidad reducida como tal.

Con respecto al vallado de la piscina climatizada, la rotura de las presillas. Bueno, es inevitable que donde hay una concentración de gente, bueno, pues que haya alguno que la corte. Pero no han entrado por la presilla. A las personas que yo le he hecho referencia han entrado incluso por un sitio más peligroso. Ha sido por la curva de la Fuente del Río saltando la propia valla de la piscina de toda la vida. O sea, que estamos hablando que al otro lado, en el interior hay unos 3 metros de altura y, bueno, aparte que está terminada, rematada con unas lanzas, o sea, que el riesgo es mayor.

Y lo del campeonato, pues que quiten unas presillas. Bueno, es una cosa que era totalmente provisional durante el campeonato. Ahora se tienen que poner de nuevo las vallas. Ya se pondrán de una manera más fija y sólida, pero no podemos evitar que alguien corte una presilla, que alguien rompa un alambre o que alguien parta un candado. Ahí lo que tenemos que estar es vigilantes y reponer porque hasta que no se acabe el vandalismo va a ser complicado.

Con respecto a los nadadores del Club Deportivo Delphis al que usted ha hecho referencia, nada más empezar este Pleno el señor Alcalde, en los méritos y distinciones, los ha distinguido y los ha nombrado. Creo que el mejor sitio donde a un deportista o el lugar del Ayuntamiento donde más fuerza tiene es en el Pleno y en estos méritos se ha nombrado. No obstante, le digo que este Delegado de Deportes, hablándolo con el Club Delphis, sabiendo que podía haber éxitos deportivos interesantes para Cabra, como así ha sido, con récord de España, con medallas de oro, plata, bronce y tal, quedamos en lo mismo que hicimos con el club de baloncesto. Vamos a intentar que a partir de ahora cuando, no que se juegue a una fase, sino que se consiga un ascenso, que venga alguien con medallas, con un record de España, por supuesto hacerle una recesión por parte del Ayuntamiento y lo vamos a hacer. Hablado con el Club Deportivo Delphis se ha quedado que cuando volvieran de El Cairo, para completar si hay éxito deportivo, poderlo hacer en conjunto y haremos igual que ya hicimos el año pasado con los nadadores del Club Deportivo Delphis, aquellos que obtuvieron una medalla, unos logros deportivos importantes. El año pasado por ejemplo, se les hizo un reconocimiento en las piscinas y se le dedicó un día con este reconocimiento, pues a estos deportistas que traen récords, que traen medallas y que traen logros. Y es lo que intentaremos hacer a partir de ahora con todos los deportistas egabrenses.

Y con respecto a la señora Ruiz, me ha comentado, en el tema de las piscinas, que si teníamos enfermeras. No tenemos enfermeras ni enfermeros. No tenemos porque la ley así no lo dice y no es necesario tenerlo. En el caso de Cabra, al tener el punto sanitario a una distancia inferior a 8 km, la ley asiste, que bueno, que el sitio de atención está ahí. Fijese hasta dónde llega el extremo, cuando usted mismo ha dicho lo de: *“no le pongan la pomada, que es alérgico”*, fijese hasta qué punto llega, que la normativa de botiquines en piscinas públicas tienen que estar dotadas con lo siguiente. Por supuesto, la atención la hacen los socorristas, pero es una atención en función de lo que le voy a leer, que dice el BOJA que regula en las piscinas públicas y dice así:

*“Anexo ocho. Material básico de cura: a) Gasas, vendas elásticas, povidona iodada al 10% (o sea, el antiguo Betadine), agua oxigenada, guantes desechables, suero fisiológico y jeringa para lavados de ojos (algún roce o algo), algodón almohadillado (no para curas), esparadrapo hipoalérgico, apósitos estériles de diferentes tamaños (que son comúnmente tiritas), tijeras rectas y pinzas de disección, manta térmica y férula de inmovilización para extremidades (en caso que haya una rotura)”*. Nada más. No permite que haya ni una simple pastilla de aspirina (no quiero decir marca) o cualquier elemento. No se puede tener. Entonces, la atención que sea más grave, o se llama una ambulancia si tiene que asistir, o bien ya con los medios que sean, un traslado al hospital. Y esto es lo único que permite. Y también tengo que decir, lógicamente, que el botiquín de la piscina está absolutamente testado, con la revisión sanitaria pasada, con los informes de Sanidad, cumpliendo con los materiales

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024

que nos autoriza a tener la propia Junta de Andalucía para la atención del personal en las piscinas. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Vergillos.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Gracias, señor Alcalde. Yo quería, al Señor Chacón, comunicarle que el cerramiento del campo de fútbol chico es de propiedad privada. Efectivamente, está en malas condiciones. Nos vamos a poner en contacto con la propiedad para que aquello se mejore en lo posible.

Con respecto a la Calle La Fuente, efectivamente, había alguna deficiencia, sobre todo, rejillas, en tapas de algunas arquetas. Ya llevan dos días trabajando en ellas y están reparando todo lo que pueden.

Y con respecto al paso de peatones en Calle Jesús Obrero y lo que decía de las barandillas en Blas Infante, lo tenemos en cuenta para en cuanto podamos meterle mano a esas dos obras.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, para concluir, sí me gustaría también contestar a la Sra. Ruiz, que ha mencionado el tema del monumento a las mujeres egabrenses: tengo muy buenas noticias para usted porque ya está encargado incluso el azulejo. Hace algún tiempo, un grupo de mujeres de la ciudad vinieron a verme con una iniciativa y después de algún tiempo hemos vuelto a tener otra reunión. Quiero agradecerles principalmente a doña Aurora Tallón, que es la autora del azulejo que va a conmemorar a estas mujeres egabrenses que usted mencionaba, y a todo el grupo de mujeres que le acompañaron en esa reunión. Y decirle que el azulejo está ya encargado y, por lo tanto, pues a lo largo de este año podremos ponerlo.

Por último, decirle a los compañeros que en la zona de sombra de Senda de Enmedio se ha intentado varias veces con sombra vegetal. Ahora mismo, como otras cuestiones que hemos planteado en este Pleno, no ha sido posible afrontarlo con otras inversiones porque, claro, hay un presupuesto, el presupuesto es finito y, por lo tanto, no podemos acometer todo lo que se nos pide. Pero sí quería aprovechar, porque he visto alguna, no voy a mencionar ni siquiera ni el Grupo ni la persona, pero sí algún compañero de la Corporación ha hecho alguna publicación, refiriéndose veladamente a mí, diciendo que el Ayuntamiento estaba sin un duro para nada porque los fondos europeos no nos llegan y que, por lo tanto, estamos en la misma situación que estuvimos en el año 2011 cuando entramos al Gobierno y que el periodo medio de pago del Ayuntamiento se había disparado. Yo me voy al Ministerio de Hacienda, es tan fácil como comprobar eso, el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Cabra sigue siendo de 18'32 días. No quita que haya alguna factura que tenga algún problema y se requerirá desde Intervención pues alguna subsanación o alguna otra cuestión con el número de cuenta o cualquier historia, pero el periodo medio de pago, lo publica el Ministerio de Hacienda, está a 18 días y no hay ningún problema con que se retrase Europa o, en este caso, el Ministerio en pagarnos los fondos europeos. Como saben, se pagan en diferido, lo hemos adelantado todos nosotros porque, ya informé, acabamos de liquidar un presupuesto y tenemos un total de 15.088.000 euros en el Ayuntamiento. Y en concreto, en caja, en fondos líquidos en los bancos hay más de 11 millones de euros. Por lo tanto, no es comparable la situación, no hay problema porque se retrase Europa y no hay tardanza en el período medio de pago a proveedores. Lo quiero dejar claro porque muchas veces en redes sociales se dicen algunas cosas que son totalmente mentira. Muchas gracias a todos. Buenas noches y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y un minutos (22:41h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**B713 91CD 4371 C448 03E4**



B71391CD4371C44803E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2024